



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 291

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA

Sesión núm. 14

celebrada el viernes, 30 de septiembre de 1994

MORDEN DEL DIA:

Comparecencias:

- | | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Del señor Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo (Temes Montes), para dar cuenta de la ejecución del Presupuesto a 30 de junio de 1994, previa remisión de informe. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000883) | 8502 |
| — Del señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda (Blanco-Magadán y Amutio), para dar cuenta: | |
| — De la ejecución del Presupuesto a 30 de junio de 1994, previa remisión de informe. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000875) | 8515 |
| — De la ejecución del Presupuesto, Sección 31, Gastos diversos Ministerios, a 30 de junio de 1994, previa remisión de informe. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000888) | 8515 |
| — Del señor Subsecretario del Ministerio de Justicia e Interior (Herrero Juan), para dar cuenta de la ejecución del Presupuesto a 30 de junio de 1994, previa remisión de un informe. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000873) | 8529 |

	Página
— Del señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores (Ezquerro Calvo), para dar cuenta de la ejecución del Presupuesto a 30 de junio de 1994, previa remisión de informe. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000872)	8541
— Del señor Director General del Tesoro y Política Financiera (Conthe Gutiérrez), para dar cuenta de la ejecución del Presupuesto, Sección 6, Deuda Pública, a 30 de junio de 1994, previa remisión de informe. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000870)	8553
— Del señor Secretario General para la Seguridad Social (Jiménez Fernández), para dar cuenta de la ejecución del Presupuesto, Sección 60, Seguridad Social, a 30 de junio de 1994, previa remisión de informe. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000889)	8564

Se abre la sesión a las nueve y treinta minutos de la mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Se abre la sesión.

COMPARECENCIAS:

— **DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO, TEMES MONTES, PARA DAR CUENTA DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO A 30/6/94, PREVIA REMISION DE INFORME. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000883.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Empezamos con el orden del día: comparecencia del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo, Temes Montes, para dar cuenta, como en estas sesiones últimas, de la ejecución del presupuesto del año 1994.

Tiene la palabra el señor Temes.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Temes Montes): Señorías, ante todo quiero expresar mi satisfacción por la oportunidad de comparecer hoy ante ustedes para informarles sobre la ejecución de los presupuestos del Ministerio de Sanidad y Consumo a 30 de junio de 1994.

En mi intervención haré referencia a la ejecución del presupuesto del Departamento y de sus organismos autónomos: el Instituto Nacional de Consumo, el Instituto de Salud Carlos III y la Escuela Nacional de Sanidad, haciendo un breve análisis de su distribución económica.

No entraré a considerar la ejecución del presupuesto del Instituto Nacional de la Salud, puesto que ha sido expuesto ya por su Directora General.

Como ya ha señalado la señora Ministra de Sanidad, la sanidad es una prioridad política del Gobierno. Sus señorías seguramente conocen que España tiene una baja mortalidad infantil y una alta esperanza de vida en relación con los países industrializados. Al igual que en esos países, la

mortalidad por enfermedades cardiovasculares sigue una tendencia descendente y la mortalidad por cáncer, ascendente, si bien la magnitud de ambas es de las más bajas. Nuestro país presenta una de las frecuencias más altas de casos de sida, la prevalencia de tabaquismo está disminuyendo, al igual que el consumo de alcohol, aunque en este último caso el descenso es menor.

El sistema sanitario está realizando un importante esfuerzo para atender las necesidades de salud de los españoles con un coste bajo: 77.000 pesetas por habitante en 1993, y con unos resultados comparables a los de los países más desarrollados y claramente satisfactorios para el conjunto de los ciudadanos.

La comparación de nuestro gasto, prestaciones y actividad con los países de nuestro entorno socioeconómico nos permiten afirmar que contamos con un sistema sanitario eficiente y de alta calidad. A partir de esta situación, nuestros objetivos principales son: seguir mejorando el estado de salud de los españoles mediante el fomento de la prevención de las enfermedades y promoción de la salud y consolidar y mejorar el Sistema Nacional de Salud, con el horizonte de completar las transferencias de los servicios sanitarios a todas las comunidades autónomas.

En este contexto, el programa que está desarrollando el Ministerio de Sanidad y Consumo se enmarca de forma muy sucinta en torno a los siguientes objetivos y medidas: respecto a la protección de la salud y prevención de la enfermedad, continuamos potenciando los hábitos y estilo de vida saludables, a fin de prevenir riesgos evitables asociados a los mismos, lo que se lleva a cabo, en general, mediante convenios como los firmados con el Ministerio de Educación y Ciencia y el de Asuntos Sociales. También estamos concluyendo la tramitación de los reales decretos sobre publicidad de tabaco y alcohol, mientras mantenemos las actividades de educación para la salud en la escuela.

En relación con la lucha contra el sida, seguimos comprometidos con el objetivo de perfilar las características epidémicas de la enfermedad, dar a conocer las vías de transmisión, sobre todo a jóvenes, campañas informativas, terminales informáticas, mantener la asistencia sanitaria en las mejores condiciones y promover la solidaridad subvencionando a las organizaciones no gubernamentales. No hay que dejar de mencionar, en este apartado de solidari-

dad, las ayudas sociales a enfermos contaminados por el virus de inmunodeficiencia humana por tratamiento con hemoderivados y transfusiones sanguíneas.

En cuanto a la consideración y mejora del Sistema Nacional de Salud, he de recordarles que es una de las instituciones básicas que promueven la seguridad, el bienestar y la convivencia; es una conquista de toda la sociedad española, una conquista que debemos cuidar, proteger, fortalecer y mejorar. Garantizar la equidad, manteniendo la financiación pública de los servicios sanitarios y la unidad en el aseguramiento, es un objetivo irrenunciable de la política sanitaria del Gobierno. Con esta intención estamos tramitando el real decreto de ordenación de las prestaciones sanitarias del sistema y vamos a desarrollar el programa de trabajo de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, igualmente creada. Estamos avanzando en la consideración financiera del sistema mediante la definición de un marco de financiación estable y suficiente y el saneamiento de la deuda generada en ejercicios anteriores.

Uno de los activos más importantes con los que contamos en el Sistema son los recursos humanos. Estamos trabajando en el establecimiento de un necesario marco normativo que regule la ordenación de las profesiones sanitarias y un estatuto marco de personal.

En este año se vienen adoptando medidas rigurosas para contener el gasto farmacéutico público, mediante el mantenimiento de las condiciones actuales de la prestación que resultan indispensables para su salvaguarda. Además, estamos fomentando un programa de uso racional del medicamento y la prescripción de fármacos genéricos.

El fomento y la ayuda a la investigación y la ciencia es uno de los campos estratégicos que debemos cuidar. Cada año se financian unos 1.250 proyectos de investigación, tanto básica como aplicada, en el Sistema Nacional de Salud, proyectos que abundan en aspectos biológicos, de medio ambiente, de estilos de vida y de organización y funcionamiento de los servicios. Seguimos manteniendo la financiación de los proyectos de investigación y becas de ampliación de estudios a través del FIS y vamos a potenciar la investigación propia en el sistema. El Instituto de Salud Carlos III viene coordinando las cien unidades de investigación distribuidas en todas las comunidades autónomas que constituyen la red denominada REUNI. La Escuela Nacional de Sanidad, integrada en el Instituto de Salud Carlos III, desarrolla programas de perfeccionamiento y formación en salud pública y gestión sanitaria.

Las actuaciones del Ministerio en cuanto a política de consumo responden a las directrices del Plan Estratégico de Protección al Consumidor para el período 1994-1997 aprobado por la Conferencia Sectorial de Consumo. El gran desarrollo, en el último año, del sistema arbitral de consumo es un claro exponente de esta nueva etapa, en la cual se fomentará el control voluntario de la publicidad y la elaboración de códigos de conducta. Se potenciará la utilización del centro de Información y Documentación de Consumo y, en breve, se dispondrá de un estudio sobre hábitos de consumo de los españoles. Todo ello complementado en un reforzamiento de los actuales instrumentos de cooperación institucional.

Con carácter general, la ejecución del presupuesto hasta el 30 de junio de 1994 pone de manifiesto un comportamiento controlado del gasto que se refleja en los siguientes datos: Control de los créditos totales. El presupuesto definitivo del departamento a 30 de junio de 1994, excluyendo las transferencias entre subsectores, se ha reducido en un 2 por ciento con respecto a igual período del año 1993. Esta reducción, en términos reales, sería superior si se tiene en cuenta la incidencia de las subvenciones para ayudas sociales, enfermos contaminados de VIH, que fue superior en 2.525 millones en el ejercicio de 1994.

Control de los gastos de funcionamiento siguiendo una política de austeridad en la gestión y de rigor presupuestario. En los gastos de personal se mantienen los mismos porcentajes, el 45,2 por ciento, tanto de compromisos de gasto como de obligaciones reconocidas respecto al ejercicio de 1993. Los gastos corrientes en bienes y servicios experimentan una disminución del 19 por ciento con respecto al año 1993, en términos de presupuesto definitivo. En compromisos de gasto, frente a 2.330 millones en 1993, se comprometieron 1.502 en 1994, aproximadamente un 35 por ciento menos. Todo ello evidencia una disminución de este tipo de gastos, fruto de una política de austeridad del Departamento. En consecuencia, se puede afirmar que estos gastos están controlados. El Presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo para 1994, comprendidas las transferencias entre subsectores a favor de otros organismos y entidades, se sitúa inicialmente en 2 billones 174.738 millones de pesetas. Las modificaciones que se han operado en el mismo durante el primer semestre del ejercicio se elevan a 43.503 millones de pesetas, dando lugar, en consecuencia, a un presupuesto definitivo de 2 billones 218.238 millones de pesetas. De este total se han efectuado compromisos de gasto por 2 billones 207.834 millones de pesetas; es decir, un 99,5 por ciento del presupuesto definitivo.

Para facilitar el análisis, clasificaré el presupuesto en tres apartados: transferencias entre subsectores, que comprenden las aportaciones del Departamento al Insalud y a los organismos autónomos; operaciones financieras, el Capítulo VIII, y operaciones no financieras, de los Capítulos I al VII.

En primer lugar, voy a hablar de las transferencias entre subsectores. Las subvenciones para gastos corrientes tienen una dotación inicial en el presupuesto de 1 billón 979.057 millones de pesetas, que, tras las modificaciones autorizadas, alcanzaron un crédito definitivo de 2 billones 200.446 millones de pesetas. El grado de ejecución alcanza al cien por cien de los créditos definitivos. Con respecto a lo anterior, conviene realizar las siguientes puntualizaciones: en las subvenciones a organismos autónomos administrativos se incluyen las correspondientes al Instituto Nacional de Consumo —1.582 millones— y a la Escuela Nacional de Sanidad —612 millones—, actualmente integrada en el Instituto de Salud Carlos III tras la modificación de la estructura de este departamento.

Bajo la rúbrica «transferencias a la Seguridad Social» hay que destacar, fundamentalmente, la aportación del Estado a la Tesorería de la Seguridad Social para financiar las operaciones corrientes del Insalud, cuyo crédito definitivo

alcanza un importe de 2 billones 6.010 millones de pesetas. Las subvenciones a organismos comerciales, industriales o financieros van destinados en su totalidad al Instituto de Salud Carlos III, tanto para sus gastos normales de funcionamiento —6.694 millones— como para la detección de anticuerpos VIH —297 millones—. La dotación definitiva para transferencias de capital entre subsectores ascendió a 32.863 millones, de los que se han ejecutado el 99,6 por ciento del crédito y reconocido obligaciones del 58,2 por ciento de los créditos. De esta cifra, 32.641 millones corresponden a la aportación del Estado para financiar las inversiones del Insalud.

Operaciones financieras. En este capítulo presenta especial relieve el préstamo a la Seguridad Social para cancelación de deudas anteriores al 31 de diciembre de 1991. Se han comprometido créditos y reconocido obligaciones por importe de 140.282 millones correspondientes a la cuarta y última anualidad de dicho préstamo.

Operaciones no financieras. A continuación se analiza el comportamiento de los Capítulos de gastos I al VII en el período de referencia 1 de enero a 30 de junio de 1994.

Capítulo I, gastos de personal. Sobre un presupuesto definitivo de 8.145,7 millones de pesetas, se ha comprometido un gasto de 3.684,1 millones, lo que representa el 45,2 por ciento. Corresponde el expresado gasto a la totalidad de los efectivos reales de personal del Departamento en una secuencia mensual lógica con las retribuciones correspondientes a los altos cargos, personal eventual, funcionarios de carrera y personal laboral, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social y otros gastos sociales en favor del personal. Comprende tanto el personal adscrito a los servicios centrales del Departamento como el destinado en los servicios periféricos, en las direcciones territoriales. El Ministerio de Sanidad y Consumo cuenta en la actualidad con 2.130 empleados públicos, de los que 1.530 son funcionarios y 600 laborales; de ellos, 1.252 trabajan en los servicios centrales y 868 en la organización periférica.

Capítulo II, gastos corrientes en bienes y servicios. Esta rúbrica comprende todos los gastos destinados al normal funcionamiento de los servicios del Ministerio tanto a nivel central como de las distintas unidades periféricas, así como los gastos en bienes y servicios de acciones específicas de los distintos programas de gasto. Los créditos iniciales se han cifrado en 3.668,4 millones, a los que se han agregado 440,7 millones por modificaciones presupuestarias, fundamentalmente incorporaciones de crédito, con lo que el crédito disponible real asciende a 4.109,1 millones. Con cargo a esta dotación se han comprometido gastos por 1.502,6 millones, lo que supone un 36,6 por ciento del crédito definitivo. El nivel de ejecución de arrendamientos —67 por ciento—, reparaciones, mantenimiento y conservación —86 por ciento—, es elevado, ya que corresponden a contratos en vigor o a licitaciones que se han realizado a principios del ejercicio o incluso en los últimos meses del ejercicio anterior mediante la tramitación anticipada de expedientes de gasto para posibilitar el inicio de los distintos contratos, fundamentalmente de servicios, desde principio del ejercicio económico. El grado de ejecución en el apartado de material, suministros y otros gastos es inferior, el

33,1 por ciento, fundamentalmente por dos circunstancias: la primera, porque durante el primer semestre se realiza la planificación de actividades y se inicia la licitación de contratos cuya adjudicación y ejecución se lleva a cabo durante el segundo semestre, y la segunda, por un deseo de acomodar la gestión del Ministerio a la política general de control del gasto público. En este epígrafe los gastos se han dirigido fundamentalmente a realizar actividades de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad, entre las que quisiera destacar las siguientes: durante este semestre se ha iniciado la preparación del expediente para la contratación por concurso público de una campaña de publicidad sobre sida, por importe de 290 millones, cuya apertura de proposiciones económicas se ha realizado el día 26 de septiembre, y cuyas ofertas están en fase de estudio por la comisión técnica constituida al efecto. Asimismo, se contrató un estudio de opinión denominado barómetro sanitario, por importe de 26,4 millones de pesetas. Se ha celebrado un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para la promoción de hábitos saludables en la población escolar, con una financiación de 69,3 millones, que se ha transferido al Ministerio de Educación y Ciencia. Asimismo, se ha contratado una investigación sobre el control de la publicidad del tabaco y del alcohol, por importe de 9,8 millones. A 30 de junio se había iniciado la tramitación de un concurso público para la adquisición de sistemas portátiles de determinación de betagonistas destinados a la detección del clembuterol en las carnes para detectar la utilización fraudulenta de aditivos en productos cárnicos de consumo humano. Este contrato, por importe de 77,3 millones, fue adjudicado el 11 de agosto pasado. Se han celebrado convenios con distintas comunidades autónomas en materia de prevención y control de enfermedades transmisibles por un importe total de 65 millones de pesetas. En materia alimentaria, se han celebrado convenios con el Instituto de Salud Carlos III y el Instituto Nacional de Consumo, por un importe total de 30 millones. En materia de sanidad ambiental se celebró un convenio con el Instituto de Salud Carlos III para el estudio de la contaminación atmosférica, que asciende a diez millones de pesetas. Finalmente, se ha realizado un estudio sobre vigilancia epidemiológica de malformaciones congénitas, que supuso un gasto de diez millones de pesetas.

En el grupo de la clasificación económica que contempla las indemnizaciones por razón de servicio, es decir, las cantidades destinadas a financiar los gastos derivados de las dietas, el alojamiento y los transportes originados por los viajes oficiales de todo el personal del Departamento, tanto de los servicios centrales como periféricos, los créditos globales ascienden a 232,5 millones de pesetas, de los que se comprometieron gastos por el 41,8 por ciento del crédito global. Hay que destacar la disminución de un 20 por ciento de estos créditos con respecto a los consignados en el presupuesto del ejercicio de 1993. Finalmente, y para cerrar el capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios, merecen un breve comentario los gastos de publicaciones, tanto de edición como de distribución, en los que debe resaltarse, en primer lugar, su escasa relevancia —61,7 millones de pesetas— y su disminución —el 51,5 por ciento

sobre 1993—, que evidencia la política de austeridad en el gasto público llevada a cabo por el Departamento. Esta circunstancia ha supuesto que tan sólo se hubieran comprometido gastos por el 19,5 por ciento del crédito disponible.

Capítulo IV, transferencias corrientes. Se considera en este caso las transferencias corrientes externas, por cuanto las que son entre subsectores han sido tratadas en un bloque anterior. El comportamiento en cuanto a su ejecución merece ser examinado en algún caso de forma individualizada. Las subvenciones a empresas públicas y otros entes públicos están dirigidas exclusivamente a financiar la aportación del Ministerio de Sanidad y Consumo, por 873 millones de pesetas, al presupuesto del Hospital Clínico y Provincial de Barcelona, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Este crédito ha sido comprometido en su totalidad.

En lo que se refiere a subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro, merece destacar la correspondiente a ayudas sociales a enfermos contaminados por el virus de inmunodeficiencia humana por tratamiento con hemoderivados, por transfusiones sanguíneas y familiares, cuyo crédito inicial ascendió a 6.610 millones de pesetas, a los que hay que agregar 1.300 millones de una ampliación de crédito y una incorporación de 1.225 millones, ambas autorizadas de acuerdo con las disposiciones vigentes, con lo que el crédito disponible total resultante son 9.135 millones de pesetas. El grado de ejecución de este crédito al final del primer semestre era del cien por cien, habiéndose puesto por los servicios de este Ministerio a disposición de los beneficiarios a dicha fecha ayudas por importe de 6.797 millones de pesetas. Desde esta fecha hasta el momento actual se han abonado ayudas por importe de 1.014 millones de pesetas.

Para programas de prevención y control del sida se ha realizado una convocatoria para subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro, por orden de este Departamento de fecha 28 de febrero de 1994, en una cuantía máxima de 123,7 millones de pesetas. Esta convocatoria aún no había sido resuelta a fecha 30 de junio, si bien se habían iniciado ya las reuniones de la comisión de evaluación de los proyectos a que se refiere la citada convocatoria.

Capítulo VI, inversiones reales. Sobre un crédito definido a 30 de junio de 903 millones de pesetas, se ha efectuado un compromiso de gasto del 35,4 por ciento. Los créditos de este capítulo, de escasa entidad en el Departamento, se caracterizan por una acumulación de los compromisos de gasto en los últimos meses del ejercicio, una vez superada la planificación y aprobación de los respectivos proyectos. Los proyectos están concebidos para inversión de reposición en los servicios generales del Ministerio, edificios administrativos, mobiliario y enseres y equipamiento informático, para reformas y dotación de equipo en los servicios de sanidad exterior y para adquisición de aparataje destinado a la actividad farmacéutica. Asimismo, al 30 de junio estaba en curso de licitación, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, el expediente para la adquisición de equipamiento informático destinado a mejorar la educación y promoción de la salud entre los jóvenes, mediante una acción conjunta entre el Ministerio de Sanidad y

Consumo y el de Educación y Ciencia, que ha sido finalmente adjudicado en el mes de septiembre por un importe total de 295,9 millones.

Capítulo VII, transferencias de capital. A dos se reducen los conceptos presupuestarios de este capítulo. Para la construcción del hospital de Santiago de Compostela, según acuerdo de 27 de diciembre de 1990, figura en el presupuesto la cantidad de 1.333,3 millones de pesetas como importe de las dos primeras anualidades; la tercera y última anualidades figurarán en el presupuesto del año 1995. La citada transferencia ha sido solicitada por la Dirección General de Presupuestos de la Xunta de Galicia a este Departamento el pasado día 8 de los corrientes. En la actualidad el expediente de gasto se encuentra en tramitación. Para liquidar el importe del acondicionamiento de dos hospitales dependientes de instituciones sin fines de lucro se ha aprobado una modificación presupuestaria de 53,5 millones de pesetas.

Organismos autónomos. Instituto Nacional del Consumo. Su presupuesto se sitúa inicialmente en 1.610,9 millones de pesetas, habiéndose operado en el primer semestre del ejercicio modificaciones por un importe de 83,6 millones, lo que eleva las dotaciones definitivas a un total de 1.694,5 millones de pesetas. De este total, se han efectuado compromisos de gasto por un importe de 640,5 millones de pesetas, es decir, un 37,8 por ciento, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 557,1 millones. Los gastos de personal tienen un crédito definitivo de 889 millones, de los que se han comprometido y reconocido obligaciones por el 54 por ciento de los créditos. El Instituto dispone de 229 empleados públicos, de los cuales 80 son funcionarios y 149 laborales. Los gastos corrientes en bienes y servicios alcanzan un presupuesto definitivo de 393 millones, de los que se han comprometido el 46 por ciento. Entre estos gastos, pueden señalarse los siguientes: gastos asociados al funcionamiento de los servicios, hasta un importe de 46 millones; realización de estudios en cuantía de 26 millones, siendo los más destacados los referentes a vivienda, préstamos hipotecarios, accidentes en el hogar y actividades de ocio, así como el establecimiento de un sistema de difusión de la información y apoyo técnico en materia de consumo.

En la rúbrica de transferencias corrientes, los créditos definitivos ascienden a 381 millones, de los que a 30 de junio existen créditos comprometidos de 39,7 millones, correspondientes a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas de Canarias, Andalucía, Murcia, La Rioja, Castilla y León, Madrid y la Federación Española de Municipios. Con fecha 22 de julio ha quedado comprometido el gasto para 1994 de las subvenciones concedidas a las siguientes asociaciones de consumidores: Confederación Estatal de Consumidores y Usuarios, Asociación de Usuarios de la Comunicación, Asociación General de Consumidores, Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios, Fundación Ciudadano, Unión Cívica Nacional de Amas de Hogar de España, Federación de Usuarios Consumidores Independientes, Unión de Consumidores de España y Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa. Con todo ello, el

crédito existente en el Capítulo IV quedaría ejecutado en su totalidad.

En lo que se refiere a créditos de inversiones, los créditos definitivos se cifran en 28 millones, de los que se han comprometido un 80 por ciento. Dichos compromisos corresponden básicamente a la anualidad imputable a este ejercicio de las obras comenzadas en 1993 para la reparación de los daños producidos por el incendio sufrido en el Centro de control y análisis de la calidad, de Barajas.

Instituto de Salud Carlos III. Partiendo de un préstamo inicial de 7.209,7 millones de pesetas, durante el primer semestre del ejercicio se han producido modificaciones por un importe de 134,9 millones de pesetas, para situarse el crédito definitivo en 7.344,6 millones de pesetas. Los gastos comprometidos en dicho período ascienden a 3.378,9 millones de pesetas, que representan el 46 por ciento del crédito definitivo, y las obligaciones reconocidas ascienden a 3.103,1 millones de pesetas. Estos gastos se han destinado a garantizar el normal funcionamiento del Instituto y de sus siete centros nacionales: investigación clínica y medicina preventiva, epidemiología, microbiología, virología e inmunología sanitaria, biología celular y retrovirus, alimentación, farmacobiología y el de sanidad ambiental. El presupuesto para gastos de personal es de 6.018 millones de pesetas, de los que se han comprometido créditos por un 44,5 por ciento. El personal adscrito a este organismo es de 1.662, de los cuales 725 son funcionarios y 937 laborales. Los gastos corrientes en bienes y servicios tienen un crédito definitivo de 1.107 millones de pesetas, de los que se ha comprometido un 52 por ciento.

El capítulo de transferencias corrientes tiene una dotación definitiva de 33 millones, de los que se ha comprometido el 59 por ciento. Los gastos aprobados corresponden a becas de investigación realizadas por convocatoria pública. Las inversiones tienen un presupuesto definitivo de 171 millones de pesetas, de los que se ha comprometido un 58 por ciento.

Escuela Nacional de Sanidad. Como saben SS. SS., la Escuela Nacional de Sanidad ha dejado de ser organismo autónomo desde la publicación del Real Decreto 1415/1994, de 25 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo.

El presupuesto de este organismo para 1994 se sitúa en 810,2 millones de pesetas, habiéndose comprometido en el primer semestre un total de 356,2 millones, lo que representa un 44 por ciento de las dotaciones con el detalle siguiente por capítulos de gasto.

Los gastos de personal fueron presupuestados definitivamente en 518 millones de pesetas, de los que se ha comprometido el 43 por ciento.

Los efectivos reales ascienden a 117 personas, de las que 61 son personal funcionario y 56 laborales. Los gastos corrientes en bienes y servicios tienen un presupuesto de 131 millones, de los que se ha comprometido un 64 por ciento. Estos gastos están asociados básicamente al mantenimiento de las instalaciones en las que se realiza la actividad docente, así como los gastos de material de los cursos y los servicios administrativos de la Escuela. Hasta el 30

de junio de 1994 se ha realizado la siguiente actividad docente: 79 cursos, han participado 372 profesores, se han impartido 2.922 horas lectivas y han asistido a los distintos cursos 1.435 alumnos. Dichas actividades se han llevado a cabo en los departamentos de Ciencias Sociales y Económicas, Epidemiología y Estadística, Salud Internacional, Política y Administración Sanitaria y Prevención y Promoción de la Salud.

En el capítulo de transferencias corrientes, los créditos definitivos fueron fijados en 83 billones de pesetas, de los que se ha comprometido el 30 por ciento. Estos gastos se han destinado a financiar, de una parte, los compromisos adquiridos en materia de becas en las convocatorias del ejercicio de 1993, toda vez que su duración se extiende al curso académico 1993-94. Su importe se elevó a 10 millones de pesetas. De otra parte, se han realizado convenios con universidades y otros centros docentes por importe de 15 millones de pesetas.

Los créditos definitivos para inversiones del organismo alcanzaron los 76 millones, de los que al final del primer semestre se había comprometido el 27 por ciento. No obstante, es preciso matizar que estaban en proceso de tramitación distintos expedientes de inversiones, fundamentalmente de obras, por lo que los compromisos de gasto en la actualidad adquieren un total de 65 millones, lo que representa el 93 por ciento de los créditos presupuestados.

Como conclusión, señorías, quiero resaltar que la sanidad es y seguirá siendo una prioridad política del Gobierno y uno de los pilares más importantes que sustentan el estado de bienestar. Nuestros objetivos son elevar el nivel de salud y mejorar los cuidados sanitarios que hoy disfrutan los ciudadanos españoles. Para ello estamos fomentando una decidida política de salud pública y estamos realizando un esfuerzo sin precedentes para consolidar y flexibilizar el Sistema Nacional de Salud como servicio público. Igualmente, estamos llevando a cabo actividades variadas en orden a potenciar la investigación y la docencia como áreas estratégicas para que el sistema sanitario siga avanzando. Por último, pretendemos consolidar y ampliar la política de consumo mediante acciones dirigidas a promover entre consumidores y productores un objetivo de búsqueda de calidad de bienes y servicios en el marco de la Unión Europea, todo en un contexto de austeridad en la utilización de los dineros públicos y de rigor en el cumplimiento presupuestario.

Termino aquí, señorías, agradeciéndoles la atención que me han prestado y quedo a su disposición para contestar a aquellas preguntas que tengan a bien realizarme.

El señor **PRESIDENTE**: Concluida la exposición, tiene la palabra, por parte del Grupo Popular, que ha pedido la comparecencia, el señor Villalón.

El señor **VILLALON RICO**: Permítanme, en primer lugar, que salude al señor Temes en su nueva calidad de Subsecretario del Ministerio, que, como tal, hace su primera comparecencia en el Congreso de los Diputados en esta Comisión de Presupuestos y que dentro de unos días, al parecer, le tendremos en la Comisión de Sanidad.

Yo tengo que iniciar mi intervención manifestando cierta sorpresa con respecto a las primeras palabras del señor Subsecretario, porque me daba la sensación que no estábamos en la Comisión de Presupuestos, que no estábamos en este trámite de explicar la ejecución del presupuesto del año 1994 por parte del Ministerio de Sanidad. Ha iniciado su intervención con lo que parecía una comparecencia en la Comisión de Sanidad, explicando cuáles son los proyectos de su Ministerio y de sus órganos gestores, repitiendo, incluso, las palabras que hace unos días pronunciaba en la Comisión de Sanidad la señora Ministra al intentar explicar lo de siempre y que nunca llevan a cabo: las grandes líneas de actuación del Ministerio. Nosotros creíamos que nos habíamos equivocado de comparecencia. Al final, el señor Subsecretario, el señor Temes, ha reconducido su intervención y se ha puesto a hacer un desglose del documento que nos han remitido desde el Ministerio a los distintos grupos de la Cámara.

Hay que decir que nosotros agradecemos el trabajo que han hecho el Ministerio y sus diferentes servicios con respecto a este documento, pero yo veo que la intervención del señor Temes realmente no ha aclarado en principio nada, porque lo único que ha hecho ha sido relatar detalladamente las distintas cifras que nos aportaba este documento.

Hay que decir, señor Presidente, que el Grupo Popular solicita esta comparecencia en la Comisión de Presupuestos para lo que nosotros consideramos una actuación parlamentaria de máximo interés, como es el control del gobierno sobre la ejecución de los presupuestos. Nosotros hemos remitido y hemos solicitado la comparecencia de los diferentes departamentos de lo que es la administración socialista, en este caso el Ministerio de Sanidad, y vemos que nos dan un documento, como decía antes, que nosotros valoramos dentro de lo que cabe; apreciamos el trabajo que han hecho en los diferentes servicios del Ministerio, vemos que es un documento mejor que el que nos trajeron el otro día con motivo de la comparecencia de la Directora General del Insalud, pues realmente ese documento no había por dónde cogerlo. Aquí, por lo menos, vemos cifras, vemos un desarrollo de los programas, de los distintos servicios. Pero también le tengo que decir al señor Temes que realmente nosotros con esto poco podemos hacer a la hora de realizar un control del ejecutivo. Diríamos, utilizando un término futbolístico, que jugamos fuera de casa y con grandes déficit, a lo mejor con dos o tres jugadores menos. Porque ustedes nos dan estos datos, nos los explican en la forma en que lo ha hecho el señor Temes a lo largo de la mañana, pero realmente no podemos valorar lo que significan. Vemos que cuadran, vemos que realmente en algunos capítulos, sobre todo en el Capítulo I, de personal, las cosas parece que están bien, pero nos parece que hay algunas dificultades para hacer una valoración estricta y lo que debe ser una valoración en igualdad de condiciones desde la oposición con respecto a lo que es la administración del Gobierno.

Habría que decir que sí, que agradecemos este documento, pero parece ser que sí, pero es lo que decía habitualmente el señor Giscard d'Estaing al presidente De

Gaulle cuando tenían las reuniones de ministros en la República Francesa.: sí, pero no es suficiente.

Nos dan ustedes esta valoración de los presupuestos a 30 de junio, hoy es 30 de septiembre, es decir, tres meses de espacio entre lo que más o menos se manifiesta aquí y lo real y el tiempo pasado. Nosotros sabemos, por otra parte (y algunas informaciones hemos recibido desde algunas instancias del Ministerio), que ustedes realmente tienen dificultades para que esto sea creíble. Es uno de los problemas que a ustedes se le presenta habitualmente, sobre todo desde el punto de vista presupuestario. Sabemos que están desarrollando dos programas, podríamos decir, presupuestarios y de contabilidad, pero que no están terminados. Por lo tanto, ya nos resulta poco creíble que los datos que nos dan sean fiables. Por otra parte, nos indican desde algunas fuentes del Ministerio que si ustedes estuvieran en condiciones de dar presupuesto ejecutado o gasto real del año 1994 no estarían más allá de los tres primeros meses del año 1994. Nosotros vemos que, según esas fuentes, ustedes solamente pueden dar datos fiables del primer trimestre de este año; a partir del segundo trimestre del año 1994, los datos equivalen a una ampliación de lo que ha sido la ejecución del primer trimestre. Cuando nosotros recibimos esa información —y por eso tengo la osadía de decirlo aquí en la Comisión—, tenemos nuestras reservas; es una información oficiosa que recibimos, pero cuando me he decidido a plantearse a usted ha sido porque me baso en la última rueda de prensa de la señora Ministra de Sanidad, cuando el pasado día presentó los presupuestos del año 1995.

Cuando yo he hecho esta afirmación en el sentido de que ustedes sólo están en condiciones de facilitarnos los datos del primer trimestre, me baso en las afirmaciones que la señora Ministra realizó en la rueda de prensa. Cuando la señora Ministra presentó los presupuestos del Ministerio de Sanidad para el año 1995 los únicos datos fiables que daba la señora Ministra eran siempre referidos al primer trimestre. Y me imagino que la señora Ministra tendrá en su poder todo el trabajo realizado tanto en el Ministerio como en la Dirección General del Insalud y, por consiguiente, podía haber dado los datos referidos al primer semestre del año 1994, sin embargo, todos los datos que da la señora Ministra en esa rueda de prensa al hacer referencia al año 1994 se remiten solamente al primer trimestre. Por lo tanto, ahí entramos a lo que nosotros denunciamos de poca credibilidad sobre este documento, porque, aunque parece que es una serie de buenas intenciones, al final podríamos decir que los datos incluso pueden estar retocados o maquillados, que incluso ocultan ustedes datos, pero no por el hecho de ocultar datos a la oposición, sino porque en algún momento dado ni ustedes conocen la situación real, presupuestaria o de ejecución del gasto respecto al año 1994.

Tengo que plantear al señor Temes algunas de las características que han sido habituales en los presupuestos de los gobiernos socialista; lógicamente, me voy a remitir a los presupuestos del Ministerio de Sanidad. Sistemáticamente los presupuestos de Sanidad que presentan ustedes en la Cámara y quedan aprobados a lo largo —iba a decir

de los últimos años— de los once años de Gobierno socialista, nunca coinciden con el gasto que hay al final del año. Tengo que decirles que ha sido habitual la desviación del presupuesto entre el 10 y el 20 por ciento y los datos que tenemos incluso del año 1993 nos ponen de manifiesto que la desviación del presupuesto al final fue del 30 por ciento. Si quiere lo puede usted apuntar, no vaya a ser que confunda las fechas. Sobre esa base de unos presupuestos ficticios, no reales, al final vemos que no se puede hacer una valoración. ¿Por qué? ¿Por qué estas características? Siempre plantean ustedes la base de la iniciación del presupuesto del año siguiente, es decir, lo que se aprueba en el año para el posterior, sobre el incremento del presupuesto del año en curso. Y me voy a remitir de nuevo a la rueda de prensa de la Ministra, donde el otro día informó sobre los presupuestos para el año 1995.

La señora Ministra decía que el año 1995 los presupuestos iban a crecer, respecto de los de 1994, en un 14 por ciento sobre los presupuestos iniciales. Posteriormente la señora Ministra dice que crecerán sobre lo que va a ser ejecutado, el 6,25, el gasto real. Por tanto, la desviación —por una simple resta— es del 7,76 por ciento, según las manifestaciones de la señora Ministra. Me gustaría que usted confirmara si tienen en estos momentos datos que hacen creíble que la desviación va a estar en torno al 8 por ciento de lo inicialmente presupuestado.

Con todas estas cuestiones, uno, a veces, quiere creerles a ustedes, quiere tener buena intención, incluso quiere creer a los Diputados del Grupo Socialista que apoyan al Gobierno, y voy a citar a un digno Diputado del Grupo Socialista al que yo tengo gran afecto, quien, en el debate de presupuestos del año pasado, decía textualmente: Por descontado que es necesario que los presupuestos se desvíen lo menos posible. Pero en una actuación tan dinámica como es la propia atención sanitaria que está sometida a fluctuaciones en muchos casos difícilmente previsibles, aun deseando y poniendo los medios para que esto sea así, yo soy de los que piensa que nunca va a ser posible igualar presupuestos iniciales con presupuestos finales. Yo, en un derroche de generosidad, estaría dispuesto a aceptar eso. Ya le he dado las cifras anteriormente, pero es que no es que la desviación presupuestaria sea mínima, porque es posible que a lo largo del año haya algunos gastos imprevistos, pero es que no, es que resulta que ustedes se desvían en torno al 20 por ciento. Ya ve este año, cuando han dicho que querían ajustar mucho los presupuestos, ya están poniendo de manifiesto que la desviación va a ser en torno al 8 por ciento, según sus datos, porque luego veremos realmente a cuánto asciende. Esto es lo que origina un círculo vicioso. Hacen un mal presupuesto, no afrontan la realidad con lo que va a ser el gasto y ello, lógicamente, va a originar el déficit y ese déficit se va a cargar sobre el año siguiente. Esta es una de las cosas que habitualmente hacen ustedes. En los primeros meses del año tienen que pagar algunas de las deudas que arrastran de los años o del año anterior; por tanto, mal presupuesto, déficit, desviación; primeros meses del año fiscal, pagos de obligaciones de ejercicios anteriores, etcétera. Una bola de nieve que origina que la deuda sanitaria en este momento sea tan im-

portante. Además, nunca ejecutan ustedes los presupuestos previamente aprobados en la Cámara y no se atienen al gasto que —me imagino que con buena intención— ustedes quieren llevar a cabo en el Ministerio de Sanidad.

¿Cuáles son las causas de los defectos por los que yo hago la crítica en el sentido de que los presupuestos de la administración socialista en materia de sanidad no son creíbles? Me voy a remitir a tres apartados: primero, arrastrar la deuda de años anteriores; segundo, lo que nosotros consideramos mala gestión presupuestaria, sobre todo referida a los Capítulos II, VI y VI, y tercero, la dotación financiera insuficiente para los centros de gestión.

Respecto a arrastrar las deudas de años anteriores, me va a permitir que repita mis palabras anteriores: No hacen un presupuesto ajustado a la realidad, aumentan el déficit, sobrecargan la deuda, en los primeros meses tienen que pagar las obligaciones de las deudas pendientes del año anterior; en resumidas cuentas: el famoso círculo vicioso al que yo me refería antes.

Le voy a dar unos datos que, lógicamente, tiene que conocer. Los datos que nosotros hemos recibido de la Dirección General de Programación Económica, exactamente de la Subdirección General Financiera y Presupuestaria, nos ponen de manifiesto que están trabajando en cuatro aspectos fundamentales con respecto a la deuda. Hay deuda acumulada, desviación acumulada de años anteriores, impago de las cuotas de la Seguridad Social por parte de los centros gestores —en resumidas cuentas, del Insalud— y no ingreso de retenciones del IRPF, las retenciones que se hacen a los trabajadores de los centros gestores por los que suministra la asistencia sanitaria. Esto, aunque algunas veces a ustedes, a algún Diputado socialista no le guste, los datos que nosotros tenemos estipulan que la deuda del sistema sanitario en este momento es de un billón de pesetas; un billón de pesetas al que ustedes no hacen frente porque realmente tienen un problema a la hora de plantear las grandes líneas económicas y presupuestarias para llevar a cabo los objetivos sanitarios.

El segundo apartado —y entro en concreto sobre lo que usted ha manifestado y sobre el documento que han realizado— se va a referir a la mala gestión presupuestaria, fundamentalmente a los Capítulos II, de gastos corrientes, IV y VI.

Con respecto al Capítulo II, en principio he dicho que no era muy creíble, pero vamos a atenernos a lo que ustedes nos acaban de suministrar.

En la página 14 del documento que ustedes nos dan hay algunos apartados que a mí me gustaría que nos explicara por qué se producen estas modificaciones con respecto al presupuesto inicial. El Programa 411 a), fundamentalmente el Servicio 03, Dirección General de Servicios e Informática, en el presupuesto inicial ponen 966 millones y luego hay una modificación de 17 millones. En el Programa 413 b), el Servicio 16, Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, el presupuesto inicial es de 804 millones y hay una modificación, incremento lógicamente, de 167 millones. En este Programa 413 hay, además, una cosa que no nos coincide con lo que tenemos nosotros. Me gustaría que nos lo explicara. Luego, en la página 17, ve-

mos que no coinciden las cifras, aunque es el mismo Programa 413, y el Servicio 16, Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, no coinciden las cifras con los datos que ustedes nos proporcionan aquí. En un apartado ponen 804 millones con incremento de 167 millones, y, en cambio, en el otro 769 millones con ese mismo incremento. Me gustaría que nos pudiera explicar cuál es el motivo. Por último, también en el otro Programa con respecto a este capítulo es el Programa 413 g), Secretaría General de la Salud, que es una Secretaría que, con la modificación del Ministerio que ha hecho la Ministra, ha desaparecido, y me imagino que esto tendrá su repercusión por lo menos en los seis últimos meses de este año, porque realmente ha coincidido la modificación estructural del Ministerio con la valoración que estamos haciendo. La Secretaría General de la Salud hace un presupuesto de siete millones, y luego incrementan 33 millones, y en la Dirección General de la Salud Pública, 986 millones, con un incremento de 106 millones, en lo que parece que puede ser ampliación de créditos. Esto es lo referido al Capítulo II.

Con respecto al Capítulo IV, de Transferencias corrientes, página 22, Programa 412 p), planificación de la asistencia sanitaria, Secretaría General de Planificación, sobre lo presupuestado inicialmente —8.158 millones— hay una modificación que, aparte de que nos diga por qué es esa modificación y cómo se ha realizado esa modificación de 2.500 millones, nos gustaría que nos explicara este apartado.

En la página 26 —para que pueda usted seguir bien las anotaciones— dice «Secretaría General de Planificación». Pues bien, dentro de la Secretaría General de Planificación hay un apartado al que usted ha hecho referencia en su intervención y que es para ayudas sociales a enfermos del sida. Entonces, hay aquí dos conceptos: uno, el presupuesto de 6.600 millones, que se incrementa en 1.300, y otro que, en principio, no estaba previsto, por lo que se ve, porque hay un presupuesto inicial que pone cero, que tiene una modificación de 1.225 millones. Por último, dentro de este capítulo también, me gustaría que me sacara de dudas con respecto a lo que es la aportación del Estado a la Tesorería de la Seguridad Social, un billón 900.000 millones, que se incrementa luego en 40.000 millones.

Este me parece que es el Programa 80.

Ya para terminar, con respecto a lo que nosotros consideramos que es mala gestión presupuestaria, me voy a remitir al Capítulo VI, de Inversiones reales, página 29, Servicio 03, Programa 411 a), de la Dirección General de Servicios e Informática. Total del servicio, en principio, 672 millones, que se modifica y se incrementa con 57 millones.

El Programa 07, Dirección General de la Salud Pública, que parece ser que es referido a lo que es la Sanidad exterior, de 101 millones se incrementa en 16 millones, o sea, un 16 por ciento, y el Programa 413 b), de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, de 31 millones previstos se incrementa en 10.

Dicen ustedes que tienen buena intención, parece ser que quieren utilizar la herramienta de los presupuestos para alcanzar sus objetivos sanitarios, pero nosotros le planteamos lo siguiente: ¿cuáles son las razones de estas

modificaciones? ¿Por qué vía se han hecho estas modificaciones? ¿Cómo explican ustedes todos estos datos que le acabo de decir?

El tercer gran apartado con respecto a lo que antes le comentaba de las causas del defecto del presupuesto es la dotación financiera insuficiente. Me va a permitir el señor Presidente y usted mismo en algunos momentos en este apartado haga referencia al Insalud, por su gran experiencia, ya que, incluso, si me apura, el otro día tendría que haber estado usted en lugar de la Directora General, porque usted gestionó los seis primeros meses de este año en el Insalud, y habrá algunos momentos que a lo mejor hago yo una desviación y me dirijo al Insalud.

Entonces paso a la dotación financiera insuficiente de los centros. El sistema presupuestario ya se sabe cómo es. Los diferentes centros, direcciones provinciales, centros de salud, hospitales, en este caso, que hoy nos ocupan serían el Instituto Carlos III o la Escuela Nacional de Sanidad; lógicamente, ante lo que ellos prevén como objetivo sanitario, plantean al Ministerio las dotaciones financieras o presupuestarias que consideran más oportuno. El problema está en que ustedes, al hacer un presupuesto siempre a la baja y no ser un presupuesto realista, no hacen caso a lo que los centros asistenciales solicitan de ustedes, y volvemos otra vez al esquema anteriormente citado. Ustedes aportan menos dinero a los centros asistenciales; por lo tanto, se origina un déficit en esos centros, y al principio de año tienen que pagar las obligaciones ya reconocidas del año anterior. Estos son para mí los tres grandes ejes y las causas por las que falla normalmente el presupuesto de Sanidad.

Aquí tengo que hacer referencia al Instituto Carlos III y tengo que citar algunos de los datos, que vienen a ser igual que antes, que no vemos por qué se modifican y por qué se amplían los diferentes presupuestos aprobados en los Capítulos II, IV y VI, en el Instituto de Salud Carlos III.

Señor Presidente, creo que he hecho una valoración de lo que nosotros planteamos desde el punto de vista de lo que es el trámite parlamentario de los presupuestos y lo que es su ejecución en el Ministerio de Sanidad. Yo incluso le voy a dar a usted algunas de las soluciones que nosotros prevemos que se puedan tomar. Entre otras cosas, considerar la profesionalización de los recursos humanos a la hora de hacer los presupuestos, a la hora de establecer los estudios y análisis con respecto a los proveedores. Es conocido por todos que los proveedores de los hospitales públicos cobran más a los hospitales públicos que a las entidades privadas. Esas, lógicamente, son algunas de las cuestiones. Hacer un presupuesto riguroso, fiable desde el momento que ustedes inician, más o menos, cuando atienden a los centros asistenciales o a los demás organismos del Ministerio, hacia el mes de julio o agosto, cuando ustedes empiezan a solicitar los datos de los diferentes centros o gestores asistenciales.

Para concluir, señor Presidente, habría que decir que nosotros creemos que los datos no son fiables; no son fiables porque se falla en la base, es decir, no se hacen unos presupuestos realistas, son unos presupuestos muchas veces con buena intención, como hemos visto el otro día,

cuando se manifestó con respecto al Insalud, al tema de farmacia, que tanta preocupación le ha originado a usted por disminuir el gasto; vemos que el gasto en farmacia sigue siendo elevado.

A estas cosas nosotros tenemos que decir que no; no nos dan credibilidad los datos, que fallan en la base y, por tanto, van a fallar ustedes sistemáticamente y no van a solucionar la deuda, teniendo en cuenta —hablando ya, a título final, con respecto a la famosa deuda sanitaria— que hay que remitirse al famoso crédito extraordinario del anterior Ministro de Sanidad, el señor Griñán, a pesar de todo lo cual sigue habiendo datos preocupantes.

Decía antes que iba a hacer una referencia a datos del Insalud. Tengo que decirle que los datos que nosotros tenemos de la deuda del Instituto Nacional de la Salud son los siguientes: en 1991, 118.000 millones; 1992-93, 126.000 millones. La desviación, al final, es impresionante. Es decir, tienen un problema, la desviación más la deuda acumulada, y no vemos cuáles son las vías que ustedes van a emplear. Yo no sé si es porque realmente son incapaces. Yo pienso que sí quieren hacerlo, pero no son buenos gestores y no están capacitados para ello, y ése es el gran problema a la hora de hablar de presupuestos en el Ministerio de Sanidad, en todo su conjunto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): ¿Qué grupos desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Palacios.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Quisiera comenzar sumándome a la congratulación del señor Villalón por la presencia ante nosotros del señor Subsecretario para exponernos, como lo ha hecho, cumplida y rigurosamente, el grado de ejecución de los presupuestos del Departamento, en que respecta a la Subsecretaría, hasta el 30 de junio pasado. Yo no tenía la intención de hacer ninguna alusión a la intervención del señor Diputado, digno amigo, también, y compañero, del Grupo Popular, pero, puesto que ha habido alguna alusión, posiblemente me refiera a su intervención.

Nosotros sí somos crédulos, creemos en este informe que se nos ha dado, porque es un informe con rigor contable —yo creo que lo que le falta al señor Villalón en este caso es la fe, según nos ha comunicado— y recoge una serie de fundamentos y de fuentes con muchísimo cuidado y claridad. Porque aquellos que desde la Administración puedan dar datos falsos, como su señoría muy bien conoce, posiblemente estarían incurriendo en delito, y no es ése el tipo de amistades que yo le recomiendo a su señoría.

En cualquier caso, señor Subsecretario, su información completa la que nos dio la señora Directora General del Insalud en los últimos días y coincide, además, en la filosofía de considerar al Sistema Nacional de Salud como una conquista que debemos cuidar. Yo comprendo que la actitud del señor Villalón es muy difícil en este momento, es complejísima, porque es una actitud que tienen que marcarse por el negativismo, y eso no es bueno. Yo creo, como decía Kierkegaard, que hay que ser objetivos hasta con lo subjetivo, y lo subjetivo es que hay unos planteamientos en el Ministerio de Sanidad que han hecho que este Sistema

Nacional de Salud vaya, con el paso de los años, no sólo afianzándose en lo legislativo, sino también en cuanto a ser un sistema de calidad solidario y equitativo, que son algunos de los elementos que, tanto el señor Subsecretario como la Directora General del Insalud y la señora Ministra, por supuesto, siempre destacan como elementos fundamentales de este sistema. Evidentemente, nuestro Gobierno tiene en este Sistema Nacional de Salud una de sus prioridades, así lo ha manifestado siempre, y en ningún momento cejará en todas las actividades que a través del Departamento de Sanidad y Consumo lleven a que este Sistema se consolide en términos de justicia distributiva, de equidad, de racionalización y de ajuste con las exigencias presupuestarias del país.

En cualquier caso, señor Presidente, señor Subsecretario, convendría recordar que para que este hecho sea posible, para que nos encontremos en este momento con un ceñimiento a la ejecución del gasto en función de los presupuestos que se han aprobado el año pasado, ha tenido que transcurrir un largo camino, en el cual algunos hemos podido ser, si no protagonistas, por lo menos co-contribuyentes. Desde hace diez años, cuando debatíamos en esta Casa la Ley General de Sanidad, nos habíamos propuesto que habría unos momentos como éstos, en los cuales ya se habría avanzado demasiado —en la sanidad siempre se está avanzando, siempre se está mejorando—, pero creo que hemos llegado a un punto en el que nos podemos dar por bastante satisfechos. La calidad del sistema es buena, el grado de descentralización administrativa es el tercero del mundo, me parece, después de Australia y de Canadá, y las medidas de planificación, de gestión contable y de búsqueda de la calidad del sistema y de la equidad me parece que van avanzando, sin que en ningún momento podamos darnos por satisfechos.

Creo, sinceramente, que el último acuerdo de financiación del Sistema va a permitir, de alguna forma, en buena medida, que se pueda avanzar con tranquilidad en la mejora de algunos aspectos que todavía son corregibles. Y es ahí donde falla seguramente el señor Villalón. Aunque su estilo me gusta mucho, es muy tranquilo, quizá con el tiempo lo que necesite sea un poco más de información y tener mejores amigos que le informen, en cualquier caso, yo pienso que lo que necesita, como decía el señor Jerez, es que no entienda usted los Presupuestos como una profecía. Los presupuestos no son una profecía y por eso hago más las palabras del debate en el Congreso; las vuelvo a hacer más. El mero hecho de una simple epidemia inesperada puede hacer... Lo que ustedes dicen en su congreso: Sí, presupuestos finales igual que presupuestos iniciales, pero si hay una desviación, créditos suplementarios. Los que sean, señor Villalón, si la epidemia es grande, el crédito será en función de la epidemia o de la situación sanitaria. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**) Por tanto, hay que buscar siempre acercarnos al máximo posible, al cero si se puede conseguir, pero seguramente no se conseguirá casi nunca, porque interferirá una serie de circunstancias que acabarían con la profecía en la cual ustedes creen y nosotros, desde luego, no, desde una perspectiva presupuestaria.

Señor Subsecretario, como ve, mi afecto al señor Villalón queda perfectamente patente, puesto que reconozco todos sus méritos y le deseo lo mejor en el futuro en cuanto al conocimiento de la materia. Nos ha alegrado mucho escuchar una serie de planteamientos que, desde otras perspectivas, posiblemente no sean singulares, pero que para nosotros sí lo son. Son una excelente exposición de que el Ministerio sigue vivo en sus aspiraciones de consolidar el Sistema Nacional de Salud.

Nos hablaba usted del Decreto de ordenación de las prestaciones sanitarias, del estatuto-marco en marcha, del programa de trabajo en relación con las necesidades que plantee la agencia de evaluación tecnológica, del plan estratégico de protección del consumidor. Nos ha hecho una pequeña referencia —y a mí me consta porque suelo estar en bastante buena relación con las sociedades de consumidores y con las oficinas municipales de consumo— a que el plan arbitral ha venido funcionando bastante bien en este último tiempo, esperemos que vaya mejorando en todas sus cuestiones, y un sinnúmero de planteamientos que ponen de manifiesto la preocupación por que se vayan creando hábitos saludables en nuestra población respecto del tabaco, de la droga y otras muchas cuestiones.

Me ha gustado fundamentalmente que en el capítulo de gastos corrientes se haya puesto de manifiesto —les agradecerá muchísimo, puesto que el año pasado en los presupuestos ponían mucho énfasis en que así fuera— su reducción. Eso es así, no tanto como ellos pretendían porque hubieran querido que el de publicidad, el 126-F hubiera desaparecido, afortunadamente se ha reducido mucho y la publicidad nos la dan ellos con tanta exposición negativa; lo negativo siempre saca a relucir lo positivo de lo que se critica.

En cualquier caso, le felicito por eso, felicito a la señora Ministra —le ruego que se lo transmita— por el acuerdo de financiación con las comunidades autónomas, que va a permitir en el futuro llevar con cierta tranquilidad la realización de los proyectos especificados en los presupuestos.

Y permítame, señor Subsecretario, que haga unas reflexiones que me parecen de suma importancia antes de pasar a hacerle cuatro o cinco preguntas. La primera es que cuando se dice por un señor parlamentario que se juega fuera de casa se está eludiendo una responsabilidad fundamental. Esta Casa es la casa de todos los parlamentarios, de todos, y todos tenemos que sentirnos dignamente protegidos por ella. Dice que respecto a los presupuestos aquí planteados, a su ejecución hasta el 30 de junio poco pueden hacer. Hagan poco pero, por favor, háganlo correctamente. En ese sentido, creo que, realmente, nos podemos ayudar todos mucho. Venimos repitiendo desde nuestro Grupo que la contribución de todos los grupos políticos a la consolidación del Sistema Nacional de Salud no debe quedarse en meras frases. Tiene que plantearse desde perspectivas de reconocimiento de lo que se hace bien y desde perspectivas de crítica a lo que pueda no hacerse bien o se entienda que se hace mal, pero no desde una actitud negativista absoluta. Haciendo homologación de lo que se nos presenta en este documento, ustedes ya tienen cumplido, al

30 de junio, un negativismo del 100 por cien; su grado de ejecución es pleno.

Señor Subsecretario, paso a hacerle las preguntas. En el capítulo 2, nos hablaba usted del plan de control por un importe de 77,3 millones respecto del fraude del clenbuterol en las carnes para la alimentación. Me gustaría que me explicara, señor Subsecretario, cómo vamos a conocer nosotros, por qué cauce, si va a ser por denuncias u observaciones puntuales, o si se va a crear un medio de información anual, semestral o bimestral, de los fraudes que se produzcan.

En el capítulo 4, respecto de las subvenciones de carácter social a los enfermos o sus familiares con problemas de sida, vemos que en lo que concierne al primer semestre se ha cumplido con esos aproximadamente 6.000 millones de pesetas, lo presupuestado para esos fines, pero en el tiempo que vamos, entrando ya en octubre, sólo se han abonado, en subvenciones, 1.600 ó 1.700 millones de pesetas. Cuáles son las previsiones de pago del resto, hasta los nueve mil y pico millones, y por qué cauces.

En cuanto al capítulo 6, de inversiones reales, hay un apartado que me parece de la máxima importancia, que es el referido a la adquisición de elementos informáticos, de acuerdo con el Ministerio de Educación y Ciencia, por un importante, creo que dijo, de 295 millones para la formación de los alumnos en materia sanitaria. Me gustaría saber con qué profesorado se va a contar; ¿son los profesores del MEC los que van a impartir eso, previo un curso, o serán profesionales de la sanidad los que, ocasionalmente, vayan a acudir a los colegios?

Dentro del elemento de información de la población, éste puede ser, señor Subsecretario, uno de los capítulos que a la larga más fruto puedan dar. Tengo que decirle que nuestro Grupo ve esto, aunque pueda parecer un tema menor dentro del volumen global de los presupuestos, con la máxima ilusión, desde perspectivas de futuro.

Citó el señor Subsecretario, de paso, que había una subvención —también si se quiere es un capítulo menor, pero hay algunos hospitales que tienen necesidades menores que, para ellos, son de gran importancia— a dos hospitales por un importe de unos 56 millones de pesetas. Me imagino que pueden ser hospitales sin ánimo de lucro o con unas peculiaridades específicas. Si no tiene inconveniente el señor Subsecretario, nos gustaría que nos dijera qué hospitales son.

Por último, señor Subsecretario, en el programa 121 C), y en el, insisto, excelente informe que nos han enviado, veo que el grado de ejecución del gasto previsto para la Escuela Nacional de Sanidad a diciembre va a ser aproximadamente del 78,6 por ciento. ¿En función de qué no puede alcanzarse el porcentaje restante en su previsión? Me parece que lo he interpretado bien.

Gracias, señor Subsecretario. Yo estoy absolutamente convencido de que ni a usted, ni a la señora Ministra, ni a su departamento hace falta animarles en el trabajo permanente, inteligente y constante en defensa del Sistema Nacional de Salud, con todas las complementariedades que puedan darse desde otros sectores, como el privado. En ese sentido, sabe usted, señor Subsecretario, que su departa-

mento tiene el máximo apoyo de este Grupo, no por el hecho, que sería un poco «naïf», de que pertenezcamos al mismo modo de sentir político, sino, simple y sencillamente, porque es legítimo reconocer lo que se hace bien.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Temes Montes): Gracias, señor Presidente.

Quiero empezar, señor Villalón, agradeciéndole profundamente el tono de su intervención, que creo que es, como siempre, extraordinariamente amable y educado aunque, obviamente, diga cosas en las que no puedo estar de acuerdo. Pero pienso que el tono empleado es muy de agradecer.

Con respecto a su intervención, he de decirle que no nos pueden reñir por una cosa y por la contraria; a la Directora General del Insalud le han reñido por no hacer una introducción sobre objetivos y a mí me riñen por hacerla. Deberían ponerse de acuerdo para ver si nos riñen por una cosa o por la otra, porque si no, cuando leemos las comparecencias anteriores, nos despistamos un poco.

Yo no he querido venir aquí hoy a hacer una descripción contable del cumplimiento del presupuesto, a 30 de junio de 1993, del Ministerio de Sanidad, porque creo que ésta no es exclusivamente la función de la comparecencia; me he permitido hablar un poco de objetivos y de líneas de trabajo. Si esto no está unido a los presupuestos, no está unido a los datos contables, no está unido a los datos numéricos, perdería mucho interés el debate que podemos establecer. Aunque reconozco que, escuchada la primera parte de la intervención, puede considerarse que no es estrictamente una comparecencia sobre presupuestos, me parece que está justificado e insisto en que a la Directora General del Insalud le han reñido por lo contrario. Por tanto, intentaremos acertar la próxima vez compensando la parte contable con la parte de objetivos y de líneas de trabajo.

Me parece, sobre todo, que el presupuesto es un instrumento para cumplir unos objetivos, y en esa medida he pretendido hacer una comparecencia equilibrada. No puedo estar de acuerdo en que no se haya aclarado nada; me parece que se han aportado datos con anterioridad para que SS. SS. tuviesen la oportunidad de estudiarlos y debatirlos. Creo que eso se ha hecho y sobre ello me hace preguntas, algunas extraordinariamente concretas y eso es porque se ha aportado una documentación suficiente para que ustedes puedan hacer su trabajo de control al Gobierno.

Quiero decirle, utilizando el símil futbolístico que antes usted utilizaba, que no hemos pretendido con la aportación de documentación contribuir al achique de espacios, ni muchísimo menos; si acaso hemos pretendido —y ya sé que en el fútbol, a veces, eso es un error— telegrafiar la jugada.

Me alegro de que le parezca bien el cumplimiento del capítulo 1, que creo que es útil. Me dice que a 30 de septiembre estamos dando datos de 30 de junio. Lógicamente,

porque es el objeto de la comparecencia y no puede ser de otra manera. Sinceramente pienso que los datos son creíbles y, además, escuchándole he llegado al convencimiento de que usted se los cree. Me parece que el estudio de los datos que se han aportado, del esfuerzo del departamento durante el año 1993, que usted lo conoce bien, hace que los datos sean creíbles. Hemos hecho un cumplimiento presupuestario creo que modélico y no voy a dejar de decirlo. No voy a entrar a discutir con usted, porque no debo hacerlo, los datos del Insalud, aunque mi responsabilidad hasta hace dos meses era ésta —ha habido una comparecencia de la Directora General del Insalud, quien creo que aclaró esos extremos— pero sí me voy a permitir decirle, sin dar demás datos sobre el Insalud, sin entrar en más discusión, que, por ejemplo, en Farmacia se ha conseguido un éxito importante en reducir el crecimiento de la factura farmacéutica sin modificar los dos aspectos que me parecen sustanciales, que son: la aportación del beneficiario, que es del 10,5 por ciento, siete puntos inferior a la media europea, y la calidad de la prestación. Me parece que ésta es una política progresista que debemos seguir haciendo.

En cuanto al presupuesto del año 1994, tampoco debería entrar, y no quiero hacerlo, en algunas valoraciones que usted ha hecho sobre las previsiones para final de año, porque me parece que no es el objeto de la comparecencia; pero la desviación creo que va a ser la menor de los últimos quince años. En el Insalud, gestión directa no va a superar los tres puntos, lo cual es una buena noticia para todos. Que, manteniendo el nivel de las prestaciones y el nivel de calidad, las desviaciones presupuestarias sean menores, es un buen dato. Pero no voy a seguir hablando del Insalud, porque entenderá que no es mi cometido.

Creo que comete algún error, supongo que no es importante, pero me ha hablado de dos programas, que son el SICOSS y el DIAS. En ambos casos, no son programas del Ministerio de Sanidad y Consumo, por tanto, no los he citado; son programas de la Seguridad Social.

Usted me discute los datos en base a unas fuentes que yo desconozco absolutamente y contrastar datos sobre fuentes anónimas que a usted le hayan podido informar, me resulta imposible.

En la segunda parte de su intervención me hace una serie de preguntas puntuales, que yo voy a tratar de contestar. Le ruego que si alguna no quedase suficientemente aclarada me lo haga saber. Yo, sin duda, no puedo entrar en el detalle último de las cifras de un presupuesto billonario, pero sí le suministraré, como es obligado, la información que precise.

Me hablaba, en el programa 413, sobre Farmacia, de la incorporación de 167 millones de pesetas, por adquisición de medicamentos suministrados a las comunidades autónomas. Señala discrepancia en el gasto del capítulo 2. En la página 14 del documento habla de todo el capítulo 2 y la página 17 sólo contiene el artículo veintidós, material, suministro y otros.

En el programa 413, de la Secretaría General de Salud, sobre el VIH, ha habido una ampliación de crédito de 1.300 millones y una incorporación de 1.225, ciertamente

a través de los mecanismos legales que para ello están establecidos.

En el programa 412, de la Secretaría General de Planificación, ha habido una ampliación de 40.383 millones de pesetas, para hacer efectivas a las comunidades autónomas las liquidaciones provisionales de 1993 en el Insalud.

Creo que con ello doy respuesta a las preguntas concretas, aunque insisto en que, si faltase contestación a alguna de las preguntas que usted me ha formulado, se la remitiría por escrito.

Para terminar, mi respuesta al señor Villalón. La verdad es que quiero asegurarle que yo creo que hemos hecho un trabajo presupuestario serio y riguroso —cabe poca duda de ello— y me voy a permitir resaltar algunos aspectos generales de lo que hemos hecho, en cuanto a la ejecución del presupuesto al 31 de junio, que pone de manifiesto un comportamiento controlado del gasto con respecto al año 1993.

Quiero insistir en algunas cosas que he dicho ya, pero que me parece que deberían resaltarse, porque dan una visión clara de cuáles han sido las líneas de trabajo y el esfuerzo realizado.

El presupuesto operativo del Departamento se ha reducido en un 2 por ciento. Los gastos de personal, como S. S. ha reconocido, permanecen estables. Los gastos corrientes en bienes y servicios experimentan una disminución del 19 por ciento. En este apartado destaca la aminoración del 20 por ciento de los gastos de dietas, alojamientos y transporte de personal del Departamento. Igualmente los gastos de publicaciones disminuyeron un 51 por ciento.

Estos resultados son fruto de esa política de austeridad en el gasto público y de rigor en el cumplimiento del presupuesto.

En cuanto a las principales actividades realizadas, creo que hay temas de gran importancia, como la celebración del convenio con el Ministerio de Educación para la prevención del consumo de alcohol y de tabaco, temas sobre un problema importantísimo, que es el sida, la dotación a más de 200 centros universitarios y de formación profesional de terminales informáticas interactivas para que los jóvenes puedan acceder a los datos e informaciones de interés relacionados con la enfermedad, el desarrollo de la quinta campaña de información dirigida a la población, en general jóvenes y usuarios de drogas por vía parenteral. Es decir, creo que estamos abordando con los presupuestos problemas reales que tiene nuestra sociedad. Las subvenciones a organizaciones no gubernamentales; las ayudas sociales a los enfermos contaminados por el VIH, por tratamiento con derivados; la prevención y control de las enfermedades transmitibles, que es otro problema en alza; y, por último, una serie de actuaciones sobre factores que determinan seriamente el estado de salud, como la alimentación o el medio ambiente.

Al portavoz del Grupo Socialista, señor Palacios, quiero agradecerle, por supuesto, sus palabras de apoyo y de colaboración. Me parece que ha hecho un discurso en el que no puedo más que coincidir. Aunque ciertamente no nos haga falta el ánimo para seguir trabajando, no nos

viene absolutamente nada mal. Por tanto, de nuevo, mi agradecimiento.

Intentaré contestarle a alguna de las preguntas que ha formulado. También le digo que si alguna de sus preguntas no quedase suficientemente resuelta, tiene mi compromiso, y mi obligación, por otra parte, de remitirle por escrito la explicación.

Me habla del capítulo 2, que son 72,3 millones de pesetas, destinados a un trabajo para detectar en las carnes clenbuterol. La Dirección General de Salud Pública informa puntualmente y a tiempo real a las comunidades autónomas. Este es el planteamiento que pretendemos seguir haciendo. Hay una serie de competencias que son de las comunidades autónomas y hay otra serie de competencias que son de la Dirección General de Salud Pública. Pretendemos con ello seguir haciendo este trabajo de informe puntual sobre situaciones de este tipo que puedan aparecer en las distintas comunidades autónomas.

Me preguntaba también por las previsiones de pago a las personas que reciben subvenciones por la contaminación con el virus de la inmunodeficiencia humana. La previsión es que cuantas personas han acreditado esa situación cobren las indemnizaciones en este año, como es lógico. Hay una Comisión valorando lo publicado en su día en un Real Decreto, creo que es, que establece la justicia o no de recibir esta subvención. En el año 1994, el crédito se adjudicará al cien por cien en todos los casos en que exista ese derecho reconocido por la Ley.

En cuanto a qué profesionales van a trabajar en la educación para la salud, se ha dotado exactamente con 289 millones de pesetas, en un convenio que se ha hecho sobre sida con el Ministerio de Educación y Ciencia, a 200 centros universitarios y de formación profesional, de estos terminales interactivos de los que ya les he hablado, para que puedan acceder a los datos de información de interés.

Es, por una parte, útil que los profesionales sanitarios se acerquen a explicar el mecanismo, pero también, y por los temas de que se trata, intentamos que haya un grado de utilización por parte de los propios usuarios del sistema, con lo cual se consigue una privacidad mucho mayor.

No soy capaz de decirle el nombre de los dos hospitales a los que se ha dado 53 millones de pesetas para subvenciones, pero en ambos casos son dos hospitales pequeños, con dificultades, dos hospitales sin ánimo de lucro, y le diré por escrito qué hospitales son concretamente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Voy a dar un segundo turno, que comprenderán que ha de ser breve, entre otras cosas porque el horario va avanzado más allá de las previsiones. Yo rogaría a los portavoces de los grupos y también al señor Subsecretario, que cerrará definitivamente, que se ciñeran estrictamente a aspectos de la ejecución presupuestaria.

El señor Villalón tiene la palabra.

El señor **VILLALON RICO**: Brevemente, porque ya veo que nos pasamos de la hora, ya que el siguiente punto

del orden del día estaba previsto para las 11 de la mañana y ya lo son. Tres o cuatro pinceladas, señor Presidente.

Señor Palacios, yo creo que, algunas veces, los Diputados Socialistas, en comparecencias en general, no sólo en las de presupuestos, confunden los trámites parlamentarios. Los Diputados Socialistas se dedican a contestar a los Diputados de la oposición, en lugar de intervenir sobre lo que ha dicho el miembro del Gobierno o de la Administración, en resumidas cuentas. Usted confunde los términos en los que yo me expreso y, con esos términos confundidos, hace su historia. El señor Palacios ya sabe que le tengo aprecio, pero lo que usted dice no es lo que yo digo, sino que es una tergiversación.

Señor Temes, respecto a que el otro día regañamos a la Directora General del Insalud, como usted dice, que yo he dicho todo lo contrario, tengo que señalar que, sin recordar exactamente cuál fue la intervención de mi compañero de Grupo, muchas veces habría que echar mano de los privilegios que tiene la oposición, que está en desventaja con el Gobierno respecto a los datos, a la hora de la crítica al Gobierno. Yo no he criticado que usted comparezca aquí tres meses después para informar sobre los datos, porque me parece un espacio de tiempo adecuado. Lo único que yo le he dicho es que, pasados estos tres meses —que no critico, sino que es un hecho evidente—, nosotros creemos que los datos que pueden ser más cercanos a la realidad son los que nos pudieran dar ustedes sobre el primer trimestre del año 1994 y no sobre el primer semestre.

Yo a usted le tengo en muy buena consideración, le tengo estima y pienso que tiene muy buena intención en su gestión, pero me parece que se confunde, como ha pasado a lo largo de todos los años con respecto a lo que es administración socialista, como hicieron sus antecesores en el cargo, ya sea el Ministro, Subsecretario o Director General del Insalud. En principio, yo podría creer los datos que nos dan. ¿Por qué no los voy a creer? Yo veo que su intención es buena y como, lógicamente, ustedes tienen, en este caso de los presupuestos, la herramienta para conseguir los objetivos sanitarios, yo pienso que van con buena intención. Pero cuando a una persona se le hace una valoración en su experiencia profesional, en su trabajo o en cualquier otro aspecto, hay que echar mano de los antecedentes o de la experiencia que ha demostrado anteriormente, y los antecedentes de ustedes con respecto a los presupuestos no pueden ser más nefastos. En concreto, en los presupuestos de todo lo que es el amplio Ministerio de Sanidad siempre ha habido gran desviación, déficit y acumulación de deuda. Ante estas cosas, ¿qué quiere que yo le diga? Yo puedo creer en usted como persona, pero no puedo creer en usted como Subsecretario del Ministerio de Sanidad, porque la realidad me dice que nunca coinciden las cifras. Usted ha dado ahora el dato de la desviación respecto a este año 1994, que dice que va a ser en torno al 3 por ciento, pero la Ministra, en sus manifestaciones del otro día, como decía anteriormente, ya indicó que sería de un 8 por ciento. Al final, ni usted ni yo vamos a tener razón. Vamos a esperar al mes de febrero y entonces veremos cuál es la desviación que presenta el presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Quiero hacer solamente un ruego al señor Subsecretario, y es que, si no le importa, las preguntas concretas que le he realizado, a las que me ha contestado usted un poco a vuelapluma, me las conteste todas por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Palacios, tiene la palabra.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Seré muy breve, señor Presidente. Simplemente, quería poner de manifiesto dos cuestiones. La primera es que, con independencia del contenido de las intervenciones que aquí hayamos tenido, que se han hecho en un tono francamente positivo y bueno, yo creo que por este cauce es por el que se debe avanzar y no entrar en peleas peregrinas. Cada uno defiende sus posiciones y yo no voy a echar en cara ahora al Grupo Popular cuáles son las suyas; estoy aquí para defender aquellas en las que creo. En todo caso, éste es el mejor camino. Por otra parte, creo también que un buen camino, señor Subsecretario, es el emprendido. Sabe que usted, y su Ministerio, tiene siempre un apoyo crítico, digamos que un apoyo hasta donde sea, entendiendo asimismo como apoyo las críticas a aquellas cosas que entendemos que van o que pueden ir retrasadas. En cualquier caso, estamos de acuerdo con sus miras de trabajo y creemos que, poco a poco, se va incorporando —y termino, señor Presidente— un concepto en alguna medida siempre mal tratado, que es el de la austeridad. La austeridad es un concepto que tiene que vincularse muy claramente al rigor gestor y al rigor en las actuaciones y no a la cicatería o a la tacañería, como en muchas ocasiones se ha venido haciendo. Hemos dicho muchas veces que no es mejor la sanidad más cara, en absoluto; la sanidad más cara puede ser muy mala. La sanidad buena —y creo que vamos por el buen camino— es aquella que concilia la eficacia, la equidad y la calidad con el coste, en función de las posibilidades de un país determinado, y me parece que es en esa línea en la que está actuando nuestro Gobierno. Por lo tanto, con independencia de que sigamos nuestros debates cuando los presupuestos lleguen a esta Comisión, continuaremos apoyando este tipo de actuaciones de nuestro Departamento de Sanidad y Consumo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Subsecretario, tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Temes Montes): Comprendo la disquisición sobre las ventajas de la oposición a la hora de hacer discursos distintos, dependiendo de qué miembro del Gobierno esté compareciendo, pero la verdad es que no puedo compartir que eso sea así. Usted me dice que los datos más fiables que deberíamos dar son los del primer trimestre, y yo creo que ésta es una opinión personal suya, absolutamente subjetiva, que no comparto. Tengo que decirle que, incluso, estaríamos a disposición de darle los del tercer trimestre, que obran en la Intervención General de las Administraciones del Estado. Es decir, no funcionamos tan mal ni muchísimo menos.

Yo comprendo que usted me tenga afecto, pero a continuación insiste en que me confundo permanentemente. Sin duda, me confundo. Me he confundido muchas veces en mi vida, probablemente lo seguiré haciendo muchas más, porque me pasa lo que a casi todo el mundo, que cometo errores. No sé si se refiere a eso. En lo que no me confundo, o por lo menos creo tener la seguridad de que no me confundo, es en una cosa: en trabajar por asentar un sistema sanitario público de las características del español, que me parece de enorme utilidad para los ciudadanos de este país. En eso, yo pretendo seguir tabajando con firmeza, dentro de mi capacidad, aunque reconozco que a veces me pueda confundir, lógicamente.

Me vuelve a hablar S. S. de la fiabilidad de los datos. Yo le digo que los únicos datos fiables son los que usted tiene en su mano y los que suministre el Ministerio de Sanidad; los que pudieran darle por vías alternativas carecen absolutamente de valor. Estoy absolutamente dispuesto —creo que lo sabe— para contrastar los datos que quiera, a lo largo del tiempo que quiera, y convencerle —pienso— de que no estamos dando datos maquillados, como usted ha dicho; que estamos reflejando la realidad presupuestaria.

Por último, lo que sí le pido es que no me lleve a la esquizofrenia de la doble personalidad diferenciando entre yo y el Subsecretario, que comprendo que está bien, pero en este momento somos la misma persona y ya sabe usted que lo de las enfermedades mentales tiene difícil solución.

Gracias, de nuevo, señor Palacios, por sus palabras. Coincidimos plenamente en el discurso y en los objetivos, y lo que sí me permito es brindarle el trabajo del Ministerio, el hecho hasta ahora y el que estamos dispuestos a hacer en toda la legislatura.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Con la intervención del señor Temes, termina la comparecencia del Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo.

— **DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (BLANCO-MAGADAN Y AMUTIO), PARA DAR CUENTA DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO A 30 DE JUNIO DE 1994, PREVIA REMISION DE INFORME. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000875.)**

— **PARA DAR CUENTA DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA SECCION 31, GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS, A 30 DE JUNIO DE 1994, PREVIA REMISION DE INFORME. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000888.)**

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos la comparecencia del señor Subsecretario del Ministerio de Economía

y Hacienda, a petición del Grupo Parlamentario Popular, para dar cuenta de la ejecución del presupuesto del Ministerio y también para la Sección 31.

El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Blanco-Magadán y Amutio): Buenos días, señorías. Voy a tratar de ser lo más breve posible, porque, según me han informado, han llegado a SS. SS. y están a su disposición unos documentos que les hemos remitido, cumpliendo la petición de SS. SS., sobre ejecución del presupuesto, tanto del Ministerio como de la Sección 31, y dentro del Ministerio, de los créditos de inversiones, que es lo suficientemente exhaustivo, prolijo y con nivel de detalle y comentarios, como para que, salvo las preguntas de SS. SS., me permita hacer sólo algunas reflexiones de carácter muy general, pero que me parece que son imprescindibles, necesarias o útiles para hacer un buen análisis del seguimiento presupuestario de las dos secciones sobre las que me corresponde informar.

En primer lugar y, como digo, con mucha brevedad, quisiera hacer un par de reflexiones muy generales sobre el presupuesto del departamento. El presupuesto del departamento, la Sección 15, es un presupuesto fundamentalmente destinado a gastos de funcionamiento. El 83 por ciento del presupuesto no financiero del departamento es gastos de funcionamiento, entendiendo gastos de funcionamiento como quizás un cajón de sastre un poco amplio en términos de capítulos presupuestarios, pero correcto en términos funcionales. Incluye gastos de personal, gastos corrientes, transferencias corrientes a organismos autónomos que, a su vez, financian gastos de personal y gastos corrientes; deberíamos incluir algún tipo de inversiones —pero no lo hemos hecho dentro de este ejercicio— en informática, por ejemplo, u obras y reparaciones en los edificios del Ministerio que, evidentemente, son gastos de funcionamiento. En todo caso, estamos hablando de una cifra para gastos de funcionamiento dentro del Ministerio por encima del 83 por ciento, lo cual es una singularidad de este departamento, no el único. Esto quiere decir, vista la otra cara de la moneda, que lo que podríamos llamar políticas activas, políticas un poco dirigidas hacia el resto de la sociedad, son muy escasas.

Sólo quiero destacar, dentro de estas políticas activas, lo que es la política de incentivos regionales, del orden de 17.000 millones; las actuaciones de revisiones catastrales, que también podrían estar incluidas dentro de gastos de funcionamiento, pero excluyámoslas, del orden de 3.000 millones; y los gastos del Instituto Nacional de Estadística (INE) en inversiones, que son del orden de 7.000 millones, y que igualmente podríamos también incluirlas dentro de gastos de funcionamiento.

Es importante —por lo que luego diré— tener la idea clara de que el presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda es un presupuesto fundamentalmente de funcionamiento. Por el contrario, este Ministerio tiene una singularidad muy especial con respecto a los otros ministerios y es importante tenerla en cuenta a la hora de analizar el seguimiento: aproximadamente el 50 por ciento del crédito

total presupuestario es lo que se llama el Capítulo VIII, operaciones financieras; es decir, actuaciones de apoyo financiero a terceros —dicho quizá de una forma no muy correcta en términos de Ley General Presupuestaria—, en gran medida empresas, dentro de las cuales, por destacar alguna, está la adquisición de acciones por parte de las sociedades del grupo Patrimonio, los préstamos FAD, del Fondo de Ayuda al Desarrollo, y el reaseguro de riesgos extraordinarios de créditos a la exportación. Estas tres partidas son las fundamentales de las operaciones financieras del Ministerio de Economía y Hacienda, que, como digo, alcanzan aproximadamente al 50 por ciento del presupuesto. Obviamente, decir que lo principal de sus créditos son créditos de funcionamiento no debe entenderse como una minusvaloración de la función del departamento, puesto que, evidentemente, para cumplir los objetivos que le corresponde—fundamentalmente diseño, ejecución de políticas económicas, fiscales, presupuestarias, gestión tributaria, control interno de los gastos del sector público—, los créditos que se deben aprobar son, sobre todo, créditos de funcionamiento.

Una segunda reflexión, también breve, es que para valorar, para poder hacer un seguimiento correcto, en mi opinión, de la ejecución presupuestaria, había que partir del hecho de que el presupuesto del que efectivamente ha dispuesto el Ministerio de Economía y Hacienda en el año 1994 ha sido muy restrictivo. Cuando digo efectivamente lo digo en el sentido de que el gestor ha dispuesto de un volumen de recursos en términos comparativos con los que dispuso el año anterior, el año 1993, sensiblemente inferior. Sus señorías conocen perfectamente que el presupuesto inicial de 1994 de este Ministerio de Economía y Hacienda supuso una disminución sobre la ejecución del año 1993 del orden del 16 por ciento, y en pesetas de casi 80.000 millones de pesetas, que sobre un presupuesto inicial del orden de 200.000 millones en números redondos, supone que los gestores han dispuesto de unas cantidades efectivas muy inferiores a las que dispusieron en el ejercicio 1993.

Una vez hechas estas reflexiones, que me parece que son útiles para la evaluación del seguimiento del presupuesto, debo entrar en lo que se supone que es el núcleo de este trámite, que es que los gestores demos cuenta a SS. SS. del cumplimiento del Presupuesto que aprobaron hace ahora menos de un año.

Probablemente caben distintas formas de abordar el análisis del cumplimiento de un presupuesto, pero a mí se me han ocurrido tres, que son las que voy a describir muy brevemente; pueden haber otras pero éstas son tres formas de analizar el cumplimiento presupuestario.

En primer lugar, la tradicional de ver cómo se está gastando en el sentido de con qué ritmo se gasta, cuánto se está gastando. Ese es un poco el enfoque tradicional y convencional. Un segundo criterio que podríamos utilizar es ver si, por parte de los gestores, en este caso del Ministerio de Economía y Hacienda, se está demandando, para gastar, más recursos de los que inicialmente se autorizaron, mediante generaciones, incorporaciones, créditos extraordinarios, suplementos de crédito, etcétera, o, incluso, si los

que se está gastando se está gastando en cosas distintas de las que inicialmente se autorizaron. Este puede ser un segundo criterio para analizar la gestión presupuestaria. Un tercer criterio, que creo que es especialmente idóneo en un Ministerio como el de Economía y Hacienda que, como he dicho antes, es fundamentalmente gastos de funcionamiento, sería —partiendo de la definición de la Ley General Presupuestaria, que define los créditos presupuestarios como las obligaciones que, como máximo puede reconocer cada centro gestor, es decir estas obligaciones deberían actuar como límite de gasto— hacer un seguimiento presupuestario en el que se podría analizar, si lo que se está gastando es por debajo del límite del crédito que, en su día, nos autorizaron las Cortes, lo que en mi opinión, si es que esto ocurre así, podría ser calificado como una buena administración; evidentemente, siempre que los fines para los que se dotaban estos créditos se estén cumpliendo. A igualdad de eficacia, incluso a mayor eficacia, si el administrador está incurriendo en menos costes, parece que cabría deducir de ello una buena administración.

Pues bien, voy a detenerme sólo en explicar, en mi opinión, cómo hemos cumplido estos tres criterios, porque se ha repartido a SS. SS. una documentación, creo que bastante exhaustiva, tanto de la Sección 15, como de la 31, y, dentro de la Sección 15, la del Ministerio, el análisis específico de los créditos de inversión y si SS. SS. han tenido la oportunidad y la paciencia de mirarlo, les evito repetirlo.

En cuanto al primer criterio que he comentado, el ritmo a que hemos ido gastando a lo largo del año, en los documentos que tienen SS. SS. verán que, en la página 49, hay un cuadro donde, a 30 de junio, aparece la comparación del año 1993 con el año 1994, para el conjunto de la sección, capítulo a capítulo, tanto por operaciones no financieras como financieras.

Yo, en estos momentos, tengo ya, y no se lo pude remitir a SS. SS. porque me los han mandado unos días después, los datos a agosto. Voy a comentarlos muy brevemente y les pueden servir a ustedes para comparar cómo estábamos a 31 de agosto con la documentación que ustedes tienen a 30 de junio.

A 31 de agosto, Sección 15, estábamos con un nivel de gastos comprometidos, total, del 70 por ciento y de obligaciones reconocidas, del 58 por ciento. Este nivel se descompone en las operaciones no financieras, aproximadamente la mitad del Presupuesto, en un 87 por ciento de gastos comprometidos y en un 63 por ciento de obligaciones reconocidas. Y en las operaciones financieras, capítulo 8, el 55,8 por ciento de gastos comprometidos y el 53 por ciento de obligaciones reconocidas. Estos porcentajes son, en ambos casos, inferiores a los que había en igual fecha del año pasado.

Por capítulos, verán que, aproximadamente, nos estamos situando en el entorno, como mínimo, de un 60 por ciento en gastos comprometidos y en torno del 40, 50 por ciento en obligaciones reconocidas, para el conjunto de los capítulos. Como digo, tienen SS. SS. los cuadros y si tienen interés los podríamos comentar en sus preguntas.

De todas maneras de estos datos no se les habrá escapado a SS. SS. que el nivel de cumplimiento en el capítulo

8 de las operaciones financieras es sensiblemente más bajo que el del presupuesto no financiero y, por tanto, hace que el conjunto del presupuesto se reduzca con respecto al presupuesto no financiero.

Hay dos motivos para ello; el primero, sin duda, es que debemos aplicar, de acuerdo con los criterios del Gobierno, una política de contención del gasto. El segundo es que en este tipo de gastos financieros no tiene mucho sentido la comparación en períodos mensuales, puesto que el ritmo de este tipo de gastos viene condicionado por una ejecución no constante a lo largo del tiempo. Evidentemente, son momentos discretos en los cuales se hace una ampliación de capital, se suscribe un préstamo, etcétera. Por tanto, la comparación interanual de períodos no completos en las operaciones financieras tiene menos sentido. De todas maneras, tengo la información sobre las ampliaciones de capital que hemos hecho este año en comparación con el pasado y está a disposición de SS. SS., si tienen interés en ello.

Del análisis del primer criterio que les dije, ritmo de gasto, porcentaje de ejecución del gasto, se debe deducir que el nivel de realización del gasto autorizado por SS. SS. es, casi matemáticamente, el normal en el mes que estamos considerando. A la mitad del ejercicio, más o menos, llevamos gastada, en el sentido de pagada, prácticamente la mitad del gasto y comprometido más de dos tercios del mismo.

Segundo criterio que les he comentado al principio. Recordarán que se refería a que el gestor no demande más recursos de los inicialmente autorizados. Saben SS. SS., porque muy recientemente el Secretario de Estado de Hacienda ha comparecido en esta misma Comisión para informar sobre el seguimiento presupuestario, que, para el conjunto del presupuesto del Estado, las modificaciones producidas este año han sido muy escasas y, desde luego, notablemente inferiores a las que se habían producido en igual período del año anterior.

Pues bien, en el Ministerio de Economía y Hacienda, y SS. SS. lo pueden comprobar igualmente en la página 47 de la documentación que se les ha repartido, las modificaciones de crédito, sobre los créditos iniciales, a 30 de junio, alcanzaban los 10.800 millones de pesetas, sobre un crédito inicial de 426.000 millones. Y a 30 de agosto, que son los datos que tengo yo, estas modificaciones han sido un poco superiores, y pienso que es razonable que me refiera a ellas. A 30 de agosto, las modificaciones alcanzaron 12.891, frente a los 10.800 que aparecen en los cuadros que ustedes tienen. Por tanto, no llegaron al 3 por ciento del crédito inicial. De estos 12.891 millones de pesetas que importan las distintas modificaciones de crédito, les voy a describir muy brevemente sus principales componentes: un poco más de 1.900 son incorporaciones de crédito del año 1993, es decir, créditos que estaban comprometidos, no pagados y se han incorporado. Estos 1.900 de este año contrastan claramente, ponen de manifiesto una política de austeridad en el gasto, con los 31.000 millones del año 1993 que a estas mismas fechas se habían incorporado en el conjunto de la sección. Además de estos 1.900 millones, por incorporaciones, hay 5.412 millones por generaciones

de crédito, de los cuales prácticamente la totalidad, 5.410, corresponden a la Agencia Tributaria.

Como saben SS. SS., la Agencia Tributaria tiene una normativa presupuestaria que le permite —está en la ley de presupuestos— generar crédito, a lo largo del ejercicio, en función de los resultados de recaudación. Tiene un límite esta generación creo recordar que del 16 por ciento del conjunto del presupuesto inicial, pero tiene esa posibilidad. Pues bien, este año se han generado 5.412 millones de pesetas para financiar el presupuesto de la Agencia. De ellos 3.458 millones corresponden a ampliaciones de crédito, de los cuales 2.000 millones son —estaban previstas en el presupuesto inicial— para financiar el censo electoral del INE y 1.140 millones son para cuotas de organismos internacionales multilaterales, que saben que tradicionalmente se financiaban por el Banco de España, pero a partir del Tratado de la Unión Europea y de la Ley de Autonomía del Banco de España no se pueden financiar así y, por tanto, hay que financiarlas con el presupuesto del Ministerio. Estamos hablando del Banco Mundial, el Fondo Monetario y el BERD, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.

La otra gran partida dentro de estos 12.000 millones —quizás con tantas cifras estoy liando un poco la cosa— 2.000 millones son transferencias de crédito que proceden de la Sección 31 que, como ustedes saben, está precisamente para gastos de diversos ministerios o para imprevistos, y cuando surgen estos imprevistos o estamos en presencia de gastos de diversos ministerios se saca dinero de la Sección 31 y se incrementa el presupuesto de la sección correspondiente. En este caso, de estos 2.143 millones, provenientes de la Sección 31, 2.090 han sido para cumplir una sentencia del Tribunal Supremo de indemnización a titulares de farmacia, en un pleito que tenían con la Administración en virtud de una orden que establecía un margen comercial. Lo recurrieron, lo ganaron y esto ha dado pie a que haya que indemnizarles en una cuantía muy superior a estos 2.000 millones, pero ya el año pasado pagamos del orden de 12.000. En todo caso, cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, se saca de la Sección 31 y engrosa el presupuesto del Ministerio.

Por tanto —y recobro el hilo de la argumentación—, como gestores debemos concluir que en la práctica sólo estamos gastando aquello que inicialmente se nos autorizó; precisamente lo que se autorizó, salvo algún imprevisto —como este de la farmacia que les acabo de decir— o alguna cosa que estaba prevista, como por ejemplo lo de la Agencia o el INE, que en todo caso han incrementado en una cuantía muy limitada el presupuesto inicial.

El tercer criterio —y con ello termino— era el que les había comentado al principio de ver si seríamos capaces de ser austeros en el gasto de funcionamiento, evidentemente manteniendo la calidad del servicio prestado. Pues bien, en este punto —y les recuerdo lo que les decía al principio del carácter restrictivo del presupuesto inicial del Departamento— durante los ocho primeros meses del año los gestores del Ministerio han gastado, en el sentido de que han reconocido obligaciones, 255.000 millones de pesetas, lo que supone una disminución de casi 100.000 millones en

relación con las obligaciones que habían reconocido en igual período del año anterior; reducción de 100.000 millones que supone una disminución del 28 por 100, tasa que da gráficamente una idea —creo yo— no sólo del fuerte carácter restrictivo que tienen los gastos, sino del fuerte rigor presupuestario al que se han visto sometidos los gestores del Ministerio de Economía y Hacienda durante el presente ejercicio. Les advierto que las cifras que les estoy dando son de agosto de 1994; las que ustedes tienen son de junio, pero si van a la página 49 lo que yo he mencionado de 100.000 millones menos de obligaciones reconocidas, de dinero del que han dispuesto los gestores, en junio fueron 90.000, de los cuales 40.000 correspondían a las operaciones financieras y 50.000 a operaciones no financieras. En junio del año 94 los gestores habían reconocido obligaciones por 210.000 millones y en junio del 93 por 301.000 millones. Hemos gastado —no es una expresión muy correcta presupuestariamente hablando pero es más inteligible decirlo así— 90.000 millones menos que en igual período del año anterior, a pesar de que el cumplimiento presupuestario es el correcto en la época del año en que estábamos.

Voy a hacer dos comentarios muy breves sobre la sección 31 porque tienen ustedes la documentación y sobre todo porque, como les he comentado antes, la sección 31 es una especie de cajón de sastre que incluye imprevistos y gastos de diversos ministerios que se sacan para cubrir las insuficiencias no previstas de otros ministerios. Aparte, en la sección 31 la periodificación mes a mes y ver un ritmo de gasto ordinario no tiene sentido puesto que los imprevistos, como su propio nombre indica, son imprevistos y se producen cuando se producen, y las modificaciones, también previstas en la sección 31, se producen bien cuando ha habido imprevistos en otras secciones o hay que atender a situaciones singulares. Por tanto, como digo, el análisis de la sección 31 es muy singular. En todo caso, sus señorías tienen el documento que les he remitido. No me voy a referir al de agosto, aunque también lo tengo, para no liar y para acabar ya. En el documento que les he remitido pueden ver que, en el conjunto de la sección 31, el gasto comprometido a junio alcanzaba el 60 por ciento y la obligación reconocida a junio alcanzaba el 37 por ciento, en este caso sí, con comportamientos muy distintos de unas partidas a otras por las razones que les he comentado antes. Estamos hablando de situaciones muy singulares que si SS. SS. tienen interés podemos comentar más adelante.

En resumen, creo que puedo concluir afirmando que el análisis del seguimiento presupuestario del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31 de agosto, refleja, en primer lugar, un alto nivel de ejecución presupuestaria de las operaciones no financieras: el 87 por ciento de los gastos comprometidos y el 63 por ciento de las obligaciones reconocidas; en segundo lugar, una fuerte contención de las modificaciones presupuestarias a lo largo del ejercicio, 12.981 millones frente a 32.799 el año pasado; en tercer lugar, una política de austeridad y de contención del gasto en los créditos por operaciones financieras, especialmente en lo referente a ampliaciones de capital en empresas del grupo Patrimonio (a estas alturas del año llevamos investi-

dos aproximadamente 32.000 millones de pesetas menos en ampliaciones de capital que el año pasado); y en cuarto y último lugar, una sensible política de austeridad en los gastos de funcionamiento del Departamento, con una disminución de casi 100.000 millones, a la que me he referido antes, respecto al mismo período del año anterior en cuanto a las obligaciones reconocidas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Señor Subsecretario, usted ha hecho una exposición muy racionalizada que me ayuda no solamente a simplificar mi intervención, sino a tener que someterme un poco al análisis que esta noche —y digo durante toda esta noche— me ha tocado hacer de algunos datos que usted remitió a este Congreso.

En primer lugar, tengo que decir que el informe que usted acaba de hacer es muy racionalizado y, por tanto, obvia mucho el recurso a cifras concretas que complicarían el discurso, pero, por otra parte, aunque el informe que usted facilitó a esta Comisión es muy completo, hemos dispuesto de muy poco tiempo para analizarlo; concretamente llegó a nuestro poder ayer a las ocho de la tarde. Comprenderá usted que de las ocho de la tarde a las once de la mañana son tres horas para dormir y el resto de mucho mirar; en consecuencia, hilvanaré lo que pueda, a merced de lo que he podido hacer esta noche, con este larguísimo, prolijo y detallado informe. Desde luego, le agradecemos el detalle con que se recoge la ejecución del presupuesto en el informe que usted nos ha remitido, pero hubiéramos deseado mucho más tenerlo con mayor antelación para poder ahondar en algunos de sus capítulos y conceptos. Se trata de una gran cantidad de información a la que hay que dedicar un mínimo de tiempo y del que en esta ocasión desgraciadamente no hemos podido disponer. Tenga usted presente que la fecha de entrada corresponde al 27, que llegó el 28 a la Comisión y nosotros lo tuvimos el día 29, ayer, a las seis o siete de la tarde.

En segundo lugar, respecto a la consideración general de la ejecución del presupuesto y su análisis, de entrada es necesario hacer algunas observaciones. Una es casi de congratulación porque, visto lo que hemos visto en los papeles y oído lo que le hemos oído a usted, ciertamente se va ajustando mucho a esa filosofía de contención del gasto por lo que se refiere a este Ministerio que entendemos que ha de ser ejemplar por su propia naturaleza, puesto que si no es el Ministerio de Economía y Hacienda ejemplar, fíjese usted lo que serían otros ministerios claramente inversionistas como puede ser el de Obras Públicas, por ejemplo. En este sentido, ciertamente ustedes han seguido una pauta recomendable desde todos los puntos de vista, incluso por la coyuntura actual de nuestra economía. Sin embargo, quisiéramos puntualizar unos extremos; algunos de ellos ya nos los ha aclarado usted, lo cual no es óbice para que yo vuelva a insistir en los mismos para su mayor esclarecimiento, porque realmente son las únicas dudas que han surgido durante ese análisis prematuro y noctívago a

que nos hemos sometido esta noche para comprender el conjunto de este informe y de la ejecución del presupuesto.

Una consideración inicial: ¿A qué se debe el bajo nivel de ejecución en algunas partidas? Es una pregunta inicial en algunos de los aspectos que hemos considerado.

Nos llama poderosamente la atención la enorme diferencia entre los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas. Evidentemente, cabe esperar que los gastos comprometidos se sitúen por encima de las obligaciones reconocidas, dependiendo la magnitud de tal diferencia de la naturaleza del gasto de que se trate; por ejemplo, en la partida de arrendamientos, la mayor parte de estos gastos están comprometidos, pero no pasan a ser obligaciones reconocidas hasta que se devenga el gasto al final de cada período de pago, por lo que cabe esperar que las obligaciones reconocidas estén siempre muy por debajo del gasto comprometido. Así, en la ejecución de 1994, y para el total del presupuesto de la sección, las obligaciones reconocidas representan solamente el 72,5 por ciento de los gastos comprometidos. Me baso en los cuadros que usted nos ha facilitado, aunque evidentemente habría que corregir algunas cosas en los matices posteriores, a fecha 31 de agosto, pero no disponía de esos datos esta noche y, consecuentemente, voy a ser coherente con mi planteamiento. Lo realmente sorprendente es que, comparada la misma *ratio* con igual período del año anterior, comprobamos que ésta se eleva hasta un 82,7 por ciento, más de 10 puntos porcentuales por encima. Pensamos que dicha relación (obligaciones reconocidas sobre gastos comprometidos) debería mostrar mayor estabilidad. En el total de operaciones no financieras ocurre exactamente lo mismo. En 1994, la citada *ratio* se sitúa en un 60,32 por ciento frente al 71,29 por ciento del ejercicio precedente. Por capítulos, destaca el VI, en el que, mientras que en 1993 las obligaciones reconocidas representaban casi el 60 por ciento del gasto comprometido, en 1994 apenas supone un 40,3 por ciento. Es lógico que las obligaciones reconocidas siempre se sitúen por encima de los gastos comprometidos, lo que no está tan claro es por qué no se mantiene esa diferencia a lo largo del tiempo.

En el análisis que hemos realizado por capítulos, si bien las notas que he tomado esta mañana sobre la marcha me obligarían a rectificar algunos de los planteamientos analíticos que hemos efectuado esta noche, hemos podido comprobar que su evolución resulta un tanto desigual. El grado de ejecución, medido por el porcentaje que representan las obligaciones reconocidas en relación con el crédito definitivo, se sitúa en niveles muy próximos al 50 por ciento, lo cual es óptimo puesto que estamos a mitad del ejercicio, específicamente en capítulos muy concretos, cual es el capítulo I (gastos de personal) y el capítulo IV (transferencias corrientes). En el capítulo VI (inversiones reales) y en el capítulo II (gastos en bienes de ejercicios corrientes) se mantienen por debajo del 50 por ciento, especialmente las inversiones reales, cuyo grado de ejecución apenas supera el 10 por ciento. Es otra de las cosas que nos ha llamado la atención. El capítulo VII (transferencias de capital) es el que muestra un mayor grado de ejecución. Es preciso subrayar —entendemos nosotros— o llamar un poco la aten-

ción sobre el bajo grado de ejecución de estas inversiones reales. Esto es algo común a todas las secciones en la ejecución del presupuesto total, donde no se está produciendo una verdadera contención del gasto corriente y sí de las inversiones que se reducen para compensar el aumento de las anteriores.

Existen otros datos relevantes, pormenorizados por capítulos, que nos gustaría que usted nos precisara puesto que, evidentemente, la información que aparece en los documentos es amplísima y simplemente son cuestiones de matiz para su mejor comprensión. En el artículo 16, titulado cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador, en el concepto 160 (cuotas de la Seguridad Social) se ha producido un aumento del crédito inicial de 261,7 millones de pesetas, lo cual nos ha sorprendido porque representa un 9,7 por ciento del crédito inicial. Además de la importancia relativa de este aumento (escasamente un 10 por ciento), llama la atención el tipo de partida en que se produce puesto que parece que la presupuestación del gasto en cuotas de la Seguridad Social, conocida la evolución de los salarios de plantilla, debería haber sido más exacta, mucho más precisa; además, el común uso de estos conceptos aconsejaba fácilmente la previsión y la precaución anterior.

En el capítulo II (gastos corrientes en bienes y servicios) las modificaciones de crédito colocan al crédito definitivo de este capítulo en 12.844,8 millones de pesetas —sigo citando los cuadros que usted nos ha ofrecido a 30 de junio—, es decir, un 4,5 por ciento por encima del crédito inicial. De acuerdo con el documento que hemos analizado a salto de pértiga esta noche, si descontamos ciertas partidas de carácter excepcional que se imputan a los presupuestos del año 1993 y si homogeneizamos las cifras totales, teniendo en cuenta la reestructuración que ha tenido lugar en la sección, los créditos iniciales de 1994 resultan ser tan sólo 200 millones inferiores a los de 1993, y nuestra pregunta en este caso es: ¿Cuál sería el resultado de enfrentar los créditos definitivos, hasta el 30 de junio, de ambos años, teniendo en cuenta la homogeneización mencionada en el informe?

A falta de tales datos, aunque supongo que usted nos los podrá proporcionar ahora para acabar de aclararnos, podemos añadir por nuestra parte que, descontando el crédito extraordinario concedido para indemnizar a los titulares de farmacia —cosa que nos ha sorprendido un tanto porque no encontrábamos la razón de ser de este concepto en esta partida hasta que usted nos ha aclarado ahora que existía una sentencia de indemnización, si bien nos gustaría que lo explicara un poco más porque nos ha producido una cierta sorpresa la aparición de este concepto—, los créditos definitivos al final del primer semestre del ejercicio superan en 2.901,1 millones de pesetas al mismo concepto del año 1993, lo cual representa un aumento del 29,18 por ciento en el gasto corriente en bienes y servicios de la sección 15. Hay un crédito definitivo en 1993 de 21.812 millones de pesetas, menos las indemnizaciones a las que usted alude en farmacia (11.869 millones), que sería igual a un crédito definitivo, comparable con el de 1994, de 9.943,7 millones, si no nos equivocamos en los guarismos, lo cual nos

daría un crédito definitivo para 1994 de 12.844,8 millones de pesetas, que supondría un aumento del 29,18 por ciento.

Asimismo queremos señalar el aumento neto, por modificaciones de crédito del artículo 22, que consigna material, suministros y otros, y que crece un 6,59 por ciento. Nos ha llamado la atención, en particular, el mayor gasto destinado a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones para luz, teléfonos, comunicaciones postales del programa 314.C, que detrae de las inversiones reales del programa 612.B. La desviación en el crédito definitivo respecto al crédito inicial también es muy importante en términos relativos en el artículo 24 (gastos de publicaciones) que, tras la modificación del crédito, es un 28,65 por ciento superior.

Coincidimos con lo señalado en el punto cuarto (remanentes e insuficiencias), que en su informe corresponde a la página 23, en referencia al alto grado de ejecución de algunos servicios, en el sentido de que —cito textualmente—, de seguir ese ritmo de gasto, habrán agotado el crédito mucho antes de finalizar el ejercicio. Lo consignan ustedes mismos *ad pedem litterae* en el propio informe, y nosotros sugerimos que en lugar de proponer nuevas transferencias presupuestarias, evidentemente, y siguiendo la filosofía que usted tan brillantemente ha expuesto, se adopten las oportunas medidas de corrección del gasto. Es lógico, en nuestra filosofía como grupo y en nuestra demanda política permanente y pertinaz, a la vista de cómo se han producido los desvíos en el exceso de gastos en los últimos 12 años presupuestarios que han abocado a este déficit tan descomunal —perdóneme el adjetivo— que ahora están haciendo esfuerzos improbables por reducir, y obviamente nos lleva a una deuda que en algunos casos empieza a ser preocupante, mucho más cuando hay programas de convergencia con la Unión Europea, y mucho más cuando hay precedentes importantes de cómo gravitan sobre el producto interior bruto, por ejemplo, ciertas deudas en la Europa comunitaria que acaban desplazando la economía real. Y hay ejemplos: Grecia, con más del 130 por ciento; Italia, con más del 105 por ciento o Bélgica con más del 134 por ciento sobre el PIB. Por tanto, nos da miedo que nos vayamos elevando en la escalada de cobertura del PIB. Eso sí que nos preocupa como criterio de planteamiento de Administración pública, del que yo me doy cuenta, por lo que usted ha expuesto y por el análisis de los datos, que su Ministerio se está ajustando bastante en el buen sentido de la reducción del gasto.

Capítulo VI, inversiones reales. El grado de ejecución en el capítulo VI de inversiones reales sigue el mismo patrón de comportamiento que la ejecución de todo el presupuesto, tanto hasta junio como hasta agosto, por algún dato suelto que nosotros hemos podido recibir y que ahora usted acaba de corroborar. Hay un bajo grado de ejecución —ya le he dicho que en algunos capítulos nos ha llamado la atención—, tanto si lo medimos a través de los gastos comprometidos como si lo hacemos a través de las obligaciones reconocidas. Parece claro que, a falta de una contención efectiva del gasto corriente, el ajuste recae sobre las inversiones reales. Este es otro dato que también nos está llamando la atención porque, aunque sea una práctica

bastante usual, no deja de chocarnos que se produzcan estos eclipsamientos de inversiones reales y esas compensaciones en gastos corrientes.

No hay explicación alguna para el bajísimo grado de ejecución de las inversiones reales, según nuestro criterio, aunque previamente nos ha hecho alguna salvedad, a menos que no exista la voluntad de gastar el presupuesto. De alguna manera eso podría ser una invitación al ahorro, que yo no sé si coincide con su criterio. En efecto, no cabe argüir que el capítulo VI tenga siempre un bajo grado de ejecución debido a la naturaleza de las partidas que lo componen, porque entendemos que el año anterior el grado de ejecución se situaba en el mismo período en un 30,4 por ciento, medido por las obligaciones reconocidas, frente a un 10,6 por ciento en el año 1994. ¿Qué sucede? Nosotros quisiéramos plantearle dos cuestiones para clarificar este punto. Primero, los motivos que pudieran existir para el bajo grado de ejecución en inversiones reales, especialmente en aquellas destinadas a activos inmateriales. Hemos visto algún subrayado numérico en las partidas correspondientes a activos inmateriales. Y segundo, ¿por qué las obras en algunos de los edificios adscritos al Departamento tienen la consideración de inversión inmaterial? Se señala en el primer párrafo de la página 32 de su informe, en el que se continúa con el desglose del artículo 640, que viene de la página anterior. Nos ha llamado la atención este pequeño dato.

Para terminar esta sección 15, en el capítulo VIII, referido a activos financieros, se produce una modificación presupuestaria por la que se crea un nuevo concepto, el 861, que se dota con cargo al concepto 860, de adquisición de acciones, propiamente de Telefónica. Usted ha hecho algunas alusiones a ampliaciones de capital, etcétera. ¿Qué repercusión tiene la reducción de la asignación presupuestaria en el concepto 860? Es una cuestión que queremos conocer. Por otro lado, se señala que su ejecución es todavía nula. Por tanto, ¿se mantiene la previsión de ejecución por el importe restante? Este es otro aspecto de la pregunta.

Llegados a este punto, la cuestión de Telefónica nos daría pie a una serie de interpretaciones que son más de orden político que administrativo o gerencial del presupuesto, pero que queremos que consten. Ciertamente nos sigue preocupando (desde nuestra filosofía propicia siempre a la privatización, sobre todo en aquellos sectores que la iniciativa privada demuestra no solamente una capacidad de investigación superior, sino una agilidad muy superior en la ejecución de los proyectos tecnológicos), nos sigue preocupando esta cuestión, y de ahí que insistamos en incrementar la participación en empresas, aunque sean participadas por el Patrimonio del Estado. El caso de Telefónica es curioso y recurrente, y mucho más cuando, si no recuerdo mal —ahora estoy citando de memoria—, en un debate con el Ministro Fernández Ordóñez sobre inversiones de Telefónica en Iberoamérica (y de esto hace por lo menos tres años), andaba con un grado de endeudamiento muy superior a los parámetros que funcionan en las compañías del mismo sector de carácter internacional. Me refiero a tres años atrás. Por tanto, me remito a mi memoria

y no a los datos fehacientes a mi alcance, que obviamente no los tengo en este momento.

También nos sorprende que se insista en inversiones en Telefónica, desde el punto de vista político, cuando estamos viendo que está incrementando sistemáticamente los costes. La cuenta de resultados puede ser positiva, pero lo que es cierto es que en este país estamos soportando una incidencia, y muy destacada, en el incremento del coste de la vida, como ha dicho el Ministro Borrell en su debate con tradición sobre este particular, debido a los costes de las tarifas telefónicas, etcétera. En consecuencia, creo que se resta la eficacia de los servicios y al mismo tiempo no se reduce el incremento porcentual en el índice del coste de la vida. Esto por otra parte. Además, cabría recurrir también a que no acabamos de comprender, dentro de esta filosofía, cómo es posible que no solamente no se busque mayor privatización en el capital de estas compañías, de ésta específicamente, sino que además las metemos en grandes aventuras foráneas de inversión —como por ejemplo el caso de Iberia— que en Iberoamérica están acometiendo proyectos de gran envergadura y que gravan de alguna manera nuestra fiscalidad y nuestro presupuesto. Este es nuestro análisis a salto de mata —de mata nocturna, para mayor inri— que hemos podido hacer de este documento esta noche.

Por lo que respecta al cajón de sastre de la sección 31, como usted ha calificado, y que es en cierto modo más simple porque es mucho más irregular, ciertamente usted tiene razón cuando dice que no puede ser regulable periódicamente por razones obvias, puesto que son recursos extraordinarios que se puedan presentar. Sin embargo, en algunos capítulos hemos encontrado unos datos curiosos de la baja aplicación de recursos presupuestarios, lo que no nos ha dejado de sorprender. A mí me gustaría ahora, siendo más breve que en el análisis anterior, pormenorizar algunos de estos aspectos que nosotros hemos visto con una cierta sorpresa.

Por lo que supone el balance de ejecución de la sección 31, gastos diversos de ministerios, tenemos un reconocimiento real de que ha sido bastante correcta, como en el caso anterior, la aplicación efectuada por este Ministerio. La mayor parte de los créditos son gastos relacionados con el pago de cuotas a las mutualidades de funcionarios, que corresponde al capítulo I, de gastos de personal y transferencias corrientes con el mismo destino. Otros créditos imputados a la sección 31 son los pagos a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la cobertura del seguro de cambio de las concesionarias de autopistas de peaje, las subvenciones a las sociedades estatales vinculadas a eventos que tuvieron lugar en 1992, etcétera. Nos vamos a detener en el análisis.

El grado de ejecución de la sección no es demasiado alto, representando las obligaciones reconocidas un 37,6 por ciento del crédito definitivo, a 30 de junio. Sigo remitiéndome al documento y no a lo que usted ha apostillado respecto al 31 de agosto. No obstante, la ejecución por capítulos e incluso por programas es un tanto desigual. Se destacan algunas cuestiones que pueden serle planteadas a usted en este momento, porque realmente hay pequeños detalles que incluso nos chocan. Por ejemplo, en el subca-

pítulo de subvenciones a posibles tragedias sociales derivadas de catástrofes, como pueden ser inundaciones y demás.

En el programa 01.611-A, la única dotación presupuestaria imputada a esta sección es la contenida en el artículo veintidós, en el subconcepto 220.06, por 2.110 millones de pesetas, cuyo destino es el pago a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. La mayor parte del trabajo pagado por este crédito son impresos utilizados por la Agencia Tributaria, lo cual justifica, en parte, el alto grado de ejecución (99,2 por ciento), ya que una parte importante de estos impresos se utilizarán para las campañas de recaudación que tienen lugar obviamente a mediados de año; por tanto, son gastos que se computan en el primer semestre. No obstante, la gestión tributaria exige la presentación de muchos —nosotros creemos que quizás demasiados— impresos a lo largo del segundo semestre, que sin duda también tendrán un coste, probablemente mayor, que los 17,2 millones de remanente de ese crédito. En este sentido nos cabe preguntar, señor Subsecretario, en cuánto estima la desviación sobre el crédito definitivo, a 30 de junio, que parece se va a producir durante el segundo semestre.

En el programa 02.633-A, en el artículo sesenta y tres, concepto 630, se ha producido una modificación del crédito inicial en menos 4.869,7 millones de pesetas, con lo que el crédito definitivo, a 30 de junio, pasa a ser de 9.551,8 millones de pesetas. Por la información que ha proporcionado el Gobierno sabemos que tal cantidad ha sido asignada a otro destino. ¿Se ha utilizado para emplearla en gasto corriente y, en ese caso, qué tipo de gasto corriente? Nos estamos remitiendo a la pincelada crítica que le he hecho en mi anterior intervención sobre la sección 15, por entender que tal vez puede haber derivaciones de ciertas inversiones reales al gasto corriente.

En el programa 03.800-X, el grado de ejecución de la única dotación presupuestaria de este programa imputada a la sección 31, contenida en el artículo cuarenta y uno, concepto 411, es por un importe de 11.583,8 millones de pesetas y nos parece ciertamente elevado. Las obligaciones reconocidas al 30 de junio —y lamento volver a remitirme a esta fecha— representan un 79 por ciento de los créditos definitivos a esta fecha, lo que parece un importante grado de ejecución, a la vista de la naturaleza de dicha partida presupuestaria. En efecto, podemos comprobar que se trata de transferencias corrientes por aportaciones a mutualidades de funcionarios, cuya ejecución pensamos que debería estar más cerca del 50 por ciento teórico, puesto que aquí sí que cabe el criterio de regularización o criterio cíclico. ¿En cuánto estima la desviación al final del ejercicio? Esa es nuestra pregunta a ese respecto. Si a mitad del ejercicio hemos absorbido ya casi el 80 por ciento presupuestado, tratándose por lo general de carencias de pago, como he dicho, cíclicas, ¿cómo se justificaría este desvío, creo que de alguna manera un tanto extraño?

En el programa 612-G, tras una modificación del crédito de 46,9 millones de pesetas, se incorpora este importe al concepto 202, no existente inicialmente. Se indica que dicha asignación presupuestaria tiene como destino el pago del arrendamiento y gastos de comunidad de unas

oficinas instaladas en un edificio de la calle Alberto Alcocer, 47, duplicado. Tengo que añadir que en la noche los gatos son negros o pardos y ciertamente vimos esta irregularidad, pero también tengo que decirle que por la mañana, tomándome un café en el bar, he descubierto que parece ser que es por una indemnización o algo parecido al dejar el arrendamiento, y creo que eso puede ser una justificación. No obstante, como existe una duda, preguntamos por qué no fue considerado ese gasto inicial en los presupuestos. Obviamente, si se tratara de un arrendamiento era lógico tenerlo previsto; si se trata de una ruptura de contrato o de una dejación de ese arrendamiento obviamente pueden surgir imprevistos y sería más justificable.

Programa 08.513-F, El concepto 470, recogido en este programa, por un importe de 13.588 millones de pesetas está destinado a la cancelación de deudas ya contraídas con el Banco de España, derivadas de las compensaciones por diferencias de cambio de las concesionarias de autopistas de este país. Ahí están enumeradas varias de ellas, entre otras, alguna que supongo que le satisface mucho a nuestro Presidente por ser leonesa. ¿Por qué su grado de ejecución es del 0,0 por ciento a 30 de junio? Nos ha chocado, simplemente. ¿Qué sucede? ¿No hubo que cumplir, acaso, hasta ahora ningún compromiso por la desviación que pueda existir en la cotización monetaria, etcétera, en el pago o la devolución de los préstamos o créditos concedidos en estas grandes inversiones? Simplemente nos ha sorprendido porque se trata de un concepto con mucha cuantía en cuanto al riesgo y ciertamente el 0,0 de ejecución a 30 de junio es un dato chocante.

El programa 09.633-A —y aquí termino— presenta un bajísimo nivel de ejecución, exactamente de un 11,8 por ciento, y su destino recogido en el crédito del concepto 443 es la compensación —y cito textualmente— al ICO por diferencial de tipo de interés derivado de los créditos concedidos para atender diversos daños causados en su mayor parte por inundaciones. Y mi pregunta es ¿por qué es tan bajo el nivel de ejecución? La respuesta —aunque parezca un chiste— sería que este año ha sido de gran sequía y que ha habido pocas inundaciones. La verdad es que no ha habido inundaciones pero ha habido muchos fuegos, demasiados fuegos. Por tanto, si este concepto es específico para inundaciones, obviamente se entiende; si es un concepto abierto para proveer ciertos créditos, para atender ciertas necesidades derivadas de causas mayores o grandes daños, catástrofes naturales, etcétera, tenemos casos suficientes este año, en el capítulo de los incendios forestales, para que nos sorprenda ese bajo nivel de ejecución.

Esta es nuestra lectura —repito que con el mayor detenimiento posible a lo largo de la noche— de este documento. Les felicitamos por la claridad de los conceptos y por el análisis que ustedes nos han facilitado, incluso con alguna autocritica, como antes he mencionado textualmente, lo cual nos parece muy honesto por su parte, y por la nuestra motivo de reconocimiento a cómo han tratado esta información, aunque —eso sí— de queja por su demasiada demora, puesto que no hay tiempo suficiente para poder profundizar más, como hubiera sido lo deseable para nosotros.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Milián, después de su intervención, recomiendo al señor Subsecretario que en otra ocasión el documento llegue a su hora, porque creo que la noche del señor Milián ha sido especialmente fructífera y que ha excitado su celo la tardanza en la llegada a sus manos del documento. **(Risas.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Trujillo.

El señor **TRUJILLO ORAMAS**: Señor Subsecretario, le agradecemos su presencia aquí hoy entre nosotros, en la Comisión de Presupuestos, y le agradecemos también doblemente el informe de hoy, a nivel oral, con una correctísima posición analítica en cuanto a las tres visiones para poder analizarlo, y a nivel escrito. No lo decimos nosotros sino que corroboramos lo dicho por el representante del Grupo Popular: un documento del que se congratula y que es ejemplarizante en lo que hace referencia a las funciones de control de la Cámara en cuanto a la ejecución del presupuesto. Sí quisiera decir en cuanto a la demora —y sin ningún ánimo de contradecir a nuestro Presidente, ya lo decía también el representante del Grupo Popular— que el documento entró en nuestra Cámara hace tres días. Quizá fuera conveniente que analizáramos cuáles son los circuitos internos de circulación de los documentos en esta casa para ver por qué se demoran tanto a la hora de llegar a los distintos Diputados.

Entrando en materia, ante la reflexión que ha hecho el señor Subsecretario y el análisis del documento que nos ha presentado, creo que estamos ante una ejecución presupuestaria absolutamente correcta, por no calificarla con un adjetivo que pudieran considerar excesivo, de satisfacción. En las tres posibilidades que ha diseñado el señor Subsecretario y que a mí me parecen perfectamente correctas para analizar un presupuesto, la primera, el nivel de ejecución, básicamente las obligaciones contraídas, lo que denominaba —aunque no muy ortodoxamente y lo explicaba— lo gastado, en torno al cincuenta por ciento, parece absolutamente razonable en un presupuesto de esta naturaleza, aun cuando conviene señalar —y lo hemos vivido a veces en esta Comisión de Presupuestos— que se debe huir, en algunos casos, de entender que el presupuesto puede tener una ejecución por doceavas partes, por cuanto ésa no es la técnica ni la analítica presupuestaria. También hay otro elemento —y se señalaba claramente— que es de gran satisfacción en cuanto a la previsión presupuestaria: el pequeñísimo volumen de modificaciones que tiene el presupuesto. En esto el señor Subsecretario ha desbordado el motivo de la comparecencia, ampliándonos los datos más allá de junio de este año, cosa que por otra parte es también de agradecer. En cuanto a su ejecución —y también lo señalaba— hay un elemento clarísimo, que es la austeridad; austeridad de la cual se partía ya en el presupuesto inicial y que en cuanto a la ejecución a lo largo de este año —nos adelantaba ya el dato de agosto— se pasa de 90.000 a 100.000 millones de pesetas de obligaciones reconocidas anteriores al citado período. Este menor gasto supone un mayor ahorro y, por supuesto, entronca claramente con el gran objetivo que nos habíamos marcado a la

hora de presentar el presupuesto del año 1994, que no es otro que la reducción del déficit público.

En cualquier caso, en cuanto a la ejecución —y hacía un pequeño análisis el portavoz del Grupo Popular al entrar en distintos capítulos—, convendría señalar una cuestión. Creo que ningún dato de la ejecución presupuestaria del Departamento puede llevar a la conclusión de que se está invirtiendo menos como consecuencia de trasladar dinero a un incremento del gasto corriente. No hay ningún elemento en el presupuesto que sostenga esa afirmación de que no se produce una contención del gasto corriente y que eso se suple con una reducción de inversión. Es más, el propio presupuesto señala de manera clara que en términos homogéneos, al contemplarse las distintas reestructuraciones orgánicas que se han producido, parte de 200 millones menos con respecto a los créditos iniciales de ambos períodos. Pero, además, se señala de manera clara que se prevé una reducción de 1.500 millones de pesetas de obligaciones reconocidas en el capítulo II respecto al año anterior y yo creo que eso muestra bien a las claras cuál es la intención del Departamento con relación a esta parte de los gastos corrientes. La ejecución del resto de los gastos corrientes, bien sea en capítulo de personal o las propias transferencias, parece la evidente, la razonable y la normal en un presupuesto de las características del actual.

Convendría quizá señalar algo, sobre todo con relación a las reflexiones que se han hecho respecto a las operaciones de capital. En conjunto, si bien es menor la ejecución presupuestaria tanto en gastos comprometidos como en obligaciones reconocidas con respecto al año pasado, desde luego su ejecución es totalmente aceptable y razonable, si bien convendría señalar que es cierto que la parte relacionada con las inversiones reales es inferior. Quisiera preguntarle, señor Subsecretario, sobre algunos aspectos que nos han llamado la atención, y algunos otros que ha señalado el portavoz del Grupo Popular. Cuando se analizan las inversiones reales, bien por los centros directivos pertenecientes al Departamento, los organismos autónomos o la Agencia Tributaria, convendría al menos preguntar cuál es la previsión que se tiene para el segundo semestre del ejercicio presupuestario actual. Me refiero concretamente, con respecto a los centros directivos pertenecientes al Departamento, a la baja del nivel de ejecución de las inversiones inmateriales del Centro de Gestión Catastral, cuál es la previsión y cuáles son los motivos de que a la fecha de 30 de junio la ejecución no haya sido muy alta, más bien escasa. Respecto al resto de los centros de los organismos autónomos y la Agencia Tributaria, se ve claramente que hay un par de partidas relacionadas con inversiones en nuevos edificios que bien señala el documento que no se han puesto en marcha y, por consiguiente, están tirando a la baja de manera significativa el capítulo de inversiones reales.

Respecto al capítulo VII, la otra parte de las operaciones de capital, quisiera destacar, porque me parece tremendamente importante, el otro gran objetivo, junto al de la reducción del déficit público, que como bien señalaba el Subsecretario es el único elemento de política activa en un departamento de la naturaleza del Ministerio de Economía

y Hacienda, el altísimo nivel de ejecución de los créditos que corresponde gestionar a la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por cuanto significa una clara apuesta por apoyar la economía productiva. No sé si el Subsecretario está en condiciones en estos momentos, por la documentación que nos trae, de ampliar, con respecto a los 17.000 millones que está gestionando esa Dirección General, algunos elementos cualitativos de los proyectos que hasta ahora se han presentado en algunos sectores —no sé si es excesivamente concreto—, el volumen de trabajadores afectados, incluso una cierta territorialización de los mismos. Pero, como digo, no sé si está en condiciones de facilitar esta información justamente en estos momentos.

Por lo que hace referencia al capítulo VIII —y ya termino, señor Presidente— la ejecución también es claramente aceptable. Ya señalaba el propio Subsecretario que viene a significar prácticamente el 50 por ciento del presupuesto del Departamento. Me ha parecido entender —y si no es así, permítanme que me equivoque— que respecto a la partida que no se ha ejecutado para inversiones en Telefónica no es la intención que señala el presupuesto incrementar la participación, sino que textualmente —creo no equivocarme— habla de mantener la participación estatal en dicha compañía.

Respecto a la sección 31 por su propia naturaleza, tanto por el análisis que hace el documento como por las explicaciones del Subsecretario a lo largo de la mañana sobra cualquier tipo de comentario. En cualquier caso, y como conclusión, estamos ante una ejecución global totalmente aceptable, razonable, y aprovecho la terminología utilizada por el representante del Grupo Popular para decir que ejemplarizante. Creo que todos recibimos con satisfacción la afirmación que se hace en el documento de que no es previsible contemplar insuficiencia de crédito con respecto a lo ya contemplado. Desde luego, esto va a significar que vamos a poder conseguir, en lo que al Ministerio de Economía y Hacienda se refiere, reducir el gasto público como gran objetivo que nos habíamos marcado. Con respecto al otro gran objetivo, que es la creación de empleo, que aquí solamente se articula a través de esa política activa que realiza la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la marcha que lleva también podremos congratularnos de que se va a cumplir.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Blanco-Magadán y Amutio): En primer lugar, tengo que informar a SS. SS., que en la petición que se nos tramitó por parte del Congreso de mandar información se nos decía que con carácter previo de 72 horas a la comparecencia. Nosotros la hemos enviado con carácter previo y he creído entender que S. S. ha dicho que la tenían desde el día 27 y estamos a 30. En todo caso, si me permite la broma, dado que S. S. dice que ha tenido una sola noche para estudiarla, quizá más días hubieran conducido a una situación para mí más difícil.

tosa todavía porque, desde luego, S. S. tiene unas noches y una productividad absolutamente envidiables y con una noche ha dado para tres páginas y para llegar a un conocimiento del presupuesto que en algunos aspectos le confieso que supera al que tengo yo, cuando evidentemente he dedicado algún tiempo para preparar esta comparecencia.

Agradezco el tono y el fondo de las intervenciones de los dos interpellantes, incluso los elogios explícitos que han hecho sobre el trabajo no mío en este caso, sino de las unidades que dependen de mí. Creo que es un buen trabajo el de seguimiento presupuestario que se hace en el Ministerio de Economía.

Voy a intentar, dentro del conjunto de preguntas que ha hecho el portavoz del Grupo Popular, responder a todos, aunque en algunos casos intentando globalizar para, siguiendo la instrucción de la Presidencia, ser lo más concreto posible. Usted ha manifestado que en conjunto hay una ejecución muy correcta, incluso ha empleado el término ejemplar. Por tanto, no voy a hacer comentarios de carácter general ante una afirmación como ésta que, sin duda, le agradezco. Pero ha hecho un comentario también de carácter general preguntando a qué se debe el bajo nivel de ejecución en algunas partidas. **(El señor Vicepresidente, García Ronda, ocupa la presidencia.)** Concretamente las partidas de inversiones, a las cuales luego me referiré.

Ha hecho una reflexión comparando los porcentajes de gasto comprometido con obligaciones reconocidas en este año y los del año pasado. La verdad es que con carácter general es difícil responder por qué se produce eso; habría que ir partida por partida. Es cierto que se produce y este año parece que el desfase existente desde que se compromete hasta que se paga es superior al del año pasado. De ahí debería deducirse una gestión menos eficiente en cuanto al reconocimiento de obligaciones, una vez comprometido el gasto el año pasado. La verdad es que para poder responder habría que ir partida por partida, porque en determinados supuestos las explicaciones son claras, pero globalmente no hay una respuesta válida para todo. Lamentablemente hay que contestar algo que no responde a nada: depende. Hay supuestos —capítulo I— donde el nivel entre compromiso y obligación reconocida es prácticamente idéntico, no hay desfase; hay otros supuestos en los que depende. Usted mismo ha ejemplificado, en el caso de arrendamientos, que se compromete desde el principio del ejercicio porque se conoce, en los casos en que hay contrato, el nivel de compromiso que hay asumido, pero se reconoce que depende del contrato: junio, septiembre, octubre, cuando corresponda, si es mensual, anual, etcétera. Es decir, que para ver si esta diferencia entre la proporción a), b) o k) del año 1993 respecto a 1994 refleja una menor o mayor eficiencia en el gasto habría que ir, como mínimo, capítulo a capítulo y dentro de él viendo las situaciones, porque son muy distintas.

Adelanto a S. S. dos cosas: una, que vamos a hacerle una breve nota sobre este tema, que se la enviaremos, explicando esta situación, y dos, en todo caso si le digo que este año, y no sólo en el Ministerio de Economía sino en el conjunto de la Administración, en los presupuestos del Estado,

el ritmo de pagos (y eso está reconocido en los medios de comunicación con carácter absolutamente general) que se está siguiendo en relación con el que se siguió el año pasado no admite comparación; es decir, que se está pagando con una eficiencia y una prontitud que no es comparable con lo que era tradicional. Como digo, le remitiré a S. S. este análisis ya más pormenorizado, porque ahora tendría que ir partida a partida explicándole, en aquellos casos en que me acordara, un poco las tripas que puedan hacer comprender esta situación. Pero, globalmente hablando, creemos que se está siguiendo un ritmo de pagos (pagos en el sentido nuestro, que es obligación reconocida; al final paga el Tesoro) que no plantea especiales problemas.

La evolución del porcentaje por capítulos dice usted que está bien en el I y en el IV, mal en el VI y bien en el VII. Le explico por qué mal en el VI, que es un tema que también me plantea el portavoz del Grupo Socialista. Efectivamente, el capítulo VI este año tiene un porcentaje de realización más bajo del que me gustaría o del que, en principio, parecería que fuera razonable. ¿Y por qué? Fundamentalmente porque en el capítulo VI nosotros tenemos muy pocas cosas. Dicho de una forma muy simplificada, nosotros en el capítulo VI tenemos, como crédito definitivo (según el documento que usted tiene), 8.700 millones de pesetas, que es una cantidad bastante pequeña fundamentalmente para inversiones del Departamento y para inversiones en informática; es decir, inversiones asociadas al funcionamiento ordinario de los servicios. La explicación principal para el bajo nivel de ejecución del Departamento son los edificios, que está en el documento que se les ha remitido. Inicialmente había una programación de edificios, sobre todo en la periferia, que se comparten, en la inmensa mayoría de los casos, con la Agencia Tributaria. Había que ir a un modelo de pagar (se lo digo de forma un poco simple) entre los dos las obras que se hacían. La verdad es que eso era tan complicado a niveles burocráticos, administrativos, que este año se ha optado porque sea la Agencia la que pague ese conjunto de obras, mientras que el Ministerio sólo va a hacer frente a aquellas que no son compartidas: obras que son reparaciones en general en el edificio de Alcalá, en el edificio de Cuzco o en algún otro de los edificios pequeños que tenemos. Pero lo fundamental, que son los edificios de la periferia (yo tengo la relación de provincias y de los edificios de que estamos hablando, y si S. S. tiene interés se la remito), al final ha sido la Agencia la que ha asumido, al menos en este ejercicio, el coste de las obras. Ahora bien, yo de ahí no deduciría una mala ejecución del presupuesto, yo describiría la situación como una baja ejecución del presupuesto, pero no la calificaría porque creo que no es mala, por los dos motivos que le digo: primero, porque las cosas se van a hacer y, segundo, porque eso nos va a permitir un ahorro en el gasto corriente, ya que en realidad son inversiones asociadas al funcionamiento del Ministerio. Por tanto, describe la situación diciendo que es baja la realización, pero no está bien calificada si de ahí se desprende una ineficiencia del gestor.

Ha hecho usted una serie de reflexiones sobre no contención del gasto corriente que han sido también respondi-

das por el portavoz socialista, diciendo que cree que ningún dato asevera que se esté produciendo una reducción de inversiones para incremento de gasto corriente. Usted mismo ha visto que el seguimiento del capítulo II en el presupuesto de este año es francamente complicado, por dos razones, y ambas ponen de manifiesto un esfuerzo por la reducción del gasto corriente. La principal es la reestructuración del Ministerio, que se hizo a finales del año pasado pero que ha tenido incidencia en el presupuesto de este año. Esa reestructuración del Ministerio ha consistido en supresiones como la de un subsecretario, dos organismos autónomos, una dirección general y no me acuerdo cuántas subdirecciones. Lo que afecta es la supresión de dos organismos autónomos. Ha habido dos organismos autónomos, el Centro de Gestión Catastral y la Escuela de Hacienda Pública, que han dejado de serlo. En un caso, la Escuela ha pasado a integrarse en una dirección preexistente en el Ministerio y, en el otro caso, a transformarse en dirección general. Los arreglos presupuestarios que ha habido que hacer, para pasarlos del capítulo IV al capítulo II, hacen que el capítulo II del año 1993, en relación con el de 1994, sea difícil de comparar y haya que ir a una homogeneización de créditos para poder hacer la comparación. Yo le digo una cosa, que cualquier gestor de la Administración sabe que uno de los mecanismos más eficientes para la reducción del gasto corriente es la supresión de organismos autónomos. Por tanto, la supresión de estos organismos autónomos como tales ha supuesto una reducción del ritmo de incremento del gasto corriente notabilísima, me atrevería a decir que incluso casi sorpresiva. Le digo más, que en términos homogéneos, como ha señalado el portavoz socialista, en presupuesto inicial (si, como usted muy bien ha hecho, deduce los gastos de farmacia) hay una reducción de créditos en el capítulo II. Por tanto, disponemos de menos dinero que el año pasado en términos homogéneos para gastar en el capítulo II. Pero, además, ha habido un esfuerzo muy serio por parte del Ministerio para reducir los gastos corrientes más convencionales. Para eso se dio una resolución de la Subsecretaría, se ha montado un grupo de trabajo de seguimiento que mes a mes controla cómo van esos gastos, y le puedo adelantar, sólo a modo de ejemplo, algunas cosas que se van consiguiendo. Yo se lo voy a decir en pesetas, no en porcentajes. Usted ha hablado de modificaciones en términos porcentuales. Cuando uno habla del 28 por ciento de 12 millones parece que es mucho, pero no lo es, la verdad sea dicha. Yo se lo voy a decir en pesetas. Por ejemplo, el material de oficina no inventariable ha pasado de 457 millones a 253; el alquiler de fotocopadoras, de 156 millones a 65 (todo esto al 31 de agosto); los gastos en prensa, libros y revistas han pasado de 115 millones en 1993 a 80 en 1994; transportes, de 60 a 49; atenciones protocolarias ha pasado de 22 a 15; publicidad y propaganda, de 127 a 30; reuniones y conferencias, de 61 a 26. Todo esto son millones. La verdad es que de 61 millones a 26 el porcentaje es bastante espectacular. En comunicaciones postales se mantiene más o menos el mismo gasto de 1993, cuando usted sabe que ha desaparecido el franqueo concertado. En conjunto, en estos momentos, a pesar de la asimilación del Catastro y de la Escuela de Ha-

cienda Pública, y ya no en términos homogéneos sino comparando este año, con Catastro y Escuela, con el año pasado, sin Catastro y Escuela, de momento, el capítulo II va un 5,5 por ciento por encima de lo que iba el año pasado.

Me pregunta sobre el tema de farmacia y me dice que se lo explique un poco más. Le voy a explicar muy poquito, lo que puedo, porque es un tema tan prolijo y abstruso que mejor le mando una nota. Esto viene ya de hace unos años. Hubo una orden del Ministerio de Sanidad que establecía un margen comercial para las farmacias. Hubo una orden ministerial que se recurrió y ganaron, por así decirlo, los farmacéuticos. A partir de ahí empezó un procedimiento relativamente complicado para ver quién tenía que pagar y en qué sitio estaba esa partida. Finalmente ha sido el Ministerio de Economía y Hacienda. El año pasado pagó, previa sentencia —hablo de memoria—, del orden de 12.000 millones, y van quedando restos que incluyen dos cosas: aquellos que han recurrido no con el conjunto del paquete, sino por otras vías, y los intereses que en algunos casos, al recurrir de nuevo los farmacéuticos, se han tenido que pagar por la demora en el pago. Los dos mil y pico millones que aparecen este año son precisamente para esas sentencias que no iban en el paquete y los intereses por las diferencias de pago. ¿Qué nos queda? Nos queda poco. Le hablo de memoria, pero creo que nos quedan, aproximadamente, 900 titulares —estamos hablando en los otros casos de bastantes miles— pendientes de sentencias definitivas. En su caso, cuando se produzcan, habrá que proveer para pagar estas sentencias judiciales. Esa provisión no tiene especiales dificultades, puesto que el crédito extraordinario de dos mil y pico millones es ampliable, es decir que habrá que solicitar la ampliación para pagarlo. Espero con esto haber respondido a sus preguntas.

Como digo, en su productiva noche ha visto cosas del día a día. Por ejemplo, publicaciones se incrementan con incorporaciones. Efectivamente, si lo hubiera mirado por otro lado hubiera visto que el programa de publicaciones del Departamento de un año con respecto al otro tiene una disminución —le hablo de memoria— del 50 por ciento. El año pasado teníamos del orden de 500 millones y ahora tenemos del orden de doscientos y pico. Esos doscientos y pico, afortunadamente porque la caída del 50 por ciento no es una caída despreciable, se han visto incrementados en alrededor de 70 millones en incorporaciones de gastos comprometidos, obras del año anterior que estaban comprometidas y no se habían pagado. Esta es la explicación del incremento del programa de publicaciones.

Capítulo VI, bajo grado de ejecución —ya le he explicado este tema— y motivo del bajo grado de ejecución de activos inmateriales: obras en edificios, inversión inmaterial. Las obras en edificio ya las he explicado. La inversión inmaterial son fundamentalmente —y también le hablo de memoria— los trabajos previos que hace el Catastro para la revisión de los valores catastrales. Son trabajos que se encargan a empresas para cuando en su día se haga la revalorización catastral. Como saben, ahora está prevista en una serie de capitales de provincia, cinco o seis, más en una serie de núcleos de menor tamaño que las capitales de

provincia. Se hacen unos estudios previos y se sigue un procedimiento muy prolijo. Estas son las inversiones inmateriales, que en estos momentos tienen, ciertamente, un muy bajo grado de ejecución, como ha señalado S. S., inferior al 20 por ciento, si mal no recuerdo. Esto se debe a que son trabajos largos, prolijos y porque el Catastro antes era un organismo autónomo que tenía muy descentralizada la gestión de este tipo de gastos. Fundamentalmente eran las gerencias territoriales y regionales las que lo gestionaban; cuando eran organismos autónomos, y lo siguen gestionando. Por tanto, aquí, en Madrid, nos llega —se lo digo en un lenguaje no muy correcto— con retraso el trabajo que están haciendo allí, es decir, es un trabajo que está muy descentralizado. Los gerentes regionales y territoriales tienen una gran autonomía para la contratación de estos estudios de valoración previos a la revisión del valor catastral y, por tanto, será al final del ejercicio cuando se acumule de forma importante el compromiso en este gasto. No tenemos previsión de que se vaya a producir a final de año en este capítulo que ha planteado, que, ciertamente, ahora está muy bajo; no ya que se vaya a gastar más, en absoluto, sino que vayamos a estar en un porcentaje de realización muy por debajo del normal.

Ha hecho una reflexión en relación con el capítulo VIII, sobre el crédito que está previsto para la ampliación de capital en la Compañía Telefónica, que ha habido una transferencia, y sobre si el importe restante se mantiene. Preguntó que adónde ha ido esa transferencia y si del importe restante se va a deducir que vamos a hacer inversiones en la Telefónica. Ha hecho toda una reflexión sobre la mayor eficiencia de la iniciativa privada, la ineficiencia de la Telefónica, las «aventuras —entre comillas— latinoamericanas», tarifas, etcétera. Voy a ir de lo menor a lo mayor. La reducción de este crédito ha sido para financiar, como creía haber explicado en mi intervención, las ampliaciones de capital en organismos multilaterales. Esa partida estaba prevista también para eso, que son los que le he dicho, el BEI, el BERD y no me acuerdo si el otro es el Banco Mundial. Esto es por lo que le he explicado.

El señor **MILIAN MESTRE**: Medio ambiente. Es el compromiso de pago del medio ambiente.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Blanco-Magadán y Amutio): El resto es para lo que está previsto. No es el primer año que se hace, sino que se viene haciendo tradicionalmente. Se dota una partida ante la eventualidad de que se produzca una ampliación de capital en Telefónica, con el objetivo de mantener la participación de la Dirección General de Patrimonio en el capital de Telefónica. Como usted sabe, es una participación minoritaria, pero significativa: ¿Por qué se hace esto y luego no se gasta? Se hace porque si Telefónica amplía capital un año y no tenemos previsión presupuestaria, estamos hablando de unas cifras, de unas magnitudes, de una cantidad tan relevante que daría problemas si no estuviera prevista. En segundo lugar, no está previsto en estos momentos, al igual que el año pa-

sado, que se produzcan ampliaciones de capital en la Compañía Telefónica Nacional de España.

No debería entrar en una comparecencia como ésta, que es para explicar el Presupuesto, a responderle sobre la supuesta ineficiencia, según ha dicho usted, en inversiones de la Compañía Telefónica, cuyos costes no paran de subir y que estamos sufriendo los consumidores, etcétera, pero, dada mi condición, desde hace bastantes años, de Consejero de la Compañía Telefónica Nacional de España, me veo en la obligación de responderle. La Telefónica no está incurriendo desde hace muchos años en costes cada vez más elevados, sino que, por el contrario, el grado de inversiones que se han realizado en estos años ha conducido a que en estos momentos no haya demanda telefónica insatisfecha en este país, como bien sabe S. S., y que el nivel de dotación de teléfonos que existe en nuestro país es el razonable para nuestro nivel de renta. El esfuerzo se ha realizado fundamentalmente en los núcleos rurales donde en estos momentos está a disposición de casi cualquier español la posibilidad de acceder a las comunicaciones telefónicas.

Junto a ello ha hecho algunas afirmaciones sobre lo que creo que ha llamado «aventura latinoamericana», sobre la que debo discrepar profundamente. La llamada «aventura latinoamericana» ha conducido a que la compañía, en este caso filial de Telefónica y participada por Patrimonio, que se llama Telefónica Internacional, sea la primera operadora de teléfonos en Latinoamérica y que en estos momentos está en negociaciones, por petición suya, de ingresar en su capital una compañía, cuyo nombre, sin duda, sonará a S. S., que se llama ATT, que es de las grandes mundiales, y otra que quizá no les suene tanto, que se llama GTE, que, a nivel de Estados Unidos, debe ser la tercera operadora telefónica americana. Por tanto, no creo que ATT ni GTE sean compañías que estén dispuestas a entrar minoritariamente con un país que se llama España en una especie de aventura, como ha dicho su señoría. Perdóname este «excursus», pero, como le digo, he sido consejero de Telefónica y lo sigo siendo y me creía en la obligación de hacer estas matizaciones.

Sección 31. Me ha hablado de la baja aplicación, pero usted mismo ha reconocido, al igual que el ponente socialista, que no tiene mucho sentido aplicar los mismos criterios que se aplican en cualquier otra sección. En esta sección hay que ir crédito a crédito y viendo un poco lo que ha pasado. En realidad, creo que está relativamente bien explicado en el documento que se les ha remitido, pero voy a comentar algunas cuestiones que ha preguntado su señoría. Los 2.110 millones de pesetas a la Fábrica de la Moneda y Timbre, que están prácticamente agotados, y lo que me pregunta es si lo que va a pasar el segundo semestre es que vamos a tener que ampliar crédito, modificarlo, etcétera. Desde luego es sagaz la pregunta de S. S., porque sin explicación debería conducir al razonamiento que a usted le ha conducido, pero el tema es el siguiente. Esta es una partida que aparece aquí residualmente, en el sentido de que paga deudas de hace años. Ahora es la Agencia Tributaria —ya el año pasado lo era— la que hace frente a los costes de edición, por la Fábrica Nacional de la Moneda y Tim-

bre, de los impresos tributarios. Por tanto, lo que está haciendo aquí la Dirección de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda es pagar deudas que existían de años anteriores con la Fábrica de la Moneda y Timbre por la edición de impresos por la propia Fábrica. Estas eran las deudas que había; de ahí la explicación de que se ha acabado la partida y que no se va a incrementar.

Me pregunta por el tema de Alberto Alcocer. La verdad es que es un tema muy menor y no sé si se lo voy a poder contar con precisión, pero, efectivamente, usted ha detectado dónde está el problema. Es un piso que tiene alquilado el Ministerio de Economía y Hacienda, en el cual ha habido unos problemas con el arrendador y, al mismo tiempo, con uno de los ocupantes, es decir que ya no lo quiere quien había dicho que lo quería, que es el Ministerio de Educación y Ciencia. Por tanto, ha habido que hacer frente, como usted ha dicho, a una indemnización al arrendador, y se ha aprovechado para hacer una revisión del contrato de arrendamiento y de la renta correspondiente, pero, efectivamente, el incremento que se ha producido aquí, que se ha sacado de la Sección 31, ha sido para hacer frente a este imprevisto, que ha sido la resolución de un contrato con la indemnización correspondiente y la suscripción de un nuevo contrato.

Seguro de cambio de autopista. Grado de ejecución, el cero por ciento. Esto responde a que es una partida financiera y se paga por parte de la Dirección General del Tesoro al Banco de España en el momento en que, con los convenios o acuerdos, en fin, con el procedimiento que exista —que yo desconozco, no es mi responsabilidad—, esté previsto, es decir, ésta es una partida que en su momento se pagará lo que haya que pagar al Banco de España por el seguro de cambio de autopistas, que desconozco cuándo es. Por tanto, el grado de ejecución será el correspondiente al coste en que hayamos incurrido por el seguro de cambio de autopistas.

Créditos ICO. Me ha hecho el mismo tipo de reflexión: un bajo grado de ejecución y que, al ser un concepto abierto, podía financiar incendios forestales. Hay un bajo grado de ejecución por la misma explicación de antes; es decir que esto está financiando en general las subvenciones a tipos de interés de créditos que se suscribieron por inundaciones que se produjeron en su día, créditos que tienen unas subvenciones a tipos de interés. Mientras el crédito esté vivo y en la medida en que lo esté, hay que ir haciendo frente a esas subvenciones. Fundamentalmente han sido de subvenciones, pero hay una parte pequeña aquí, por ejemplo, que es el tema del mar Egeo; si se acuerda, los préstamos que se concedieron a los pescadores, las diferenciales de intereses, se pagan con esta partida. Si, en su caso, las Cortes o el Gobierno aprobaran algún tipo de ayudas que implicaran un apoyo financiero en el caso de incendios forestales, creo que en principio se podría pagar con esta partida.

Con esto creo haber respondido más o menos a lo que ha planteado S. S. Insisto en agradecerle el esfuerzo que ha hecho a lo largo de la noche para estudiar este documento y los términos en que ha calificado tanto el documento como la ejecución presupuestaria del Departamento.

Con respecto al ponente socialista, me he referido ya a lo largo de mi intervención a alguno de sus comentarios. Insiste también en el tema de las inversiones reales inferiores. He explicado lo que se refiere al tema de los edificios y al tema de catastro. En edificios no tenemos previsión de gastarnos el conjunto de la partida a lo largo del año; es decir que acabaremos con un grado de realización bajo, mientras que en catastro sí la tenemos, como he explicado, y, por tanto, acabaremos, espero, con un grado de ejecución normal. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Ha insistido en el alto nivel de ejecución de la partida de incentivos y si disponía aquí de información. Se le puede mandar, por supuesto, además al nivel en que él ha preguntado, con esos elementos, en qué sectores, qué territorios, qué empleo se ha creado, etcétera. Se dispone de esa información, yo pediré a la Directora de Incentivos que me la prepare y se la remitiré a S. S., pero sí le puedo decir que a 31 de agosto estaban reconocidos 12.800 millones, es decir, de los 17.000 quedaba sin reconocer parte. La parte que quedaba se refiere casi exclusivamente a dos grandes proyectos, al proyecto de General Electric en Murcia y al proyecto de Dupont en Asturias. Me parece que en estos momentos ya está reconocida, pero, por la información que yo les he mandado, quedarían por reconocer 2.900 millones para el proyecto de General Electric y unos 2.800 para el de Dupont. Eso completaría la partida de incentivos, para la cual, desgraciadamente, ni SS. SS. autorizaron en su día un crédito superior ni, dado el escenario en que estamos, ha podido serlo. Esa Dirección, desde luego, está en condiciones de gastarse el doble de una partida como ésta, pero la situación presupuestaria es la que es.

Creo que ya me he referido al tema de Telefónica y no voy a insistir en él.

Objetivo: reducción del gasto. Efectivamente, este Ministerio tiene que ser un poco ejemplar en este sentido, y en ello creo que estamos haciendo un importante esfuerzo. Pienso que me puedo comprometer con SS. SS. a afirmar que al final del ejercicio estaremos, en términos de obligaciones reconocidas, con un importante ahorro, del orden de 30.000, 40.000 ó 50.000 millones de pesetas de gasto reconocido inferior al que reconocimos el ejercicio pasado, y por supuesto sin haber bajado el nivel de cumplimiento de los servicios. Creo que con ello el Ministerio colaborará a la necesaria austeridad en momentos como los que atravesamos.

El señor **PRESIDENTE**: Comprenderán, dada la hora en que estamos, con veinte minutos de retraso sobre la terminación de esta comparecencia, que ruegue al señor Milán, al señor Trujillo y al señor Subsecretario que sean muy breves sus intervenciones.

El señor **MILIAN MESTRE**: Brevísima. Yo quiero agradecer muy sinceramente la respuesta que ha dado porque me ha aclarado prácticamente todas las dudas, si no cuantitativamente sí desde el punto de vista terminológico, es decir, ha aclarado los conceptos por los cuales se produ-

cían ciertos desajustes que nosotros entendíamos que se habían producido. Me gustaría simplemente preguntarle un par de cosas. Al analizar los capítulos —por ejemplo, el concepto de bienes inmateriales o intangibles— me ha sorprendido un poco, en el capítulo VI —estoy mirando el capítulo con los subrayados correspondientes—, cuando habla de que son para adquirir equipos informáticos, de los que más de la mitad son gestionados por la Dirección General de Informática Presupuestaria, etcétera. Me sorprende el carácter inmaterial al conceptuar equipos informáticos, por una parte, y, por otra, me ha sorprendido la partida que corresponde a una cuantía importante, aunque no exagerada, a los alquileres de servicios de fotorreproducción, cuando yo creo que una de las cosas que podrían abaratar costes es, a lo mejor, justamente la adquisición de equipos informáticos, como se dice en este apartado, en lugar de hacer contratación de alquileres, etcétera. Es una pequeña nota que no he subrayado en mi intervención, pero que en mis notas a cada uno de los capítulos sí he advertido.

En el capítulo VIII, que es donde están los activos financieros, está muy claro, sobre todo lo que afecta al comercio exterior o a las inversiones de ayuda a países en desarrollo. Yo lo conozco por mi pertenencia a la Comisión de Exteriores, por lo que no voy a insistir, lo tengo muy claro por otro concepto. Sin embargo, sí hay una cosa en la que me gustaría insistir, porque es posible que los miembros de esta Comisión no lo tengan claro, si analizan a fondo este capítulo, cuando en el artículo 83 se hace referencia a la concesión de préstamos fuera del sector público, Cuba, 5.474,9 millones de pesetas. Yo supongo, y creo suponerlo bien, puesto que, analizando el texto más a fondo, ustedes lo indican, que es para indemnizaciones derivadas de las expropiaciones del Gobierno cubano, con ejecución todavía nula. Esta es una vieja historia que en la Comisión de Exteriores circula hace cinco o seis años, ha habido proposiciones no de ley, etcétera. No digo yo que no se hayan cumplido los compromisos. Mi pregunta es ésa exactamente: ¿Ha habido cumplimiento ya de compromisos? ¿Se han pagado ya indemnizaciones correspondientes a este capítulo? Simplemente es una información aclaratoria.

Por último, decirle que en la Sección 31 estoy totalmente de acuerdo con lo que usted acaba de indicar, incluso en aquellos puntos que hubieran ofrecido alguna aparente anomalía, como la Fábrica de Moneda, está muy claro si son deudas anteriores. Y también en el tema de alquiler está muy claro.

Para finalizar, simplemente apostillo el tema de Telefónica. No hay en mí ánimo de polemizar sobre este concepto. Lo que sí está claro es que Telefónica nos ha elevado un poco el último índice de precios al consumo, parece ser, y le quiero consignar que conozco la ATT y la GTE, conozco otras compañías multinacionales norteamericanas y cuando yo estaba en Estados Unidos, obviamente, pagaba el 50 por ciento por lo menos en las tarifas telefónicas. Es decir, por lo menos mis servicios telefónicos valían la mitad que en España. Creo que esto ha se-

guido en la misma proporción y ahí es donde yo pongo el énfasis. Simplemente esto.

No he cuestionado la política de inversiones en Iberoamérica, donde puede ser que sea muy eficaz y muy importante a lo largo plazo, pero lo que es evidente es que nos está costando que aquí haya incrementos sobre la inflación y que, por otra parte, nuestros servicios de usuario telefónico sean un tercio o un doble por encima de nuestros competidores directos, hablando en términos puramente de mercado, como son grandes compañías que prestan servicios, como la Bell, etcétera, que ya digo que están muy por debajo de las tarifas españolas desde hace diez años y que en este momento creo que siguen estando muy por debajo de nuestro coste de usuario.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Trujillo tiene la palabra.

El señor **TRUJILLO ORAMAS**: Para agradecer al Subsecretario las explicaciones que nos ha dado y mostrar la satisfacción de nuestro Grupo tanto por la marcha de la ejecución del presupuesto del Departamento como por las previsiones que se tienen para finalizar el ejercicio.

A modo de anécdota final, quiero señalar que no tiene nada que ver la subida, o difícilmente se puede establecer una relación absolutamente directa o la adecuación de los precios de las tarifas telefónicas con las inversiones que está haciendo la Compañía en Iberoamérica.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Blanco-Magadán y Amutio): Con absoluta brevedad, siguiendo la indicación del Presidente, diré, en primer lugar, respecto a por qué la inversión en informática se llama inversión inmaterial, que estoy seguro de que tiene algún tipo de explicación por parte de los gestores que lo llevan. Sé que, en inversiones, una de las partes se llama inversión nueva, otra inversión de reposición y otra inversiones de carácter inmaterial. No puedo ocultarle a S. S. que a veces distinguir lo que es inversión nueva y lo que es inversión de reposición forma parte... No sé, quizá usted lo podría averiguar después de sus productivas noches, pero no es fácil. **(Risas.)** El porqué, además, hay una tercera que se llama inmaterial, yo le puedo dar una respuesta, pero, como decía un amigo, ésa es una, pero espero otra. Las inversiones en informática llevan asociadas en general una inversión también en *software* y en *hardware*, que tiene unas características peculiares que hacen que en general, no siempre, las inversiones informáticas se incluyan en ese cajón. En todo caso, eso es casi irrelevante, puesto que el gestor puede, digamos, «jugar» —entre comillas—, es decir, puede traspasar créditos dentro del capítulo VI, de unas inversiones a otras. Por tanto, al final estamos hablando casi de un criterio puramente nominalista. Cosa distinta es el planteamiento que usted ha hecho de por qué no se adquieren máquinas, puesto que hay una partida que se ha reducido sensiblemente, para alquiler infor-

mático; por qué no siempre se adquieren. Esa es una discusión que hay entre los gestores. No es cierto que siempre sea mejor la adquisición que el alquiler y menos aún en un mercado como el informático donde se están produciendo en los últimos tiempos dos fenómenos a la vez: una renovación tecnológica aceleradísima y una caída de precios muy importante. Por tanto, con adquisiciones puedes quedarte obsoleto inmediatamente, mientras que con alquileres estás más en el mercado, teniendo precios mejores y teniendo una capacidad de renovación de tus activos más elevada. Estas son un poco las explicaciones.

Capítulo VIII, Cuba. Estaba buscando de qué año es la ley por la que se aprueba esto. No es de hace seis años, sino de hace menos tiempo. Es verdad que este tema viene ya no sé si desde hace seis años o de más, pero la ley no es de hace seis años, sino de hace menos tiempo.

En todo caso, en estos momentos sigue estando dotado con 5.417 millones de pesetas. Como usted sabe, ese crédito está en virtud de un acuerdo entre el Gobierno español y el Gobierno cubano y es un Tratado por el cual el Gobierno cubano resarcía a los nacionales españoles de las expropiaciones que hizo en su día. Ese resarcimiento lo pagaba el Gobierno cubano al Gobierno español, en virtud del Tratado, con pagos en efectivo y con pagos en bienes.

Lo que estamos haciendo nosotros, en virtud de una Ley que aprobó el Parlamento, es adelantar a los expropiados lo que el Gobierno cubano nos va a pagar a nosotros en un determinado período temporal. Este proceso ha sido prolijo y complicado. En todo caso, se lleva sólo dos años con el mismo, y digo sólo porque no se le ocultará a ninguna de SS. SS. que, primero, hay que hacer la identificación de los titulares; segundo, la identificación de los bienes, y, tercero, la valoración de los bienes. En todo ello estamos hablando de personas que muchas de ellas han salido del país y en las condiciones en que se produjo esta expropiación y en la condición en que están ahora los bienes no es fácil ni identificar a las personas ni que ellas sean capaces de demostrar la titularidad de los bienes. Estas tres cosas están hechas en estos momentos. Es decir, las personas están ya identificadas con sus recursos, ya hay una relación que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» hace unos meses de quiénes tienen derecho y están respondidos los recursos de aquellos que fueron rechazados. Segundo, también está ya hecho y también se publicó en el Boletín, y los titulares lo saben, la demostración o no demostración de la titularidad de esos bienes y su identificación. Tercero, también está hecha la valoración. Una vez hecha la valoración, nos queda por publicar en el «Boletín Oficial del Estado» estas valoraciones y hacer frente al pago. Le adelanto que el día 6 —creo que todavía no se ha convocado— vamos a tener una reunión de la comisión interministerial, que yo presido, para aprobar estas valoraciones, remitirlas al BOE y pagar dentro de este ejercicio.

Yo me he comprometido en el Senado a pagar, dentro de este ejercicio, la inmensa mayoría de las compensaciones por las expropiaciones, y no puede ser la totalidad porque siempre hay que dejar una parte debido a la eventualidad de recursos. Ese es el problema: qué parte hay que dejar ante la eventualidad de recursos porque el crédito es li-

mitativo. Las Cortes sólo aprobaron pagar 5.474 millones de pesetas.

Por último, el tema de Telefónica. Lejos de mí entrar en la polémica sobre tarifas telefónicas, IPC, Ministerio de Obras Públicas-Ministerio de Economía y Hacienda, pero sí decirle sólo dos cosas, una de las cuales ha sido respondida ya por el diputado socialista. Nada tienen que ver las tarifas de Telefónica con las inversiones de Telefónica Internacional, que es una filial de Telefónica en Latinoamérica. Nada que ver. Las tarifas recogen la evolución de los precios internos, de los costes internos, etcétera. No, evidentemente, de Telefónica Internacional o de Sintel, por poner un caso de otra filial cien por cien, Telefónica, que también tiene sus costes y sus problemas, pero no tienen que ver con los costes de la prestación del servicio telefónico en España, que es lo que recogen las tarifas de Telefónica en España.

Yo creo que no tengo más que contestar, salvo agradecerles sus palabras.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, por su intervención, señor Blanco-Magadán.

— **DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR (HERRERO JUAN), PARA DAR CUENTA DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO A 30-6-94, PREVIA REMISION DE INFORME. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000873.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, comenzamos la comparecencia del señor Subsecretario del Ministerio de Justicia e Interior.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR (Herrero Juan)**: Señorías, la presente comparecencia es, como ustedes saben, para dar cuenta de la ejecución presupuestaria de lo que eran dos ministerios hasta mayo de este año y, además, de un servicio presupuestario que estaba incardinado hasta principios de este año en un tercer ministerio, el Ministerio de Asuntos Sociales.

A efectos de exposición, me voy a referir en primer lugar al antiguo Ministerio de Justicia, que englobaría lo que en este momento ya son la Secretaría de Estado de Justicia, la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y, como es lógico, parte de los servicios comunes del Ministerio y la Subsecretaría. A continuación, expondré el grado de ejecución, a 30 de junio, de lo que corresponde al antiguo Ministerio del Interior, que engloba en su sección presupuestaria todos los créditos de ese Ministerio además de los del Plan Nacional de Drogas, que quedaron incorporados al mismo en febrero de este mismo año.

Quizá convengan hacer algunas precisiones iniciales. Me voy a referir exclusivamente a lo que es el presupuesto de estos dos ministerios, fundidos en el nuevo Ministerio

de Justicia e Interior, por tanto, a las Secciones presupuestarias 13 y 16, y no me referiré, en general, en las cifras que dé, a organismos autónomos, con independencia de que, si SS. SS. quieren, al final, haga una referencia a los mismos.

El método de exposición que pretendo seguir coincide con el documento que fue remitido a esta Comisión y que supongo que ustedes conocerán, aunque lógicamente con algún grado de detalle más que el que contenía el documento. El esquema, por tanto, será el siguiente: en primer lugar, voy a ir haciendo mención al volumen inicial de los créditos para, después, referirme al presupuesto definitivo a la fecha de 30 de junio. En cada caso tendré que dar una explicación, aunque sea sucinta, de las modificaciones presupuestarias que motivan el cambio o el incremento entre el presupuesto definitivo y el inicial, y creo que será muy conveniente —para eso está esta sesión de control— analizar la ejecución de cada capítulo presupuestario, dando datos siempre en la fase de obligaciones reconocidas y explicando, en su caso, las posibles desviaciones, bien porque me parezca a mí que existen, bien porque se lo parezca a sus señorías.

Entrando en el antiguo Ministerio de Justicia, tengo que decir que teníamos un presupuesto inicial de 237.500 millones y a 30 de junio ese presupuesto asciende a 242.230 millones. Ha habido, pues, modificaciones presupuestarias por importe de 4.730 millones, que representan el 1,99 por ciento del presupuesto inicial. Globalmente, en el ámbito de Justicia teníamos, a 30 de junio, obligaciones reconocidas por importe de 114.670 millones, lo que representa el 47,3 del presupuesto definitivo.

Analizando con un poco de detalle y por capítulos —si no por todos, sí por lo que son más significativos en el Ministerio de Justicia e Interior—, podemos ver que los gastos de personal, el Capítulo I, del antiguo Ministerio de Justicia, eran inicialmente 6.000 millones y ha habido modificaciones por importe de 3.465 millones. La explicación fundamental —sólo voy a dar las razones básicas, después podemos entrar en mayores detalles— está en una ampliación de crédito, como les decía en el documento que remití en su momento, para el pago de cuotas de Seguridad Social, básicamente por el gran número de interinos que existe en la Administración de Justicia y que en breve podrá ser atajado, ya que en este momento están convocadas casi cinco mil plazas; me refiero, obviamente a personal de apoyo: auxiliares, agentes, etcétera. Esta modificación ha supuesto 3.500 millones; luego, hay una pequeña transferencia, negativa en este caso, a la Sección 31, por transferencias que se han efectuado en materia de protección de menores a varias comunidades autónomas.

Globalmente, las obligaciones reconocidas en el Capítulo I, en Justicia, a 30 de junio, eran el 49,29 por ciento. Este tipo de obligaciones tiene un tracto muy secuencial, mensual, y, por tanto, creo que no requiere mayores explicaciones, entendiendo que el grado de ejecución es satisfactorio, con independencia de que pueda haber alguna partida, que posteriormente se puede analizar, con alguna desviación algo mayor.

Respecto al Capítulo II, gastos corrientes en bienes y servicios en el ámbito de Justicia, contábamos con un inicial de 43.040 millones y se han hecho modificaciones de muy pequeña cuantía durante los seis primeros meses, por importe de 403 millones de pesetas, básicamente derivadas de incorporaciones, de remanentes de créditos, de compromisos contraídos a final del ejercicio anterior, de acuerdo con el artículo 73 de la Ley General Presupuestaria, y una pequeña generación de crédito enganchada precisamente en las oposiciones a las que antes me he referido; las cuotas o los derechos que pagan los opositores pueden generar crédito en el presupuesto del Ministerio.

Globalmente, el Capítulo II de Justicia, a 30 de junio, tenía un grado de ejecución en fase de obligaciones ya reconocidas del 47,7 por ciento, que parece que, en principio, no es malo, si se tiene en cuenta que también los gastos de Capítulo II, aunque tienen una secuencia algo diferente al Capítulo I, en general se pueden periodificar por meses bastante bien. En todo caso, el Ministerio de Justicia está utilizando el instrumento del anticipo de caja fija que ustedes conocen y, que, como saben, se trata de un instrumento que maneja dinero extrapresupuestario y que sólo posteriormente, cuando se han justificado las obligaciones, se anotan contablemente. En definitiva, si sumáramos el grado de ejecución al que me he referido, el 47,7 por ciento, con el volumen que estamos manejando de anticipos de caja fija, que son 648 millones, y que, por tanto, aun habiendo ya contraído las obligaciones no han podido ser asentadas en contabilidad, llegaríamos a un porcentaje de ejecución que prácticamente sería el 50 por ciento.

Voy a referirme también, como capítulo importante que es en el área de Justicia, a las transferencias corrientes; en concreto, el crédito inicial en este área era de 9.945 millones y a 30 de junio, después de las modificaciones habidas, llega a 10.353 millones, con un incremento de 407 millones. Básicamente, este incremento deriva de una transferencia de la Sección 31 para financiar la Agencia de Protección de Datos, que, como ustedes saben, se creó en 1993, pero realmente ha empezado a funcionar en enero de 1994.

El análisis de ejecución de este Capítulo IV, de transferencias, en el área de Justicia nos da un volumen de obligaciones reconocidas que representa sólo el 17,8 por ciento; sin duda, algo bajo. Quizá convenga hacer el tipo de consideraciones generales que siempre se hacen respecto al gasto de transferencias, pero de todos modos la causa fundamental está en que la partida más importante que tenemos en transferencias en el ámbito de Justicia está dedicada a subvenciones al Consejo General de la Abogacía Española y al Colegio de Procuradores por el turno de oficio.

En relación con este asunto, creo conveniente decirles, además de comentarles lo que ustedes ya saben, que se está negociando una ley de justicia gratuita y que ha podido poner sobre la mesa costes reales, quizá algo infravalorados respecto de lo presupuestado; se está en conexión con estos consejos generales para, en definitiva y en la medida que se pueda, y ahora daré una explicación sobre ello, aumentar la subvención. De hecho, aunque no la hemos

contabilizado a 30 de junio, pero posteriormente ya se ha hecho, habrá del orden de 1.200 millones de pesetas adicionales para poder dar estas subvenciones.

Por tanto, diría que, frente a un retraso, efectivamente, en esta transferencia, el Consejo General de Colegios de Abogados y de Procuradores podrán contar con una subvención de cuantía sustancialmente mayor a la que ha venido siendo habitual en años anteriores.

Me voy a referir también al capítulo VI, de inversiones reales, en el ámbito de Justicia, para el que teníamos un presupuesto inicial de 7.524 millones y a 30 de junio, tras las modificaciones habidas, ha llegado a 7.975. El incremento, pues, ha sido de 451 millones de pesetas que también básicamente tienen que ver, y aquí más que en ningún otro capítulo, con incorporaciones de compromisos contraídos en la última parte del ejercicio de inversiones de 1993. La cuantía, en todo caso, como digo, es relativamente pequeña.

Las obligaciones reconocidas en inversiones, en el ámbito de Justicia, llegan al 39 por ciento, que me parece que es un buen dato, sobre todo porque el gasto en inversiones, como ustedes saben perfectamente, se realiza con dificultad, de tracto muy largo, y realmente es más significativo quizá para analizar el comportamiento de este capítulo ver el nivel de gastos comprometidos más que de obligaciones reconocidas. Pues bien, el 30 de junio los gastos comprometidos que teníamos en el capítulo VI, en el ámbito de Justicia, llegaban al 85,10.

Hay otras pequeñas partidas, en capítulo VII, transferencias de capital y activos financieros, a las que no me referiré en este momento, pero, si ustedes quieren, puedo dar detalles posteriormente.

Con esto entraría a exponer someramente, como he hecho con el ámbito de Justicia, el estado de ejecución de la sección dieciséis, correspondiente al antiguo Ministerio del Interior.

El presupuesto inicial del Ministerio del Interior hasta mayo de este año era de 511.643 millones de pesetas. Durante este semestre, hasta el 30 de junio, se han efectuado modificaciones de distinto tipo, a las que después me voy a referir, por un importe de 27.500 millones de pesetas, que representa un incremento sobre el presupuesto inicial del 5,1 por ciento. Globalmente, analizando el presupuesto en su conjunto, hemos ejecutado, a nivel de obligaciones reconocidas el 30 de junio, 245.543 millones de pesetas, que supone una ejecución, en esta fase a la que me he referido, del 45,7 por ciento del presupuesto.

Quizá convenga, como he hecho antes con la sección 13, analizar un poco más pormenorizadamente, por capítulos, el estado de ejecución.

En el capítulo I, gastos de personal, teníamos un inicial de 417.642 millones de pesetas y en 30 de junio, por modificaciones durante el primer semestre, tenemos 417.989 millones, 347 millones más, que, para la cuantía de la que estamos hablando, obviamente es un porcentaje irrelevante. En todo caso, como son temas siempre sensibles me referiré a qué se deben estas modificaciones. Básicamente, la mayor parte se debe a la incorporación del Plan Nacional sobre Drogas, incardinado anteriormente en Asuntos

Sociales, al presupuesto del Ministerio del Interior desde febrero. Esto supondría 239 millones, de los 347. Y las otras dos partidas importantes tienen que ver con una transferencia de la Sección treinta y una al presupuesto del Ministerio del Interior para gratificaciones a Policía y Guardia Civil por los servicios especiales prestados durante la huelga general que tuvo lugar el año pasado.

El análisis de la ejecución del presupuesto en el capítulo I nos lleva a que en 30 de junio, en obligaciones reconocidas, teníamos el 48,37 por ciento ejecutado. Por tanto, un 1,63 por ciento menos del teórico 50 por ciento que parece que siempre se aplica al capítulo I de Gastos de personal. Esto no es del todo así porque hay algunos conceptos en el capítulo I que no tienen esta secuencia y, en concreto, me referiré al concepto de «Incentivos al rendimiento», productividad, etcétera, que no tiene una secuencia mensual, especialmente en ámbitos tan importantes, numéricamente, como son Policía y Guardia Civil, en los que normalmente se hace por trimestres o se hace una liquidación muy a finales de año. En concreto, en este concepto, el grado de ejecución era sólo del 28 por ciento, pero hay que tener en cuenta que, aun siendo cuantitativamente importantes estas partidas, en torno a 10.000 millones de pesetas, representan muy poco respecto del total del capítulo I que, como les decía al principio, llegaba a 417.000 millones de pesetas.

Hay algunas desviaciones que son obvias en nuestro Ministerio. En retribuciones de altos cargos, ha habido reestructuraciones, ha habido bajas, ha habido vacantes. Esto se da tanto en retribuciones de altos cargos, con una ejecución del 45,3, como también en personal eventual, donde se mantienen todavía algunas vacantes y se han mantenido a lo largo del ejercicio, con una ejecución, en ese concepto concreto, del 46 por ciento. Creo que no merece la pena, dado el grado de ejecución del capítulo I, explayarse más en análisis pormenorizados.

En cuanto al capítulo II, gastos corrientes en bienes y servicios, el presupuesto inicial del Ministerio del Interior ascendía a 55.956 millones de pesetas y ha habido, aquí sí, un importante incremento durante el ejercicio, a través de algunas ampliaciones y generaciones a las que me voy a referir ahora. En concreto, 4.028 millones de pesetas más, de modo que el crédito definitivo o el presupuesto definitivo para el capítulo II ascendía, en 30 de junio, a 59.985 millones de pesetas. La explicación de esta diferencia entre el definitivo y el inicial está en las modificaciones, lógicamente, que se han llevado a cabo. Básicamente, una ampliación de crédito para financiar los gastos derivados de la celebración de elecciones al Parlamento Europeo y al Parlamento andaluz. Ha habido también una generación de crédito para atender los gastos de establecimiento de la parte nacional del sistema de información Schengen. Ha habido, en este como en los demás capítulos, una transferencia del Ministerio de Asuntos Sociales en la parte que le correspondía al Plan nacional sobre drogas, en este caso por un importe cercano a 400 millones de pesetas. Y, finalmente, 48 millones de pesetas se deben a incorporaciones de remanentes de crédito comprometidos a final del ejercicio anterior.

Analizando globalmente el capítulo II, hemos llegado a un estado de ejecución el 30 de junio, en el ámbito de Interior, repito, del 44,73 por ciento. Nuevamente podría dar la explicación, pero voy a evitarla porque la he dado en Justicia, de que no hemos llegado al 50 teórico, primero, porque no hay por qué llegar y, segundo, porque en el ámbito de Interior tiene mucha importancia también el mecanismo de los anticipo de caja fija.

La Orden ministerial que anualmente determina el volumen de dinero que se puede manejar con este mecanismo asciende a 2.865 millones de pesetas para este año. Por tanto, si a lo ya ejecutado sumáramos este dinero de anticipo de caja fija que, como he explicado antes, se contabiliza incluso después de haber contraído la obligación, llegaríamos a un 49,50 por ciento, a 30 de junio, que parece satisfactorio, en principio, para entonces.

En cuanto al capítulo IV, transferencias corrientes, es donde pueda apreciarse quizás una mayor desviación. Pongo desviación entre comillas, porque creo que es perfectamente explicable y estoy seguro de que así lo van a entender SS. SS. Teníamos un presupuesto inicial de 12.506 millones de pesetas y, por una serie de modificaciones, que exhaustivamente, aunque con rapidez voy a explicar, hemos llegado a 30 de junio a un crédito definitivo de 31.441 millones de pesetas. Es decir, hemos más que doblado el presupuesto inicial, con un incremento de 18.934 millones de pesetas.

¿A qué se debe esta diferencia tan grande entre el presupuesto final a 30 de junio y el presupuesto inicial? Básicamente, a la incorporación de remanentes del crédito extraordinario que se aprobó con el Decreto-ley 4/1993, sobre la presa de Tous, por un importe de 19.000 millones de pesetas. Se ejecutó un importe considerable del orden de 7.000 millones de pesetas, durante 1993, pero quedaron del orden de 14.000 millones de pesetas sin gastar, que se incorporaron, como digo, al presupuesto vigente de 1994, para seguir atendiendo las obligaciones que derivan de aquel Decreto-ley. El importe ha sido de 14.342 millones de pesetas.

Además de eso, el capítulo más importante de la Delegación del Gobierno para el Plan nacional sobre drogas es precisamente el capítulo 4. Por tanto, de un presupuesto total de algo más de 5.000 millones de pesetas, 4.371 se han transferido al Ministerio de Interior, antiguo Ministerio de Interior, en febrero de este año, con lo cual se acrece todavía más este importe al que me refería antes. Ha habido alguna otra partida pequeña, que no merece la pena destacar.

Analizando, rápida y someramente, la ejecución de este capítulo IV, tenemos unas obligaciones reconocidas en 30 de junio que ascienden prácticamente al 33 por ciento, el 32,92 exactamente. Puede entenderse que la ejecución es baja y nuevamente, por dar una explicación, que es la real, tenemos que referirnos a la presa de Tous. Hemos incorporado 14.000 millones de pesetas. Durante este ejercicio, llevamos gastados del orden de 5.000 millones de pesetas, pero es cierto que todavía tenemos un volumen de dinero importante, que vamos a necesitar sin duda ninguna, primero, porque quedan beneficiarios por recibir la indemnización y, segundo, porque, como no se les oculta a ustedes,

hay algunos instrumentos, alguna proposición de ley todavía, que casi con seguridad aprobarán SS. SS., algún tipo de norma que amplía probablemente el ámbito de cobertura de los beneficiarios de la presa de Tous con algún nuevo tipo de derecho, que pudiera modificar los inicialmente reconocidos. Me refiero en especial a los gastos de costas y de letrados o abogados que han podido tener algunos de los damnificados. Esto explica, creo yo, esta desviación.

En cuanto a inversiones reales, capítulo VI, en el ámbito de Interior teníamos un presupuesto inicial de 24.583 millones de pesetas y el final es de 27.633; se ha incrementado en 3.000 millones de pesetas. La explicación fundamental para este incremento del presupuesto definitivo sobre el inicial está en una incorporación de crédito para el sistema de información Schengen, destinado básicamente al establecimiento en la parte nacional, que participamos de este sistema, por importe de 2.402 millones de pesetas.

En la ejecución del Capítulo VI, llevamos un porcentaje quizá algo bajo, del 21,56 por ciento, aunque en obligaciones reconocidas a 20 de septiembre, hace diez días, hemos pasado ya a un 37,4 por ciento. El porcentaje más significativo para valorar la ejecución en cuanto a este capítulo no es el de obligaciones reconocidas, como ustedes saben, sino el de gastos comprometidos. Realmente, el de gastos comprometidos ya al 30 de junio ascendía al 63,15 por ciento, de modo que entendemos que el Ministerio de Justicia e Interior, en este momento la parte de Interior, será perfectamente capaz, y necesidades tiene para ello, de ejecutar la totalidad de su presupuesto.

No me refiero, como he dicho antes, al presupuesto de organismos autónomos, con independencia de que si SS. SS. quieren algún detalle y estoy en disposición de poderlo dar lo dé, como es obvio. Pero sí quisiera, para terminar, hacer una breve valoración, espero que objetiva, porque la valoración, en todo caso, tendrán que hacerla SS. SS., de la ejecución del presupuesto de Justicia e Interior a 30 de junio. Quizá convenga coger como dato la comparación interanual y el semestre del año pasado, ver exactamente qué ha ocurrido al 30 de junio de 1993.

Al 30 de junio de 1993 se había ejecutado globalmente en los dos ministerios el 49,5 por ciento del presupuesto. De los datos que yo les he expuesto, en 1994 hemos bajado la ejecución en la fase de obligaciones reconocidas, el 45,94, es decir, el 46 por ciento. Estamos, por tanto, y creo que hay que reconocerlo, en tres puntos y medio menos de ejecución que el año pasado. Junto a eso, y me parece que el dato es positivo, el presupuesto definitivo al 30 de junio de 1993 había ascendido respecto al presupuesto inicial de 1 de enero un 7,27 por ciento, en tanto que este año el presupuesto definitivo, como he expresado anteriormente ya, de 1994, para el conjunto de Justicia e Interior, ha crecido sólo un 4,17 por ciento. Este dato es positivo, al menos desde el punto de vista de la austeridad. Cuanto más coincidan los presupuestos definitivos con los iniciales, tanto mejor. Creo que hay que dejar constancia, y así lo hago, de que si el grado de ejecución se ha podido resentir por razones que no escapan a SS. SS., reestructuraciones en los dos Ministerios, cambios importantes, cambios de equipo, no

quiero para nada achacárselo a ello, pero es evidente que ha podido incidir en el grado de ejecución presupuestaria. Repito, frente al dato inicialmente algo negativo de una menor ejecución, por otra parte, no demasiado significativa, sí quiero dejar el dato positivo de una mayor austeridad y de un menor gasto porcentual, al haber una mayor coincidencia entre el presupuesto final y el presupuesto inicial.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

El Grupo Popular me ha indicado que pretende que intervenga primero el señor Baón, en relación con los temas de Interior y, luego, el señor Padilla en relación con los temas de Justicia. ¿Lo hacemos así? **(Asentimiento.)**

El señor **BAON RAMIREZ**: Gracias, señor Subsecretario, por la información que ha suministrado.

Debo decir inicialmente, como premisa, que en ejercicios anteriores, en el seguimiento que he hecho del Ministerio del Interior, he tenido que moverme siempre en la relación, en la alternativa credulidad-certidumbre, militando casi siempre en la creencia, es decir, en la buena fe, porque la certidumbre no la había. Es lo cierto que después de haber participado como comisionado de esta Cámara en la Comisión de Investigación del caso Roldán, que nos ha dado la oportunidad de ver de abajo arriba y de lo ancho a lo largo el presupuesto de esa casa, debo decir que milito profundamente en la sospecha.

No quiero afeár su comparecencia ni su buena fe, en absoluto, porque usted va a rendir unos datos y, además, de un ministerio fusionado; una rendición de cuentas sobre la ejecución que es atípica, porque el ministerio resultante de dos se es efectivo en el mes de mayo y, lógicamente, tiene que reflejar las cuentas separadas. Por eso echo en falta —y eso es una crítica leal— un planteamiento presupuestario de fusión de cara al segundo semestre, que es cuando vamos a ver los efectos de verdad de esa fusión. Y lo echo en falta fundamentalmente porque me han parecido muy escuetas las explicaciones que ha dado respecto a la incorporación, primero con un planteamiento en que separa el Ministerio de la Secretaría del Estado para el Plan Nacional de Lucha contra la Droga y, después, incluso fusionado con el crédito que se ha traído como mochila el órgano correspondiente al operarse la adscripción en primer lugar y luego la fusión. Hablaremos de todo eso.

Planteando, como he dicho al principio, una actitud de sospecha, voy a entrar (se podía esperar que le iba a preguntar) en los fondos reservados. Me voy a referir a los de Interior; ahora, fusionados, habría que ver, cuando mi compañero complete ese aspecto, cuál es el corolario resultante. Para este año 1994, para este vigente presupuesto, había un total en el Ministerio del Interior de 794.773 millones de pesetas, con adscripción a tres centros directivos: Subsecretaría, Dirección General de Seguridad y Guardia Civil. Todo eso está referenciado en el capítulo II, artículo 2, concepto 6, en el presupuesto desglosado de esos tres centros. Quiero preguntarle si ha habido alguna desviación

sobre esas cuantías; en concreto, 163 millones para la Subsecretaría, 573 millones para la Dirección General de Seguridad del Estado y 57 millones para la Guardia Civil.

La segunda pregunta respecto a fondos reservados es si ha habido una concentración en su gestión, como ha prometido el Presidente del Gobierno, el titular correspondiente y como venía pidiendo el Grupo Popular desde hacía cuatro ejercicios en enmiendas parciales a los presupuestos correspondientes de cada año.

Una pregunta adicional en este punto es si ha habido transferencias de otros capítulos a éste específico. Todos los años las ha habido. Una cosa eran los presupuestos que nos presentaban y que aprobaba esta Cámara, y otra lo que luego resultaba en la ejecución. Como en cualquier caso la ejecución (no quiero prejuzgar la presentación que ha hecho aquí hoy en esta Cámara) sus predecesores la daban de brocha gorda y había que esperar al control que ejercía el Tribunal de Cuentas, no nos hemos dado cuenta si ha habido transferencias de otros capítulos a éste, pasando de la transparencia a la opacidad, en cuantía igual o mayor. Quiero preguntarle si ha habido transferencias este año porque hubiese necesidades no especificadas y referidas en el presupuesto. Además, en esto la sospecha viene alimentada también porque hoy, 30 de septiembre, tenía que estar ya en esta Cámara un proyecto de ley regulador de la gestión de los fondos reservados —a lo mejor el Consejo de Ministros lo aprueba, vamos a darle esa oportunidad, pero me temo que no— y todavía no ha llegado. En una proposición de ley que precisamente defendió de forma brillante, como suele hacer, el Presidente de esta Comisión, se comprometía al Gobierno a que para vincularlo al presupuesto, que sí ha sido presentado en fecha, hubiese una ley reguladora de la gestión de los fondos reservados. En cualquier caso, le doy al Gobierno el beneficio de la duda de las horas que faltan hasta que sea 1.º de octubre. Creo que no lo va a cumplir.

Dicho esto, me voy a referir de forma muy concreta a unos aspectos del presupuesto, porque he visto que los demás los ha mencionado más o menos profusamente en su intervención. Es cierto que el incremento inicial de 26.000 y pico millones de pesetas responde a lo de la presa de Tous y yo creo que sus explicaciones han sido razonables, sobre todo porque ha habido créditos extraordinarios, está en función también de la solicitud de los damnificados y eso trastoca la ejecución del presupuesto. La desviación presupuestaria tampoco ha supuesto un porcentaje extraordinario ni es algo que levante una sospecha sobre el conjunto del presupuesto.

Vamos a pasar, en primer lugar, a la adscripción del Plan Nacional sobre Drogas al Ministerio, en cumplimiento del Real Decreto 2.314/93, de 23 de diciembre, por el que pasa a la Secretaría de Estado. Entiendo que no se llevó remanente presupuestario; era en diciembre y tendría efectos a primeros de año, pero luego sí, el presupuesto que ya habíamos aprobado el año pasado, que era de 5.037 millones, se ha incorporado. Yo quiero saber, en ese sentido, cuál es el detalle de esa transferencia, porque tiene que haber servicios comunes que pueden ser subsumidos por la gestión ordinaria del Ministerio resultante. Y claro,

a mí me preocupa que en el tema de la lucha contra la droga, las transferencias, las subvenciones a las comunidades autónomas, corporaciones locales o a familias, a 31 de agosto, fuese cero, y lo razona por dos causas. Eso quiere decir que la Secretaría de Estado está paralizada, prácticamente paralizada. Dice que es por el retraso producido por el cambio de adscripción ministerial de este órgano —se hizo en diciembre— y por el procedimiento de concesión para la subvención a las comunidades autónomas, que hay que hacerlo de forma negociada. ¡Así nos va a crecer el pelo en la lucha contra la droga, si el punto de ejecución a 30 de junio es cero! Eso lo dice el informe que remite el Ministerio. En cualquier caso, yo quiero saber, al día de hoy, si ya está operando esa Secretaría de Estado y en qué términos. No le puedo pedir que me dé la ejecución del presupuesto al día de hoy porque veo que lo limita al 30 de junio, pero por lo menos dígame eso, porque si no nos tememos que ni las madres ni las asociaciones de la lucha contra la droga ni las comunidades van a tener disponibilidades y efectivos para poder seguir luchando contra esa la-cra.

Voy a pasar a otro aspecto que quiero que nos explique. Ha habido un incremento (que yo ya doy por definitivo, es para todo el año, sin contar las elecciones vascas que están de camino), ha habido una desviación del gasto del 30 por ciento en el capítulo correspondiente a elecciones provocado por las elecciones europeas y las del parlamento andaluz. A mí me gustaría un poco más de precisión. ¿Debido a qué ha sido esto? ¿Es que no se sabe hacer el presupuesto? ¿Es que el predecesor del titular de Interior, el señor Corcuera —que fue quien hizo el presupuesto, aunque fue luego seguido por el señor Asunción—, no supo calcular el coste de las elecciones como para que haya una desviación de ese porcentaje? ¿A qué se ha debido? Me gustaría una explicación, y no la meramente numérica, que la tenemos en el cuadro que explícitamente nos ha remitido su Subsecretaría. Un gasto inicial de 9.900 millones ha pasado a 13.000 millones. No tiene explicación; por lo menos, yo no se la encuentro. No veo a qué se debe esta desviación, cuando ésta suele ser una partida un poco colchón, hinchada, en previsión a anomalías que puedan surgir en los procesos electorales, y me gustaría que nos diera una explicación.

En relación al crédito para atender a los gastos generados por el establecimiento del servicio de información Schengen, en Estrasburgo, no entiendo que se haya hecho a partir de un crédito porque esto estaba previsto, y además yo creo que no es el total, que es del orden de casi 5.000 millones; imagino que se debe a que se pagará a plazos. Estamos hablando del sistema informático de Schengen y de todas las conexiones terminales en los puestos fronterizos, puertos y aeropuertos. Yo no sé cómo hacen el presupuesto, ¿con brocha? No comprendo que haya que permitir una desviación de esta naturaleza cuando está firmado el Convenio desde el año 1991 y cuando sabemos que hay previsto un calendario de inversión. No tiene explicación. Y todo eso sin entrar en el detalle de que yo creo que infringe la Ley General Presupuestaria en su artículo 71, pero no entro en ello porque no se trata de una sesión de la

Comisión para debatir sino para requerir información, y eso es lo que interesa.

Respecto al capítulo I, Gastos de Personal, yo entiendo que las razones que ofrece el Subsecretario son aceptables porque no puede haber una exactitud, sobre todo en el pago, y también porque hay una oferta pública de empleo para 1994, que se opera en los meses de septiembre y octubre y que puede tener sus efectos numéricos en la ejecución del presupuesto al final del año. De todas maneras, me gustaría que explicase qué previsiones hay respecto de esa oferta pública de empleo porque lo vamos a conectar, como puede suponer, con el presupuesto que ya está en esta Cámara.

En lo concerniente al capítulo VI, inversiones reales, vemos que se ha comprometido el 63,15 por ciento en el primer semestre. Habla de gastos comprometidos, pero quiero entender que son obligaciones reconocidas de pago. Me gustaría que fuese más preciso y nos dijera qué programas son, a qué obras afectan, por ejemplo, si se refieren a la Escuela de enseñanza policial. Es decir, querríamos saber a qué inversiones concretas se refiere, porque los programas están muy detallados y no nos sirve, por lo menos a mi Grupo, esa mera razón porcentual.

En términos generales —no quiero ser más prolijo—, pese al crédito extraordinario de la presa de Tous para el resarcimiento de los damnificados, entendemos que no es una desviación escandalosa. Por eso digo que la música de este informe no nos parece mal si nos detalla un poco cuáles son las corcheas, semicorcheas, cuáles son las notas, cuál es el pentagrama específico en torno a estos datos. Me gustaría que hiciese también una previsión sobre la fusión. Lo habrán planteado, aunque sólo sea en el ámbito teórico. Como hipótesis teórica, ¿cuál es la repercusión presupuestaria de la fusión de los dos ministerios? Porque a mí me alarma que, pese a la fusión, se prevea un incremento del 5 por ciento, y no lo digo porque haya estudiado la documentación del presupuesto, sino porque he leído los periódicos que ya se refieren a esta cuestión. ¿Qué hipótesis de trabajo han utilizado para la fusión? Tendrá que haber servicios comunes, supresión de otros servicios, abaratamiento de otros, aunque sólo sea por aplicación de la economía de escala. Eso sí que lo he echado en falta en su explicación.

Por mi parte nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Padilla.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Quiero agradecer, en primer lugar, al señor Subsecretario del Ministerio de Justicia e Interior su exposición y dejar constancia de que si leyéramos el debate que se produjo en este mismo trámite el pasado año, y si leyéramos también la comparecencia en la Comisión de Justicia e Interior de la entonces Subsecretaria del Ministerio de Justicia en relación con el presupuesto y la información sobre el mismo, podríamos comprobar que los aspectos en los que en el informe que nos fue remitido se pone de relieve que hubo una desviación del presupuesto son aquellos precisamente por los que

preguntó el Grupo Popular. De ahí el acierto en que la previsión presupuestaria no era acertada y que iba a suceder lo que ha sucedido.

Sobre la nota que ha remitido el Ministerio de Justicia e Interior quisiera hacer algunas precisiones y algunas preguntas muy breves. En primer lugar, habíamos dicho que no veíamos con claridad que el presupuesto fuera equilibrado para cubrir las necesidades de los interinos y laborales del Ministerio de Justicia. Efectivamente, ahí se ha producido una importante desviación del presupuesto y quisiéramos saber, tener quizá alguna concreción, en torno a lo siguiente. Si se arrastra el déficit de ejercicios anteriores, porque no hemos sido capaces de descubrirlo en el presupuesto cuya ejecución estamos ahora analizando, y si existe ese déficit, ¿a cuánto asciende? Por otra parte, si el señor Subsecretario está en condiciones de informarnos sobre ello, le rogaríamos que nos dijera en este momento cuántos interinos y cuánto personal laboral de la Administración de Justicia está prestando servicio en el ámbito de la misma y qué gasto supone o va a suponer en esta anualidad para el Ministerio el pago de las nóminas de este personal y las cuotas, prestaciones y gastos sociales.

En segundo lugar, se indica que hay un incremento de 767.305.000 pesetas —creo recordar que éste es el importe exacto—, que corresponde a un remanente de crédito comprometido en 1993, según se nos informa, cuyo pago no pudo hacerse efectivo. Al respecto nos interesaría conocer la procedencia de ese remanente de crédito y el ejercicio de referencia del mismo, así como a qué cobertura de gasto se ha destinado.

En relación con el incremento previsto para la instalación de la Agencia de Protección de Datos, que prácticamente duplica la previsión presupuestaria, nos interesa saber a qué se destinó la previsión presupuestaria y a qué se ha destinado, naturalmente, ese incremento que, como digo, duplica las previsiones del presupuesto.

Le agradecería alguna precisión sobre la ejecución de los créditos destinados a acción social, de las partidas concretas destinadas a la productividad y gratificaciones de secretarios municipales en juzgados de paz y del haber en manos de objetores de conciencia. En este punto concreto de los objetores de conciencia también nos interesaría conocer el servicio 06, Dirección General de Asistencia Religiosa y Objeción de Conciencia, concretamente el Programa 313F, que figuraba en el Capítulo II: gastos generales para vestuario, 956 millones de pesetas. Nada se nos dice sobre la ejecución de esta partida del presupuesto y tendríamos interés en saber en qué medida ha sido ejecutada y si ese gasto de 956 millones de pesetas, en la proporción en que —como digo— haya sido ya realizado, lo ha sido para esa previsión presupuestaria de vestuario de los que realizan la prestación social sustitutoria.

Hay una cita justamente en ese punto en relación a los teléfonos de los centros penitenciarios. A nosotros nos llamó muchísimo la atención, en su momento, la previsión para gastos de teléfonos, en gastos corrientes, sección 04, capítulo 144 A, Instituciones Penitenciarias, de 1.938 millones de pesetas. Como nos dicen ustedes que ha habido desviación, ¿quiere decir que en gastos en centros peniten-

ciarios se ha superado esa cantidad de 1.938 millones de pesetas? Es verdad que ya nos dijo el entonces Secretario de Estado de Instituciones Penitenciarias que en realidad lo que había era un déficit de ejercicios anteriores que se quería satisfacer con esta irregular fórmula presupuestaria, pero queríamos saber qué ha pasado, porque si encima de haber tenido esa previsión, todavía se ha producido una mayor desviación, suponemos que o el déficit era mayor o el gasto no ha sido controlado ni seguido adecuadamente en esta partida.

Finalmente, nos indican que no ha habido prácticamente ejecución en el capítulo referido a las previsiones de transferencias corrientes, capítulo 4, para transferencias a los consejos generales de la Abogacía y de los Procuradores de los Tribunales respecto al turno de oficio y de asistencia gratuita. Y nos razonan que, al parecer, no se ha tramitado propuesta alguna de pago por encontrarse en negociación la nueva ley de justicia gratuita. Aparte de parecernos absolutamente una justificación carente por completo de razón y, además, constarnos —lo hemos preguntado ya al Gobierno— las razones por las cuales se ha producido ese desfase en el cumplimiento de estas obligaciones, quisiéramos que nos concretara si es así como nos ha manifestado y cuál es, en definitiva, si es que ha habido alguno, el cumplimiento de esa partida de 5.800 millones destinados al Consejo de la Abogacía y a los colegios de procuradores en el ejercicio de 1994, y si tienen alguna previsión concreta de la suficiencia de la partida, una vez terminada esa negociación de la ley de justicia gratuita que permitiría, a juicio del Gobierno, comenzar con la ejecución de ese crédito presupuestario.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO:** Gracias, señor Subsecretario, por su comparecencia. Voy a hacer algunas peticiones de información, no muchas, porque la verdad es que la información que se nos ha suministrado es francamente insuficiente, por no decir inexistente. Lo que aquí se nos ha dado por este macroministerio de Justicia e Interior, a diferencia de otros ministerios —yo he podido ver la documentación enviada por otros ministerios en cuanto al grado de ejecución—, es sonrojante. Se nos entregan unos pocos folios en los cuales hay un resumen final de los dos ministerios fusionados, con cantidades globales, y nada más, con lo que es absolutamente imposible que aquí podamos saber cómo se ha ejecutado ni puedan controlar absolutamente nada. Porque si usted me pone aquí transferencias corrientes, 22.000 millones de pesetas; grado de ejecución, me parece que el 86 por ciento y punto, yo no puedo preguntarle prácticamente nada. Tendría que decirle ¿y cuáles son los programas de transferencias corrientes? ¿Qué ha habido de transferencias corrientes? Detállemelas. Pero como se habla de transferencias corrientes y punto, es una información —como digo— inaceptable en este trámite de ejecución de presupuestos, que es un trámite de control, no un trámite técnico, un trámite de control político del grado

de ejecución y de la forma de ejecución del presupuesto del Estado. Por tanto, mi protesta más firme en cuanto a la información que se nos suministra por el Ministerio de Justicia e Interior, que es intolerable en este trámite de control de la ejecución del presupuesto, ya que es imposible que aquí ejerzamos ningún tipo de control sobre esa ejecución.

Por consiguiente, lo primero que le pediría —no ahora, porque no podría usted dedicarse a dar esta información— es que el Ministerio de Justicia e Interior envíe a los Diputados y Diputadas de esta Cámara un desglose detallado de cuáles son los contenidos de los capítulos y su ejecución correspondiente, si no es imposible que debatamos en este trámite este tema; es sencillamente imposible. Solamente podemos decir algunas vaguedades o preguntar algunas cosas, pero no podemos hacer mucho más. Eso es lo que yo voy a intentar a continuación.

En cuanto al Ministerio de Justicia me gustaría, no ahora, que se me enviase alguna información (aunque ya le digo que formalmente solicito al Ministerio en este acto que envíe una información desglosada, detallada, de todos los programas y todos los ítems que hay en cada capítulo) sobre el contenido de la transferencia de crédito de la sección 31 para financiar gastos de instalación de la Agencia de Protección de Datos, que está en funcionamiento desde hace muy poco tiempo y sobre la que no tenemos mucha información. El Director de la Agencia ha estado en una sola comparecencia ante la Comisión Constitucional y nos gustaría saber cuál ha sido la peripecia posterior de la ejecución de los gastos a que se refiere esta primera página de sus informaciones en las que se habla de una transferencia de 407.000 millones de pesetas, que es una cantidad significativa.

Quisiera también preguntarle como ha hecho el señor Padilla por la sorprendente cifra de baja ejecución del capítulo IV, transferencias corrientes, el 17 por ciento, que se dice en esta comunicación de la Subsecretaría que se debe a que no se ha tramitado ninguna propuesta de pago, con cargo al programa Tribunales de Justicia, por encontrarse en negociación la nueva ley de justicia gratuita, que afecta al turno de oficio. La verdad es que la redacción de este párrafo es bastante pintoresca. Se dice: No se ha tramitado ninguna propuesta de pago porque está en negociación la nueva ley de justicia gratuita. Es decir, que si no se aprueba una nueva ley de justicia gratuita, no se va a pagar, por ejemplo, a los abogados del turno de oficio. ¿Por qué no ha habido ninguna propuesta de pago? Esto es una cosa incomprensible. Hay un sistema que está funcionando, desde hace años, bastante mal por cierto, que hace que regularmente se vayan enviando transferencias por parte del Ministerio de Justicia anteriormente —ahora Justicia e Interior— a los colegios de abogados. Esto a mí me alarma. ¿Qué pasa? ¿Qué no se va a pagar nada hasta que haya una nueva ley de justicia gratuita? No entiendo esta justificación que se da aquí. Aparte de que tampoco se está en negociaciones de una nueva ley de justicia gratuita. Lo que ha habido —y usted lo conocerá— es una moción aprobada por unanimidad en esta Cámara, hace unos meses, moción consecuencia de una interpelación, planteada por

el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación con la asistencia letrada al detenido, el turno de oficio y demás aspectos que tienen que ver con la justicia gratuita. Se acordó una moción muy detallada, negociada con todos los grupos parlamentarios, en la que se le dice al Gobierno que en este período de sesiones tiene que enviar un proyecto de ley a la Cámara, regulando la justicia gratuita conforme unos criterios muy detallados que aparecen en esa moción. También me gustaría preguntarle cómo está el grado de elaboración de ese proyecto de ley, pero no hay ninguna negociación sobre la ley justicia gratuita. Hay simplemente una obligación por parte del Gobierno de enviar un proyecto de ley. Por tanto, está en manos del Gobierno el hacerlo o no. Yo quería saber por qué no hay ningún pago o si se piensa que no lo haya en el futuro hasta que no exista un proyecto de ley. Este llegará, se supone, antes de diciembre, si el Gobierno cumple la moción, aunque tampoco es una garantía saber que hay una moción, porque luego hay un trámite parlamentario en el Congreso y en el Senado. Si no va a haber ningún pago hasta que no haya una ley de justicia gratuita, de verdad que sería para asustarse si uno fuese abogado de los que participan en esa labor, a veces casi heroica, de esa justicia gratuita.

Esto en cuanto a los aspectos que tienen que ver con el Ministerio de Justicia, aunque, como digo, es francamente difícil poder hablar de otros temas, ya que no hay ningún tipo de detalle en esta información.

Respecto al Ministerio del Interior, valgan las mismas consideraciones que he hecho anteriormente de carácter general, pero también queríamos saber todo lo que pueda usted decir sobre el tema de fondos reservados en lo referente a la ampliación o no del volumen de crédito destinado a esos fondos reservados.

En concreto, descendiendo a algunos de los aspectos que se tocan en la documentación que se nos ha suministrado por el Ministerio, quisiera que nos detallase en qué grado de ejecución están las indemnizaciones consecuencia de la rotura de la Presa de Tous, aunque posteriormente se nos dice que no hay una ejecución muy amplia —se habla de un 28 por ciento lo que se ha ejecutado en relación con el crédito definitivo referido a la rotura de la Presa de Tous—, y dicen que es porque las subvenciones no pueden avalarse hasta que los afectados hayan presentado sus solicitudes. No ha habido solicitudes suficientes como para que haya esta cantidad tan pequeña en la ejecución, y quisiera saber cuál es la posición del Ministerio hacia el futuro en este caso tan complejo de la Presa de Tous que a nosotros nos interesa muy especialmente. Me gustaría que usted nos diese la máxima información al respecto.

También queríamos algo más de información en cuanto a las cantidades o subvenciones para actuaciones relativas a la lucha contra la droga, donde realmente sí que había una situación preocupante el 30 de junio, no existía ningún tipo de subvención y ha habido una aceleración de la misma al parecer en el evento. Me gustaría que nos pudiese usted detallar algo más. Cómo está el grado de ejecución de esto y cuál es la perspectiva de futuro.

Nos gustaría, igualmente, que explicase algo más el porqué la construcción de casas-cuartel de la Guardia Civil tiene un grado de ejecución del 9 por ciento. Si eso se debe a que el crédito estaba sobredimensionado, como se dice en la documentación, o se debe a que, como consecuencia del escándalo del llamado *Caso Roldán*, toda la construcción de casas-cuartel se ha paralizado a expensas de un nuevo procedimiento de adjudicación de su construcción, o si es que hay un replanteamiento del propio concepto de casas-cuartel. Todo eso me gustaría también que nos lo explicase con el máximo detalle que sea posible.

Estas son las observaciones que yo quería hacerle sobre el Ministerio de Justicia e Interior, reiterándole nuestra petición de que se nos envíe una documentación detallada sobre la ejecución, partida a partida, de todos los conceptos integrados en cada capítulo del Presupuesto del Ministerio de Justicia e Interior.

El señor **PRESIDENTE**: En relación con la petición de información que formula S. S. al final de su intervención, me gustaría que se pusiera de acuerdo con el Letrado en los términos concretos en que se solicita esa ampliación de información.

En todo caso, yo quiero advertir a la Comisión que la Mesa de la misma ya se ve con enormes dificultades en el turno de comparecencias de los altos cargos de la Administración de cara a la formulación de enmiendas en los Presupuestos Generales del Estado como para solicitar también información adicional.

Rogaría que, dentro de que procuraremos satisfacer las peticiones de los grupos y de las señoras y señores Diputados, en este trámite en que estamos esa petición de información adicional, en la medida de lo posible, se reservara para el turno que iniciaremos previsiblemente el 13 de octubre con la comparecencia de los altos cargos.

En todo caso, al final de estas sesiones, que previsiblemente serán el próximo miércoles, el Letrado de la Comisión podrá ofrecer a los portavoces de los grupos las peticiones que desean ser respondidas, e incluso antes. Sin embargo, sí me gustaría que procurasen concretar sus términos.

En segundo lugar, yo comprendo que es difícil poner puertas al campo en la relación entre la ejecución presupuestaria o los presupuestos y la política de cada uno de los departamentos ministeriales. Por supuesto, el señor Subsecretario está en libertad de contestar o no sobre la marcha sobre la posible respuesta del Gobierno a la moción en relación con la ley de justicia gratuita, pero comprenderá, señor López Garrido, que son temas que han de dilucidarse en las comisiones sectoriales correspondientes. Si el señor Subsecretario tiene datos para contestar, que lo haga, pero yo le dejo en libertad de no hacerlo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor De la Rocha.

El señor **DE LA ROCHA RUBI**: Quiero comenzar mi intervención agradeciéndole al señor Subsecretario del Ministerio de Justicia e Interior su presencia aquí, la información que nos ha remitido por escrito y la que nos ha am-

pliado en esta comparecencia, señalando, además, en nombre de mi Grupo, que esta información es suficiente para la tarea que nos compete en este momento, que es el control político de la ejecución del presupuesto, sin perjuicio de que pueda ser ampliada. Esta información posibilita saber comparativamente, en términos de ministerios, de capítulos, en términos interanuales, si la ejecución del presupuesto por este Ministerio es adecuada o no.

Aprovecho también para decir que nos parece que el grado de ejecución que este presupuesto tenía a 30 de junio era aceptable y razonable. Se ha dicho por un compañero portavoz de otro grupo que tenía buena música y, desde luego, comparto esa idea, sin perjuicio de que en las letras concretas es donde podamos y debamos preguntar o reflexionar.

Dicho esto, quisiera hacer algunas observaciones o preguntas solicitando precisiones puntuales. La primera cuestión es en relación con la modificación del presupuesto. Es verdad —y quiero enfatizarlo— que en el año 1994, hasta el 30 de junio, se ha producido una modificación de presupuesto, respecto del inicial, sustancialmente menor que en el año anterior, casi un 50 por ciento menos, lo cual dice mucho de la voluntad política del Gobierno de que el déficit del presupuesto no se incremente, sino que se ajuste, y esa voluntad se tiene que traducir en las ejecuciones concretas.

La cuestión que quería plantear es si el señor Subsecretario tiene previsión de alguna otra modificación que se tenga que producir de aquí a fin de año en el presupuesto del Ministerio de Justicia e Interior.

La segunda cuestión —y se ha señalado anteriormente— tiene que ver con las partidas referentes al turno de oficio y asistencia letrada, sección 13, Ministerio de Justicia. A cualquier observador, sin duda, le sorprende que esta partida de 7.800 millones de pesetas, que afecta a un servicio público tan importante como la justicia, esté a 30 de junio sin tocar. Con independencia de que las razones de que no se haya reconocido todavía ninguna obligación y, por tanto, producido ningún pago de esta partida, estén vinculadas o no con la nueva ley de justicia gratuita que se está preparando y negociando con las instituciones sociales afectadas, con los colegios de abogados y procuradores; con independencia de ello, parece razonable que las previsiones de gasto a abogados y procuradores del turno de oficio y de asistencia al detenido no se paralicen y se ejecuten porque pueden afectar negativamente al funcionamiento de la justicia.

La siguiente cuestión sobre la que querría también preguntar tiene que ver con el gasto de las indemnizaciones por la rotura de la Presa de Tous. Se nos dice por escrito, y se nos ha informado verbalmente, que es una partida de difícil previsión, dado que los pagos están en función de las solicitudes de indemnización que se hagan. Lo que querría saber es si podría explicarnos con más detalle qué previsión tiene el ministerio de esos pagos en el presente ejercicio, en función de las solicitudes que se han venido haciendo y que continúan haciéndose; si no hay una paralización a la espera de resultados judiciales nuevos o distintos que se pudieran producir en el enésimo juicio a celebrar, o

si, por el contrario, la previsión es que se está manteniendo un ritmo constante de solicitudes, de manera que pudiera cerrarse ese tema, desde el punto de vista presupuestario.

La última cuestión tiene que ver con las inversiones. Yo creo que en el capítulo VI (inversiones), la sección 13 (Ministerio de Justicia) es de una más que excelente ejecución, porque comparto la idea de que esa ejecución de las inversiones hay que verla más en la columna gastos comprometidos, puesto que significa que una inversión concreta está en marcha, bien porque haya salido a concurso, bien porque esté adjudicada, y sólo los pagos se van produciendo con posterioridad. Es una excelente ejecución del 85 por ciento —en el anterior Ministerio del Interior es algo inferior (un 63 por ciento)—, y la pregunta que aquí le hago es: ¿qué previsión hay en relación con las partidas de inversión que tienen que ver directamente con otro gran objetivo global de la política del Gobierno en lo que afecta a la creación de empleo por el gasto en inversión pública en ambas secciones, en la sección del Ministerio de Justicia y más detalladamente en la del Ministerio del Interior?

El señor **PRESIDENTE**: Quiero indicar al señor Subsecretario y a los portavoces de los grupos que intervengan en el segundo turno que, dado lo avanzado de la hora, procuren atenerse a los términos estrictos de sus obligaciones.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Herrero Juan): Voy a procurar contestar y comentar las cuestiones que SS. SS. han suscitado con la rapidez que pueda y con la habilidad que haya tenido —que supongo poca— para tomar las notas; se me han planteado muchísimas cuestiones, he tomado, como digo, algunas notas y no sé si seré capaz de, puntualmente, dar contestación satisfactoria —seguro que no— a sus señorías.

Empiezo por el mismo orden de las inversiones que ha habido, sintiendo que no esté el señor Baón, aunque sí está el señor Padilla y todos ustedes y, por tanto, da lo mismo. No entraré, por supuesto, en lo que son valoraciones y demás porque es tarde y, por otra parte, porque no es mi papel aquí, pero como ha suscitado el tema de que echa en falta un planteamiento presupuestario de fusión del Ministerio de Justicia e Interior, tengo que decirle —y seguro que le gustaría oírlo, porque es lo que él pretende— que este ministerio es un solo ministerio que se ha fusionado ya y que sólo por razones, digamos, contables o presupuestarias mantenemos dos secciones en este ejercicio. No estamos ejecutando en el segundo semestre un solo presupuesto, seguimos manteniendo dos secciones presupuestarias diferenciadas, pero, como no puede ser de otra manera, en el presupuesto que se acaba de entregar a esta Cámara aparece ya absolutamente consolidado tanto Justicia como Interior. Por tanto, a los efectos de la pregunta del señor Baón, la respuesta definitiva es que sí hay un planteamiento claro, no sólo desde el punto de vista presupuestario sino desde otros puntos de vista, de fusión de los dos ex-ministerios de Justicia e Interior.

Ha planteado también el tema de fondos reservados, al igual que todos los intervinientes posteriores; sobre ello será claro y conciso y, por supuesto, cuanto diga estará referido a la mera ejecución de los gastos, por tanto, a los apuntes contables que tenemos sobre ellos en la Subsecretaría.

Todo lo que ha dicho el señor Baón referido a cifras, en relación con este tema, era absolutamente correcto; conoce muy bien esta parte porque aparece a nivel de partida en el capítulo II. Efectivamente, el presupuesto del antiguo Ministerio de Interior, globalizando todas las partidas para gastos reservados, asciende a 794,7 millones de pesetas. En el ámbito de Justicia había del orden de 20 millones de pesetas.

Y contestando lacónica pero claramente a las preguntas que planteaba, tendríamos que decir, primero, ¿coincide el presupuesto a 30 de junio con el inicial? La respuesta es sí. Por tanto, no ha habido ningún tipo de modificación presupuestaria ni de transferencias. Diré más, no sólo a 30 de junio, también al día de la fecha.

Segundo, ¿ha habido una concentración para la decisión? Sí la ha habido, y el Ministro de Justicia e Interior, o a quien él encargue de la gestión efectiva de los fondos, será el responsable último de esa gestión.

¿Para cuándo el proyecto de ley? Quizá no me corresponde responder a esto. La prensa dice hoy algo. Es claro que, efectivamente, se está trabajando muy intensamente en la elaboración de este proyecto y yo supongo que en muy breve plazo podrá ser conocido.

El señor Baón pedía el detalle de transferencia de los 5.015 ó 5.020 millones del presupuesto del Plan Nacional sobre Drogas. Podría dárselo, pero creo que lo que él querría saber es si ha habido incorporaciones del ejercicio anterior. No ha habido nada. Son exactamente las que corresponden al presupuesto referido de Asuntos Sociales, y la partida fundamental, efectivamente, es transferencias, que son algo más de 4.000 millones, creo recordar, y el resto son trescientos y pico del capítulo I y algo también en capítulo II, pero no es significativo.

Hablaba de la desviación en gasto de elecciones en el capítulo II. Esa desviación se ha dado; es cierto. No sé si estaba infrapresupuestado o no lo estaba, pero los gastos reales de las elecciones al Parlamento Europeo y al Parlamento andaluz han supuesto unos pagos que estaban por encima del presupuesto inicial. Hay que reconocerlo, y creo que en mi exposición he hecho alguna referencia a ello.

También quería algún detalle sobre Schengen. Efectivamente, hay un acuerdo sobre Schengen que ustedes conocerán, y se está financiando de una manera plurianual. Hay que hacer unas asignaciones muy potentes, fundamentalmente en informática de todo tipo, en «soft», en «hard», etcétera. Esa financiación deriva de una generación de crédito que, no tengo ningún empacho en decirlo, proviene de la Jefatura Central de Tráfico, que tiene una recaudación algo superior a su presupuesto y, por tanto, es excedentaria.

Pedía también algún detalle, creo recordar, en capítulo VI. Hacía algunas consideraciones sobre la falta de empleo

público en el área de Interior. Es cierto que en Policía y Guardia Civil hay ofertas de empleo siempre muy importantes. Este año, si no recuerdo mal, son 1.100 policías y del orden de 2.200 guardias civiles. La incorporación se suele producir bastante tarde a lo largo del año y suele haber un efecto sustitución, hasta ahora de guardias civiles auxiliares por guardias de carrera, aunque durante un primer año están, como saben ustedes, en prácticas.

Hacía referencia a si había economías de escala por el hecho de la fusión del Ministerio de Justicia e Interior. Seguramente en adelante puede haber alguna economía, pero lo que es muy cierto—no vamos a olvidarlo— es que el proyecto de presupuesto para 1995, que ustedes seguramente ya conocen, sube algo más del 5 por ciento respecto del presupuesto de 1994. No obstante hay que tener en cuenta que la partida fundamental de incremento para el Ministerio de Justicia e Interior es capítulo I, y sólo eso se nos lleva más de cuatro puntos en la subida. ¿Por qué? Porque el setenta y nueve y pico por ciento de los gastos de este macroministerio, con un presupuesto ya muy cercano a 800.000 millones de pesetas, es capítulo I. Por consiguiente, diríamos que a duras penas mantenemos el mismo presupuesto del año pasado, teniendo en cuenta las previsiones de inflación. En cualquier caso, sí les digo que se mantiene en las mismas cuantías el capítulo VI, lo digo por alguna referencia que se ha hecho por parte del representante del Grupo Parlamentario Socialista; la inversión, repito, se mantiene y, puesto que hay una conexión muy directa entre mantenimiento de la inversión y la creación de empleo, desde ese punto de vista, y en la pequeña parcela que atañe al Ministerio de Justicia e Interior, las noticias no son malas.

Paso a hacer alguna referencia al señor Padilla, que ha tenido una intervención muy puntual que le agradezco. He de decirle, sinceramente, que no he logrado entender todas las cuestiones que me ha planteado, pero ha sido por falta mía, no le estoy imputando nada, ya que, como es notorio, llevo poco tiempo en el Ministerio y puede que no sepa dar contestación puntual a cada una de las cuestiones que ha planteado. Por supuesto, desde este momento me ofrezco a enviarle información adicional si su señoría considera que no le respondo con la suficiente exactitud en esta breve respuesta que le voy a dar.

¿Hay un déficit en el capítulo I en el ámbito de Justicia? Mi contestación sería la siguiente: en el global del capítulo I no lo va a haber a final de año. Es verdad que para que no lo haya hemos tenido que hacer esta ampliación de crédito de 3.500 millones, que se asocia perfectamente a una de las cuestiones que usted planteaba, y es: ¿cuántos interinos hay? Hay del orden de 5.000 interinos en el ámbito de la Administración de Justicia y, como le decía, en este momento están convocadas oposiciones ofreciendo casi 5.000 plazas para poder cambiar empleo en precario por empleo fijo. Como sabe perfectamente su señoría, el funcionario interino no está en el régimen de clases pasivas, como sí lo está el funcionario de carrera, y esto es precisamente lo que ha motivado esa ampliación del crédito de 3.500 millones que ha habido que efectuar a lo largo del ejercicio y, en concreto, en el primer semestre.

No voy a dejar de reconocer que tenemos algunas dificultades en la objeción de conciencia. Los datos de crecimiento de objetores los conocen ustedes por otras vías y son muy espectaculares. Hay un plan del Gobierno que estamos poniendo en marcha, y quizá, ateniéndome a lo dicho por el señor Presidente, podría darles información con más detalle en la próxima comparecencia, ya que usted tiene interés en este aspecto concreto.

También ha mostrado su interés por el tema de las transferencias del capítulo IV, de Justicia a consejos generales, en definitiva, el turno de oficio. Es muy probable —estoy en cierto grado de acuerdo con lo manifestado por el señor López Garrido, aunque ahora no esté presente— que, aun creyendo yo que la información que hemos dado era suficiente —si no, no la hubiera enviado—, es muy probable que adolezca de cierta generalidad, y que en algún caso concreto —y éste puede haber sido uno— las razones que se pretendía que fueran explicativas de la situación no lo fueran tanto. En definitiva, es cierto que a 30 de junio no habíamos ejecutado esta transferencia, absolutamente cierto. ¿Porque se estuviera estudiando o negociando la ley de justicia gratuita? Probablemente ésta podría ser una concausa, no la razón, sino que lo que se está viendo en ese ámbito con los consejos es que probablemente estamos retribuyendo de una manera baja a los turnos de oficio. Estamos en una negociación con ellos para elevarlo y les puedo decir que de manera muy inmediata va a haber una ampliación de crédito del orden de 800 millones, y en todo caso —y me gustaría que estuviera el señor López Garrido— se va a pagar, además, insisto, de manera inmediata. Por supuesto, esta explicación extraña que hemos dado nada tiene que ver con que se tenga intención de dejar de pagar, sino que, como digo, se va a pagar de manera inmediata y además más de lo que se venía pagando. **(El señor López Garrido entra en la sala de comisiones.)** Señor López Garrido, estaba haciendo referencia al tema de los turnos de oficio.

¿Para cuándo la ley de justicia gratuita? Esta misma mañana he hablado con el Secretario General de Justicia sobre este tema y, sinceramente, les transmito lo que me dijo: para muy pronto, pero no podría darle mayor concreción.

El señor López Garrido ha hecho una referencia inicial —creo que muy contundente y muy enfatizada y, además, ha cerrado su intervención precisamente refiriéndose a ella de nuevo— respecto a la manifiesta insuficiencia de la documentación remitida. Yo no puedo estar absolutamente de acuerdo con él, pero quizá sí parcialmente. No quiero justificarme, sencillamente quiero apelar a que —que yo sepa— no había una tradición en esta Cámara de hacer este tipo de comparecencias y, por tanto, no he sabido o no he podido alcanzar a entender cómo debía hacerse. Entendí que mandábamos una información agregada; entendí que les podía interesar el sumar los dos ministerios, y entendí que era importante hacer una breve explicación de cada una de las partidas en las que había desviación. Seguramente en algún caso lo he hecho con poca fortuna, y pido disculpas por ello, pero—por supuesto y una vez más siguiendo las indicaciones del señor Presidente— estamos

absolutamente de acuerdo en enviar la información que S. S. concrete al final de la sesión.

Referente a la Agencia de Protección de Datos, a algunos temas me he referido ya, pero quizá pueda hacer alguna repetición porque estaba usted ausente en ese momento. La Agencia de Protección de Datos estaba ubicada en un edificio del Ministerio, en la calle de Ocaña, donde teníamos los servicios de informática, y aquello no era operativo, allí no cabían y había que trasladarla. Inicialmente —ya se ve que con poco acierto— se pensó que podrían estar allí más tiempo, pero la función del Ministerio y la operatividad del mismo nos llevaron, en definitiva, a acelerar los pasos. Teníamos que buscarle una nueva ubicación y, básicamente, esta transferencia de 407 millones —no tengo duda de que cuando S. S. se ha referido a 407.000 millones ha sido un lapsus, son 407 millones— se explica con esto. Tampoco querría que, si luego lo analizamos con detalle y surge alguna otra cosa en los capítulos I o II, creyeran que pretendo ocultarles algo. En este momento lo que me dice de memoria mi mente es lo que le indico.

Se ha referido al tema del turno de oficio, y ya he expresado muy rápidamente que se va a pagar y se va a pagar pronto y más. Y sólo coyunturalmente ha podido tener algo que ver el que se estuviera hablando de la ley de justicia gratuita con el hecho de la demora. Seguramente esa demora también tiene que ver —no lo vamos a olvidar— con la reorganización ministerial, qué duda cabe, cualquiera de las demoras. En definitiva, la demora no ha sido tanta respecto de 1993, porque ya he dicho que teníamos tres puntos y medio menos de ejecución que en dicho año, y tiene como última explicación —que seguramente no es muy de recibo, pero como última explicación, repito, razonable de todos modos— el que han cambiado personas, el que se ha reestructurado el Ministerio, el que cambian también criterios de gestión, y eso, no cabe duda —inicialmente por lo menos—, acaba teniendo un impacto importante en la rapidez de la gestión.

En cuanto a los fondos reservados ya me he referido a ellos, no sé si estaba usted presente, y, por tanto, no lo repito.

Ha acabado usted —me parece— hablando de intereses de las casas-cuartel, pero esto no tiene nada que ver con las construcciones. El hecho de que dijéramos que es un crédito excedentario tiene que ver exclusivamente con el pago de intereses por préstamos que se han podido hacer a la Guardia Civil. En este momento no tenemos un plan muy extenso de nueva construcción, sino, sobre todo, de inversión de reposición. Y para el año que viene, este crédito, que era —hablo de memoria, no lo tengo a la vista— de 60 millones, me parece que lo vamos a dejar reducido a algo así como a seis millones, porque los créditos que había obtenido la Guardia Civil para pago de intereses de sus casas-cuartel ya están prácticamente amortizados. Ahí ha habido, aunque en muy pequeña cuantía, una sobreestimación de un crédito concreto que vamos a corregir en el proyecto de presupuestos de 1995.

Finalmente, he tomado algún apunte de la intervención del señor De la Rocha, del Grupo Parlamentario Socialista.

Le agradezco mucho que entienda que la información que se ha enviado es suficiente y clara, y que mi intención era completar la información remitida con carácter previo.

Después de valorar positivamente la austeridad, porque la desviación este año está en el 50 por ciento de la del año pasado, medida en términos de presupuesto inicial y presupuesto definitivo, hace referencia a si tenemos alguna previsión de modificaciones para el futuro. Sin duda alguna, va a haber. Algunas son imprevisibles. Le pondré el ejemplo de terrorismo. Tenemos un crédito que ojalá no tengamos que ampliar. Por otra parte, alguna ya se ha producido y ha sido objeto de bastante debate en esta comparecencia, destinada a incrementar el crédito de la transferencia al Consejo General del Colegio de Abogados y Consejo General de Procuradores.

El señor De la Rocha y no sé si el señor Baón pedían datos de la presa de Tous. Algún otro Diputado lo ha planteado, pero no sabría decir quién. Perdónenme ustedes el tremendo barullo que tengo en la cabeza en este momento. Muy recientemente, en el mes de septiembre, hemos tramitado 25.000 expedientes. Con una oferta cruzada, hay 25.469; 25.658 son los tramitados. Aceptados tenemos 23.579; pagados ya, 23.292; pendientes de pago, 214; y pendientes de enviar a intervención, siete. Esto totaliza 23.573. Tenemos no afectados y con algún tipo de requisitos, como completar documentación, 879; pendientes de aceptación porque no ha transcurrido el plazo todavía, 1.011; y pendientes de cursar una oferta todavía, 189.

Si en vez de hacerlo en términos de expediente, hablamos en términos presupuestarios, las cuantías son las siguientes: hemos gastado hasta ahora, contando también 1993, 11.350 millones, que se corresponden con metálico, a los perceptores, 9.309 millones; y en préstamos, 2.040 millones. Tenemos ahí margen todavía con el crédito suplementario que aprobó el Decreto-ley de 19.000 millones de pesetas. Se va a ampliar, como seguramente saben ustedes, el ámbito de aplicación. Por otra parte, el proyecto de ley de presupuestos para 1995 declara ampliable este crédito de la presa de Tous. De tal manera que habrá una ampliación, pero es una ampliación avisada de antemano para el ejercicio de 1995. No sé si con esto contesto a la inquietud de algunos de los señores Diputados.

Finalmente —ya he hecho alguna referencia—, le agradezco al señor De la Rocha la valoración positiva que hace sobre la marcha de las inversiones en el ámbito de Justicia. En el ámbito de Interior, ya he comentado antes que mantenemos el nivel de inversión para 1995. Por tanto, razonablemente, hemos de pensar que en la pequeña parte que nos corresponda contribuiremos al mantenimiento del empleo en este sector de la producción.

El señor **PRESIDENTE**: Un segundo y breve turno, señor Padilla.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Quiero felicitarle en la línea de mi primera intervención, porque esos 800 millones que usted dice que van a ampliar el crédito para el turno de asistencia al detenido y el turno de oficio,

coinciden exactamente con la enmienda que el Grupo Popular presentó a esos presupuestos, de lo cual queda patente el acierto en la previsión de nuestro Grupo y el desacuerdo del Gobierno.

Quiero asimismo agradecerle su información. Comprendo que en algunos casos puntuales no disponga usted de los datos. Yo le agradecería el envío exclusivamente de esa partida, como usted cita en su informe, de generación de crédito para atender los gastos de oposiciones de Justicia, análisis de toxicología y teléfono de prisiones. Este es un tema recurrente en el que ya tenemos especial interés, teniendo en cuenta, como dije en mi primera intervención, que habían presupuestado ustedes 1.900 millones de pesetas para esa partida. Yo le agradecería que nos mandara el desglose y detalle de la misma.

Quisiéramos que nos hiciera llegar también el desglose y el detalle de una partida que no figura normalmente especificada en los Presupuestos, que es la de las cantidades destinadas en el curso de este ejercicio a subvenir las indemnizaciones por anormal funcionamiento de la Administración de justicia y por error judicial.

El señor **PRESIDENTE**: El señor López Garrido tiene la palabra.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Quiero darle las gracias por las informaciones que nos ha facilitado, señor Subsecretario. Yo también me tranquilizo de pensar que en el turno de oficio no se tiene intención de paralizar los pagos eternamente. Espero que esta situación se subsane de inmediato.

También me alegro de las palabras con las que ha definido el trámite que le queda al proyecto de ley de justicia gratuita relativas a que vendrá muy pronto. Por el momento eso de que «vendrá muy pronto», me sirve.

En cuanto a la información que yo le he pedido, me gustaría información sobre todas las partidas que tienen cada uno de los capítulos. No quiero una concreta, sino que me informen de las partidas de todos los capítulos del Ministerio de Justicia e Interior. En este trámite presupuestario, pre-presupuestario, o quizá más adelante —porque estamos ante la ejecución del presupuesto de este año—, nuestro Grupo va a pedir que haya una comparecencia específica para conocer la ejecución detallada del presupuesto de 1994.

Esta es una de las cuestiones que antes desgraciadamente no se llevaban a cabo, como usted ha dicho, en este Congreso. Creo que es fundamental, como una parte del control político que tiene que realizar el Parlamento, saber cómo se ejecuta el presupuesto. Con esto pasa como con las sentencias judiciales: que las sentencias se dictan, pero nadie se preocupa de su ejecución; o nadie se preocupa de indemnizar a las víctimas, que es uno de los problemas de los países latinos. Se aprueban muchas leyes y luego no se sigue la ejecución de nada.

Los presupuestos tienen interés fundamentalmente en cuanto a la forma de su ejecución, porque, como usted sabe, desgraciadamente el presupuesto aprobado y, luego, el ejecutado a veces no tiene nada que ver uno con

otro. Esto es desvirtuar incluso la propia soberanía parlamentaria, porque con toda una serie de prácticas o «corruptelas» —entre comillas— se desvirtúa la intención inicial del Parlamento a la hora de aprobar un presupuesto. Por eso nos parece tan importante y yo he enfatizado tanto al pedirle que nos enviase toda esta información, porque me parece que este trámite tiene una gran importancia. No es un mero trámite en el sentido peyorativo del término, sino que es de especial relevancia. Nosotros lo valoramos de una forma muy notoria. Por eso le agradecemos que haya mostrado su buena disposición a enviar aquí toda esa información solicitada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **PRESIDENTE**: El señor De la Rocha tiene la palabra.

El señor **DE LA ROCHA RUBI**: Con enorme brevedad, para agradecer al señor Subsecretario las respuestas que nos ha dado, las informaciones precisas que acaba de hacernos, y manifestarle además que me siento también especialmente satisfecho por la respuesta que ha dado al problema del turno de oficio y asistencia al detenido, porque efectivamente es una de las cuestiones que siempre está navegando en ese proceloso mar del servicio de la Justicia; a ver si poco a poco, casi definitivamente, vamos resolviendo esta faceta.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Herrero Juan): Con la brevedad que es seguro que todos ustedes esperan, les agradezco a todos sus intervenciones. Tomo buena nota de las peticiones de información adicional y concluyo en este punto.

El señor **PRESIDENTE**: Agradecemos al señor Herrero su comparecencia y levantamos la sesión, que reanudaremos a las cuatro y media de la tarde con la comparecencia del Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

— **DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, EZQUERRA CALVO, PARA DAR CUENTA DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO A 30/6/94, PREVIA REMISION DE INFORME. A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000872.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, reanudamos las tareas de la Comisión.

Tiene la palabra el señor Subsecretario de Asuntos Exteriores.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Ezquerro Calvo): Señor Presidente, señorías, con carácter previo a la intervención, y tal como se hace constar en el informe que se remitió a la Cámara, deseo subrayar que ésta es mi segunda intervención relativa a la ejecución presupuestaria del actual ejercicio de 1994, ya que se celebró la anterior, a petición del Grupo Parlamentario Popular, el pasado 22 de junio ante la Comisión de Asuntos Exteriores.

Los datos que facilité en aquella ocasión y los que posteriormente comentaré, referidos al 30 de junio, no detectan variaciones importantes, de una parte, por el poco tiempo transcurrido y, de otra, porque los pagos significativos, como pudieran ser las cuotas o similares, no se han producido durante el breve período a que me refiero. Es decir, entre el 30 de mayo y el 30 de junio.

No obstante lo anterior, y con carácter general, debo hacer hincapié y debo resaltar que por el Departamento de Exteriores, siguiendo las directrices marcadas por el Gobierno, se ha procurado en todo momento ajustar la gestión presupuestaria a las tres máximas fundamentales de un cumplimiento estricto, disciplina también estricta y austeridad extrema respecto a los recursos que han sido asignados al Departamento.

No oculto la realidad al comentar que precisamente este Departamento sufre con gran rigor las fluctuaciones de nuestra moneda, habida cuenta que tres cuartas partes del presupuesto se consume precisamente en divisas, y de ellas la mayor parte en divisas fuertes. Es evidente, por lo tanto, el quebranto que se deriva de esto y la dificultad que plantea para las tareas de presupuestación.

Debo señalar, igualmente, que la aplicación del artículo diez de la Ley de Presupuestos del actual ejercicio, respecto al límite fijado para el Departamento en el reconocimiento de obligaciones, supone una gestión presupuestaria enormemente ajustada; gestión de recursos, de una parte, y, por otro lado, de aplazamiento en la liquidación de compromisos que, en alguna medida, hipotecan la disponibilidad de dotaciones para el siguiente ejercicio y que obligan a una permanente y continua reducción del gasto, con carácter general, a todo el Departamento.

Debo señalar que en el primer semestre del ejercicio se cursó una circular a todos los centros directivos y representaciones en el exterior, siguiendo las instrucciones del Ministerio de Hacienda, a fin de ajustar y limitar al máximo las disponibilidades de gasto, sin que se origine detrimento en la eficacia del servicio, pero contemplando en todo momento el carácter limitativo y restrictivo en los compromisos a contraer. Me refiero especialmente a gastos de consumo, en cuanto a comunicaciones, gastos suarios, etcétera.

Tras esta introducción, voy a hacer una breve exposición de la evolución de los diversos capítulos del presupuesto en el período entre mi primera comparecencia, de

30 de mayo, y la actual, que se refiere a datos al 30 de junio.

En el capítulo I, de gastos de personal, los compromisos al 31 de mayo eran de 11.409 millones de pesetas, y los compromisos a 30 de junio son de 14.000. Es decir, hay una diferencia de junio sobre mayo de 2.591 millones de pesetas. Dando como ejecutados 14.000 millones al 30 de junio y la cantidad ejecutada durante junio de 2.591 millones, nos deja un crédito disponible para el resto del año de 10.381 millones de pesetas, lo que implica que el capítulo I se cerrará con una insuficiencia prevista en 1.536 millones de pesetas. La ejecución de este capítulo corresponde a las nóminas del personal del mes de junio y a la paga extraordinaria, estando integrado, por un lado, por el personal de funcionarios, tanto en el interior como en el exterior, que comprende 1.652 millones de pesetas, el personal contratado en el exterior, por 762 millones, y otros por 177.

Las insuficiencias que señalamos que se producirán a final de año, 1.536 millones de pesetas, se deben fundamentalmente a las fluctuaciones de la cotización de la peseta, repercutiendo de forma más destacada en el personal contratado en el exterior, dado que éstos tienen fijadas sus retribuciones en las diferentes divisas de cada país, mientras que el personal funcionario en el exterior tiene calculados sus haberes en pesetas, basándose en módulos en función de las alteraciones durante un determinado período de tiempo.

Así pues, estas repercusiones en el personal laboral interior serán de unos 57 millones de pesetas, mientras que respecto al personal contratado en el exterior el capítulo correspondiente tendrá un déficit de 1.176 millones y el de personal funcionario en el exterior, 303 millones de pesetas.

Si pasamos al Capítulo II de gastos en bienes corrientes y servicios, los compromisos de 4.963 millones de pesetas al 31 de mayo se transforman para el 30 de junio en 5.631, es decir, se ha contraído a lo largo del mes 668 millones de pesetas de compromisos. El crédito disponible, por lo tanto, se cifra en 7.643 millones, lo que implica que terminaremos el año con unas insuficiencias de 1.582 millones de pesetas. Las diferentes partidas de este capítulo son, por un lado, arrendamientos, con 63 millones de pesetas; gastos de oficina, 47 millones; suministros y comunicaciones, 157 millones; comisiones de servicio, 245 millones y mantenimiento y otros, 156 millones.

Las insuficiencias que se presentan en este capítulo tienen también, como en el anterior, su principal origen en las fluctuaciones desfavorables de la peseta, desde que comenzó el año, respecto a las divisas fuertes, correspondiendo la mayor parte a liquidaciones en las cuentas de representaciones en el exterior.

Mención independiente requieren los gastos protocolarios derivados de compromisos del Estado, entre visitas de Estado, tanto activas, hacia el exterior, como las que se reciben, y otras actuaciones derivadas de la mayor presencia española en el ámbito internacional. Resumiendo estas insuficiencias, que cifraba en 1.582 millones de pesetas para final de año, tendremos en el capítulo de arrendamientos

un total de 341 millones, mientras que los gastos de oficina arrastrarán un déficit de 296 millones; los suministros y comunicaciones, 195 millones; las comisiones de servicio, 260 millones de pesetas; los gastos protocolarios, 350 millones y el mantenimiento y otros, 140 millones.

Para hacer frente a estos previsibles déficit, tanto en el capítulo de gastos, como después aparecerán, como en el capítulo de personal, se han presentado los correspondientes expedientes ante el Ministerio de Hacienda por un total de 1.600 millones para el capítulo de personal. Después de calcularlo, la peseta se ha fortalecido ligeramente respecto al dólar y, frente a los 1.600 millones que calculábamos a principios y mediados de junio, hoy día lo calculamos en 1.536 millones, pero hasta final del año puede haber fluctuaciones en un sentido o en otro. También hemos presentado un expediente de 3.200 millones para hacer frente a los déficit en los otros capítulos, sobre todo en el Capítulo II y en el Capítulo VI.

En cuanto al Capítulo IV, transferencias corrientes externas, los compromisos al 31 de mayo eran de 29.628 millones de pesetas. Durante el mes de junio, hemos contraído compromisos por 1.609 millones, con lo cual los compromisos a finales del mes de junio ascienden a 31.233 millones de pesetas, no estando previsto que haya insuficiencias a final de año. Esto se debe a que este capítulo es absorbido fundamentalmente por las cuotas de nuestra participación en organizaciones internacionales y en subvenciones a organismos no gubernamentales y otras subvenciones. Como quiera que las cuotas de participación, en buena parte, las hemos pagado a comienzos de año, al cálculo existente entonces de la peseta, ello nos permite, en principio porque todavía quedan algunas cuotas por abonar, que no exista déficit en este capítulo. Hay que señalar que este capítulo ha sufrido un incremento notable en 1994 sobre 1993, dado que se provisionaron los fondos suficientes para hacer frente, no sólo a nuestras cuotas por 1993, sino para salvar los déficit que existían de ejercicios anteriores.

El Capítulo VI, que se refiere a las inversiones reales, reflejaba a finales de mayo unos compromisos de 2.025 millones de pesetas, habiéndose contraído a lo largo del mes de junio compromisos por importe de 271 millones, con lo cual la totalidad al 30 de junio es de 2.296 millones, que nos hace prever para final de año un déficit de 1.540 millones de pesetas. Este capítulo se dedica fundamentalmente a obras materiales y adquisiciones inventariables. Las cantidades ejecutadas en el período han sido de 226 millones de pesetas en el exterior, y una serie de realizaciones en el interior, hasta un total de 271 millones.

Las insuficiencias que prevemos en este capítulo se deben, otra vez, a mayores costos, por un lado, en el programa Shengen, que supone la instalación de toda una serie de mecanismos que hemos ido realizando a lo largo del año, previendo que por fin el acuerdo Schengen pueda entrar en vigor a principios de año. Esto nos ha supuesto un gasto suplementario de 90 millones de pesetas.

Por otro lado, hemos programado, porque tenían carácter ineludible, una serie de adquisiciones (la residencia de la Embajada en Sofía, la residencia y oficinas en Estras-

burgo, en Jersusalén, el consulado de Caracas y la Embajada en Zagreb) por un total de 1.060 millones de pesetas. Las adecuaciones, los arreglos y las reformas de distintas obras arrojarían también un déficit de 390 millones de pesetas, con lo cual el total ascenderá a 1.540 millones de pesetas. Este déficit, como he indicado, se trata de enjugar con un expediente por importe de 3.200 millones de pesetas, pendiente de Hacienda.

Así pues, haciendo un resumen de todos los programas, si las dotaciones iniciales del Departamento eran de 81.310 millones de pesetas, con unas modificaciones de 900 millones, nos dan unos créditos disponibles de 82.215 millones de pesetas. Hemos contraído compromisos por 53.168 millones, con lo cual queda un crédito de 29.047 millones de pesetas. Teniendo previstos 33.705 millones de compromisos, nos resultará al final una insuficiencia de 4.658 millones de pesetas que, como digo, se desglosan en 1.500 millones, en números redondos, para gastos de personal; 1.570, para gastos corrientes; y, 1.540, para inversiones.

Al hablar de los créditos disponibles, me he fijado tan sólo en el Capítulo de programas y no he tenido en cuenta las transferencias, al no gestionarlas directamente el funcionario que suscribe. Existen las transferencias a los subsectores, fundamentalmente a la Agencia Española de Cooperación Internacional y al Instituto Cervantes, por unos importes de 14.351 millones. Esto no incide en las insuficiencias señaladas, puesto que esas transferencias, una vez hechas a los organismos correspondientes, ya no realizamos la gestión concreta de cada uno de ellos, ya que tienen autonomía en la gestión.

Así pues, las cifras exactas de las dotaciones presupuestarias del Ministerio, con las iniciales y las modificaciones autorizadas, serían de 96.536 millones de pesetas, con un déficit previsible de 4.658 millones.

El análisis de los distintos capítulos los había hecho de forma resumida inicialmente. Como tienen la información a su disposición, puedo hacer gracia de repetir cifras, pero estoy dispuesto a explicarlas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: En primer lugar, quiero dar la bienvenida una vez más al señor Subsecretario. Como él ha apuntado, efectivamente tuvimos la ocasión, quizá en un trámite peculiar de la Comisión de Asuntos Exteriores, de hacer una valoración de los presupuestos a finales del anterior período de sesiones, en mayo, con motivo de una petición del Grupo Popular al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Empecé mi intervención entonces lamentando que no discutiéramos un informe previo, como había sido la petición del Grupo Popular, que nos permitiría hacer una valoración con detenimiento y en profundidad, antes incluso de la propia comparecencia física y verbal del señor Subsecretario.

En este trámite debo decir que se nos ha remitido, como era preceptivo, este informe y que, además, es amplio, de-

tallado, preciso y responde básicamente a las preguntas que en aquel momento y en la comparecencia formulamos. Como entonces manifesté mi pesar por no disponer de ese documento, hoy quiero hacer constar que nos ha permitido hacer un análisis más exhaustivo de esa documentación. Quiero agradecerse de esta manera al señor Subsecretario.

Como también creo que ha expresado el señor Subsecretario, va a ser inevitable repetirnos. Hace muy poco tiempo que hemos celebrado esta comparecencia. El prácticamente ha repetido en grandes líneas lo que ya expresó en la anterior comparecencia y yo forzosamente voy a tener que hacer lo mismo en cuanto a los grandes criterios, pero con algunas puntualizaciones y pidiendo algunas precisiones que entonces, y creo que incluso hoy, todavía han quedado pendientes.

Conoce el señor Subsecretario cuál es nuestra posición tradicional en cuanto a la filosofía de lo que debe ser el Ministerio de Asuntos Exteriores, la política de servicio exterior y la política de los grandes números. Sabe que consideramos insuficientes, para poder desarrollar una política realmente eficaz, los presupuestos que está manejando el Ministerio de Asuntos Exteriores, máxime cuando en este momento el presupuesto real va disminuyendo ejercicio tras ejercicio. De los teóricos 95.000 millones de pesetas de los que estamos hablando, prácticamente el 40 por ciento se destina en este momento a pagar cuotas a organismos internacionales o a nuestra presencia en aquellas delegaciones de mantenimiento de la paz.

Esto hace que prácticamente el Ministerio de Asuntos Exteriores se esté convirtiendo en un distribuidor de cuotas, porque casi el 50 por ciento de ese presupuesto está destinado a estos fines. Nos parece que hay una pérdida de balance o de equilibrio entre lo que debería ser la acción exterior española y otros menesteres, otras funciones de distribución de cuotas en organismos internacionales que no forzosamente tendrían que estar adscritas al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Es un criterio que vamos a seguir manejando y que nos hace pensar, insisto, que este no es un presupuesto real ni eficaz para desarrollar una política exterior coherente, máxime cuando muchas veces no coinciden los ambiciosos planteamientos de política exterior que hace el Gobierno con la formulación concreta en materia presupuestaria que después se nos trae a esta Cámara. Es difícil atender nuestras obligaciones exteriores con esta situación presupuestaria y económica.

Dicho esto como filosofía general, que seguramente va a ser ampliado y desarrollado con más profundidad en los próximos trámites presupuestarios, me gustaría entrar en el análisis concreto de este documento que se nos ha remitido ahora y lo que fue la comparecencia de entonces y la de ahora.

Recordará el señor Subsecretario que le hice notar, por las cifras que en aquel momento iba dándonos y que yo sumé muy deprisa, que nos estábamos acercando a un déficit próximo al 5 por ciento más que al 3,20 que en aquel momento se nos decía. Hoy yo creo que, efectivamente, las cifras confirman este dato, independientemente de los

ajustes, que, por cierto, no coinciden literalmente con los que yo tengo en el papel, porque probablemente sean ajustes también de fluctuaciones monetarias del último momento.

Lo cierto es que se acerca mucho más a ese 5 por ciento que en ese momento yo hacía referencia en mi comparecencia, que al 3,20 que el Subsecretario nos mencionaba.

Si tenemos en cuenta que esta desviación la deberíamos de contemplar, no con arreglo al presupuesto global, del que habría que descontar la parte que he dicho del 40 por ciento que se destina exclusivamente a cuota, es decir, el presupuesto real del Ministerio, la desviación no es del 5 por ciento, sino que se aproxima al 10 por ciento, puesto que es sobre el capítulo de cuotas, prácticamente no hay más que transferirlo a los organismos internacionales y a las delegaciones de paz a las que pertenecen.

Por tanto, sobre el presupuesto consolidado así es del 5 por ciento; sobre el presupuesto real que maneja el Ministerio nos estamos aproximando a un 10 por ciento de desviación, que a 30 de junio de este año es realmente importante —repito— para un presupuesto real de 58.000 millones de pesetas que maneja el Ministerio.

Bien es cierto, como se nos explicó entonces y hoy, que hay una parte importante que se debe —como se ha explicado— a las devaluaciones sucesivas de la moneda. Pero hay otra parte, y estará conmigo el señor Subsecretario, que no responde exclusivamente a eso, sino que responde —como, por ejemplo, en la política de inversiones, o en la política de gastos corrientes— probablemente también a otra falta de previsión en el gasto que estaba originalmente contemplado en los presupuestos.

Por decirlo de otra forma, se hace referencia en el informe a los gastos ocasionados en determinadas cancillerías, consulados, etcétera; un etcétera, por cierto, que resulta bastante impreciso y que quizá convendría detallar más, porque ahí sería conveniente a lo mejor conocer cuáles son las obras que se han podido ejecutar.

Con esto quiero decir que sabe usted que ha habido noticias en medios de comunicación. Incluso en esta Cámara en alguna otra ocasión se ha preguntado sobre cómo han evolucionado los costos de ciertas obras en determinadas cancillerías y embajadas. Estoy, por ejemplo, pensando en este momento en Santo Domingo, donde la impresión que tenemos es que los costos se han disparado de forma muy notable. Quizá no todo el capítulo de desviación de este Ministerio corresponda precisamente a esos cambios en la moneda.

En la política de inversiones, señor Subsecretario, aunque efectivamente hay una desviación que nosotros consideramos importante, sabe usted que ha sido nuestra filosofía apoyar siempre esa política del Ministerio. La hemos considerado escasa. Consideramos que es una parte importante. No podemos criticarla. Lo que sí podemos es pedir al Ministerio mayor rigor en la previsión de esa política de inversiones. Lógicamente, en una política exterior planificada a medio y largo plazo, o a corto y medio plazo, el gobierno debería conocer un poco esas previsiones.

Usted ha mencionado de pasada un tema que personalmente conozco, que es el de la residencia, por ejemplo, en

Estrasburgo, en donde se habrán tenido que hacer unas compras que ya se sabía. Los que somos miembros de la Delegación española en el Consejo de Europa sabemos que esa situación se estaba planteando hace tiempo y que habría que tomar una decisión sobre la misma. No fue contemplada en los presupuestos del año 1994 y quizá haya sido precisamente uno de los motivos de la desviación.

Esas son, a mi juicio, faltas de previsión que alejan lo que todos pretendemos: un presupuesto real que se nos presenta a la Cámara al principio de cada ejercicio de lo que al final termina siendo la ejecución de los presupuestos.

Le pediría más concreciones en cuanto a los costos de estas realizaciones que nos relata en su informe, en cuanto a las Embajadas que se mencionan aquí, y quizá un poco más de concreción también a la hora de plantear los próximos presupuestos, así como que nos pudiera detallar cómo han evolucionado esos costos de algunas embajadas, como la de Santo Domingo, que usted menciona en su informe.

Sería interesante que con criterio general nos explicara el señor Subsecretario si tiene previsto el Ministerio el hacer frente a este tipo de eventualidades, que son los posibles cambios y fluctuaciones en la moneda. No es un hecho que se haya producido en este momento y que no se vaya a volver a producir; puede volverse a producir en el futuro y el Ministerio debe a mi juicio, tener una serie de mecanismos que le permitan hacer frente a estas eventualidades y también a los compromisos en el orden no solamente de personal, de inversiones de gastos corrientes, y que no produzca unas desviaciones tan importantes como las que en este momento estamos viendo.

Eso quizá sirve con criterio general para todo el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores. Me gustaría que el señor Subsecretario nos explicara qué criterios va a utilizar, si tiene posibilidad de hacerlo, y si hay algún mecanismo previsto para que esto no vuelva a afectar de una forma tan seria al presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores.

En el capítulo de gastos de personal, donde se produce una desviación de casi 2.000 millones de pesetas, quizá lo más notorio es que hay una disfunción muy importante entre el personal funcionario y el personal laboral. Usted ha dado una explicación hace un momento sobre la diferente forma de utilización de los módulos tanto para el personal funcionario como para el personal laboral.

Eso mismo es lo que habría que estudiar, que plantearse, porque la diferencia es que mientras que en el capítulo de personal funcionario afecta en torno a los 400 millones de pesetas, en el capítulo de personal laboral afecta en 1.500 millones de pesetas. Por tanto, yo creo que es una desviación importante y quizá habría que estudiar mecanismos para que no se produjera de esta manera y poder replantear en el futuro otros criterios distintos a los que en estos momentos se están siguiendo. Esta también sería una pregunta concreta: ¿Hay algún mecanismo previsto por parte de la Subsecretaría para corregir estas desviaciones, para estudiar en el futuro este tema?

En el capítulo de gastos corrientes se ha producido también, por los criterios que usted ha dicho, una desviación

de unos 1.500 millones de pesetas. Ya tuve ocasión de plantearle esta pregunta. Usted hizo una afirmación muy categórica sobre la utilización que se está dando concretamente a las tasas consulares, que es el ingreso directo y público a las arcas del Tesoro, pero a nosotros nos surge la pregunta. Este es un capítulo que requiere agilidad en el pago, que requiere muchas veces la prontitud en la ejecución de los compromisos. Sabemos la dificultad que supone que el Ministerio de Hacienda actúe con esa agilidad y de hecho sabemos que no se produce esa agilidad como en otros capítulos. Nos preocupa no tanto el hecho en sí, que puede ser comprensible por las dificultades administrativas, sino que no se le dé una solución administrativa y jurídica acorde; quizá haya que hacerlo; quizá sea el mecanismo para poder funcionar en nuestras delegaciones exteriores, pero sería bueno conocer qué dificultades tenemos para operar en el exterior y actuar coherentemente con las normas que la ejecución de los presupuestos y la Administración del Estado nos marquen. Me gustaría conocer un poco más cómo se solucionan estas desviaciones en el día a día del capítulo II, los gastos corrientes del Ministerio de Asuntos Exteriores, y también respecto a su afirmación sobre las tasas consulares.

Este verano el Gobierno produjo una noticia que era la necesidad de ajuste en determinados ministerios. Creo que al Ministerio de Asuntos Exteriores le afectaba en torno a unos 7.000 millones de pesetas en base al artículo 10 de la Ley de Presupuestos. Lógicamente va a afectar a todo el Ministerio. A mí me gustaría saber qué criterios va a utilizar el Ministerio para enjuagar este ajuste de los 7.000 millones de pesetas, cómo va a afectar, si es que va a afectar, a la eficacia del Ministerio y cómo va a distribuirse por capítulos dentro de las diferentes direcciones generales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por último, y creo que también sirve un poco como criterio general, aunque no sea un tema específico de este documento que estamos analizando, voy a hacer una reflexión. He estado examinando las liquidaciones de presupuestos de ejercicios anteriores y me consta —quiero hacerlo notar una vez más— que usted no tiene la responsabilidad personal, puesto que lleva escasos meses en el puesto de Subsecretario y, por tanto, lo que digo no es una afirmación hacia su persona sino hacia el mecanismo, hacia la forma de funcionar, pero quizás en el futuro sí tendrá usted la responsabilidad de intentar mejorar para que no se produzca lo que ahora le menciono. Los ejercicios anteriores se han cerrado siempre con una devolución al Tesoro Público por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores de unas cantidades; en unos casos han sido 5.000 millones, en otros 3.000 millones, 2.000 millones y 1.000 y pico millones de pesetas en el último ejercicio. Es chocante que en un ministerio que va disminuyendo de presupuesto, y que tiene cada día unas necesidades más crecientes, se devuelva dinero al Tesoro Público. Yo creo que demuestra que no se ha podido o no se ha sabido ejecutar la totalidad del presupuesto y al final ha habido que devolver ese dinero al Tesoro Público. Esto debe ser motivo de reflexión y debe ser tenido en cuenta a la hora de mejorar los mecanismos de ejecución del presupuesto. Me gustaría saber

qué tiene previsto el Subsecretario para evitar que en el futuro se devuelva ese dinero en un ministerio que (creo que lo compartimos todos) son necesarios unos recursos importantes para que la acción exterior sea realmente eficaz.

Prácticamente todo lo que le tenía que decir en cuanto a reflexiones generales sobre el documento concretamente era esto. Me gustaría, si es posible, conocer algún detalle más, alguna concreción sobre los aspectos que hemos tenido ocasión de conocer en el documento y en la exposición del señor Subsecretario.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Me gustaría hacer una solicitud en relación al documento. La ejecución de los presupuestos en los distintos ministerios tiene una diversidad de formas en su liquidación, y la verdad es que de los que se nos han presentado, el del Ministerio de Economía y Hacienda es el que más me gusta, por ser exhaustivo. Por ello me gustaría que, si es posible, este documento que se nos aporta (cuadro del informe numérico de ejecución por capítulos) se nos facilitara también por programas (creo que hay cuatro programas) y los dos organismos a que se hace referencia en las dotaciones del año 1994, la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Instituto Cervantes. Desde aquí se hacen unas transferencias (creo que unos 14.000 ó 15.000 millones de pesetas) para el funcionamiento de esos dos organismos. Lo digo para hacer un seguimiento más parejo de la ejecución del presupuesto.

En cuanto a los datos que se nos aportan, solamente quiero hacer tres comentarios. La liquidación total de los 95.631 millones de pesetas va a tener, al parecer (es una cosa positiva que ustedes hacen, y que no han hecho otros ministerios, para que así lo podamos medir todo, una especie de compromisos previsibles después de ver lo que va a ser el gasto ya contraído), una previsión de 5.000 millones de pesetas, aproximadamente. Si quieren cubrir todos sus compromisos previsibles van a necesitar 5.000 millones de pesetas más, aproximadamente, según las cifras que aquí tienen y si yo no soy muy torpe al interpretarlas. Me gustaría conocer de qué forma se tiene previsto cubrir esa limitación, aunque algo se ha podido comentar aquí.

Sobre los datos a mí me gustaría preguntar lo siguiente. Las modificaciones de crédito más importantes que ha tenido la liquidación a junio es de 700 millones de pesetas para inversiones reales. La modificación más alta de la dotación inicial es de 771 millones, que después se distribuyen en inversiones en dos paquetes, una inversión de reposición de 744 millones y una inversión nueva de 27; es decir, la modificación presupuestaria de lo previsto inicialmente, 4.179 millones, es de 771 millones de pesetas. Esa modificación, producida a lo largo de este principio de ejercicio, a qué se debe, si es a evoluciones de presupuesto anterior, que pueden ser actuaciones pendientes, o si son nuevas actuaciones que se hayan podido ver como urgentes o necesarias.

La segunda pregunta se refiere a los compromisos contraídos, que yo veo aquí que ascienden a un porcentaje mayor. En transferencias corrientes hay unos créditos disponibles, al final del ejercicio, de 39.000 millones y ya se han contraído compromisos por importe de 31.000 millones de pesetas. En seis meses es un porcentaje alto. Sin embargo, la previsión final es gastar en los próximos seis meses solamente 8.000. ¿A qué se debe esa evolución diferente, en los seis primeros meses un gasto y en los siguientes un gasto menor? Igual pasa en el capítulo I, personal laboral y contratado. Hay unos compromisos contraídos de 4.166 millones de pesetas ya en los primeros seis meses, y el saldo de crédito pendiente es de 2.900 millones de pesetas (personal laboral y contratado, artículos 13 y 14). Si en seis meses han gastado 4.100 millones de los 7.100, o hay menos personal o es eventual. ¿A qué obedece que haya esa diferencia de gasto en seis meses? Si fuese del 45 por ciento al 55 por ciento no habría ningún problema, pero es una diferencia muy alta.

Y por último, me gustaría conocer, si es posible, estos otros gastos. En todas las partidas hay una distribución en gastos corrientes que está bastante ajustada, con algunas desviaciones que dice: otros gastos, 2.190 millones de pesetas; compromisos contraídos, 1.200 millones de pesetas. Esos otros gastos, ¿qué otros gastos son; gastos diversos? ¿A qué apartados se refieren esos otros gastos?

En cuanto a la inversión que se tenía previsto ejecutar —porque imagino que las transferencias corrientes están bastante regladas—, sí que hay una diferencia importante, hay muy poca ejecución, puesto que de 297 millones hay solamente un contraído de 49 millones de pesetas, aunque en la inversión de reposición sí que hay un grado de ejecución alto. Me gustaría conocer a qué se debe esa deficiente gestión de la inversión nueva del capítulo VI que nos aportan ustedes en estos documentos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martín Mesa.

El señor **MARTIN MESA**: En primer lugar, quiero mostrar el agradecimiento del Grupo Socialista al señor Ezquerro, Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, por la amplitud y por el detalle tanto del informe que nos ha remitido como de la exposición que acaba de realizar en su comparecencia. Realmente, como ya se ha dicho por alguno de los intervinientes que me han precedido en el uso de la palabra, este debate es en gran parte repetición del que ya se realizó en la Comisión de Asuntos Exteriores el pasado día 22 de junio, en el que ya se informó de la ejecución del presupuesto al mes de mayo. Consecuentemente, aquí la única novedad son los datos contables correspondientes al mes de junio que, al igual que ya se hizo en aquella ocasión, el señor Subsecretario nos ha ofrecido con enorme detalle, lo cual evidentemente le agradecemos.

Ya aquel día, el 22 de junio, dijimos en la Comisión de Asuntos Exteriores que la ejecución del presupuesto se halla en unos niveles, a nuestro juicio, absolutamente razonables. Cuando comprobamos los datos de la ejecución del

presupuesto al mes de junio, no podemos menos que repetir lo mismo que ya dijimos en aquella ocasión. En efecto, en ningún ministerio, tampoco en el de Asuntos Exteriores, existe una sincronización perfecta entre los gastos y la evolución del ejercicio económico. Lógicamente, esto lleva a que algunos gastos puedan estar ejecutados en un entorno del 50 por ciento durante el primer semestre, mientras que haya otros —y el ejemplo típico es el de transferencias corrientes, al que hacía referencia el portavoz de Izquierda Unida— cuyo grado de ejecución, al deberse en su mayor parte a cuotas a organismos internacionales, si éstas se pagan a principio de año, durante los seis primeros meses esté elevado, concretamente el 78,8 por ciento. Sin embargo, es de destacar, por ejemplo, que en gastos corrientes, donde se puede ajustar más la ejecución del presupuesto, el grado de ejecución sea del 42,4 por ciento, lo cual, a mi juicio, pone de manifiesto que se está haciendo un importante esfuerzo en la contención del gasto público, en consonancia con la política económica global del Gobierno, y desde nuestro Grupo no podemos más que felicitar al equipo del Ministerio por ello.

El gasto de personal está en un 57,4 por ciento, evidentemente algo elevado, y los demás capítulos están en el entorno del 50 por ciento, como decía, lo cual determina una ejecución del 64 por ciento en el total de programas y un 61,2 por ciento en el total del Ministerio de Asuntos Exteriores, que, por la desviación que suponen los pagos anticipados de cuotas a organismos internacionales a principios de año, justifica el juicio que hacía al principio. Sencillamente que nos hallamos en unos niveles de ejecución del presupuesto absolutamente razonables. Nos acaba de llegar, hace unos días, la estadística de ejecución del Ministerio que nos ha remitido la Intervención General del Estado y, cuando comprobamos el grado de ejecución de los seis primeros meses del año 1994 y lo comparamos con el de los seis primeros meses del 93, podemos decir que estamos prácticamente en las mismas cifras. Por ejemplo, los compromisos de gasto o las obligaciones reconocidas experimentan incrementos muy similares en el año 1994 respecto a los del año 93. Es decir, que hay un claro y evidente ajuste en la ejecución del presupuesto.

Creo que debo hacer expresa mención de la información que se nos presenta sobre la insuficiencia existente en función de los compromisos previstos. Quiero poner de manifiesto que esto no es frecuente en otros ministerios, evidentemente, y que ustedes lo podían haber callado perfectamente. La ejecución del presupuesto no implica el relato expreso de los compromisos previstos y, en función de ello, cuáles con las insuficiencias, cuya financiación ustedes han solicitado al Ministerio de Hacienda a través de la sección 31. Sin embargo, es de agradecer que nos den este grado de exhaustividad en la información, poniendo de manifiesto que ustedes ya han contabilizado unas previsiones de insuficiencia en torno a 5.000 millones de pesetas. Evidentemente, sobre un presupuesto global de 96.000 millones de pesetas, esto es un 5 por ciento. El portavoz del Partido Popular, señor Robles, hace la contabilidad que a él le interesa en este momento, quita determinadas partidas y lleva la insuficiencia al 10 por ciento. También se podía

hacer el juego contrato y quitar otras partidas, reduciendo ese porcentaje al 5 por ciento.

En cualquier caso, el Grupo Socialista —y yo en este momento en su nombre— considera que la desviación no es especialmente significativa, sobre todo teniendo en cuenta, como ya se ha dicho aquí, las peculiaridades del Ministerio de Asuntos Exteriores. Evidentemente, el 75 por ciento del presupuesto es pagadero en divisa, por lo que cualquier depreciación de la moneda provoca automáticamente un incremento de la factura. Naturalmente, una apreciación de la moneda provocaría el efecto contrario en gastos de personal, en gastos corrientes, en transferencias y en inversiones. El señor Robles decía que hagan ustedes un mayor esfuerzo de previsión sobre cuál va a ser la evolución de la cotización de la peseta. Yo diría al señor Subsecretario, con amabilidad a esta hora de la tarde, que si realmente hacen esa previsión que me la comuniquen, porque igual también me dedico a especular con la moneda. Es difícil señor Robles hacer previsiones sobre evolución de la moneda. No se pueden hacer aquí, como decía un compañero de la Comisión de Asuntos Exteriores —me parece que el señor Jerez Colino—, no se pueden hacer profecías; únicamente previsiones. En cualquier caso, el carácter imprevisible de alguno de los gastos, dada la estricta dependencia de la evolución de la coyuntura internacional y de la coyuntura de cada uno de los países en que nos encontramos presentes, lógicamente hace también difícil esta previsión, por lo cual este 5 por ciento, estos 5.000 millones, creemos que es absolutamente razonable y no muy significativo.

En su día, en el contexto del debate presupuestario —quiero recordarlo hoy aquí—, el señor Ministro defendía el rigor y la coherencia del presupuesto de la sección 12. Y en efecto, a nuestro juicio, superado el primer semestre del año podemos comprobar, en primer lugar, que el presupuesto ha sido compatible con las obligaciones que España tiene en su política exterior, elemento absolutamente esencial a nuestro juicio; y en segundo lugar, que ha sido compatible con el conjunto de prioridades que en política económica tiene el país. He de recordar —por muchas veces repetido nunca viene mal reiterarlo una vez más— la reducción del déficit público y la contención de la inflación, premisas básicas para potenciar el crecimiento económico y alentar la creación de empleo. Nosotros dijimos en el debate de presupuestos que puede ser que los presupuestos sean cortos, pero en ningún caso insuficientes. El señor portavoz del Grupo Popular volvió a hacer hincapié en la insuficiencia de los mismos.

De cualquier forma, querría pedir al señor Subsecretario que de forma expresa nos conteste: ¿Cree que con las limitaciones presupuestarias existentes el Ministerio está hasta este momento, y podrá estarlo en lo que reste de ejercicio, en condiciones de hacer frente dignamente a las necesidades esenciales de nuestra acción exterior? Creo que esto es esencial. De cualquier forma, con estas limitaciones presupuestarias no se puede dejar de constatar el incremento que viene experimentando en este último año. El presupuesto de 1994 ha crecido casi un 30 por ciento respecto al del 1993, y según las cifras que ya conocemos, en

1955 va a crecer en torno al 9 ó 9,5 por ciento. De cualquier forma, vamos a pasar, entre los años 1993, 1994 y 1995, del 0,43 al 0,50 y al 0,60 del total del presupuesto. Creo que supone un esfuerzo significativo.

Para terminar, señor Subsecretario, quiero poner de manifiesto la plena aprobación del Grupo Socialista en relación al rigor y a la coherencia con que ha ejecutado el presupuesto durante el primer semestre. Creo que es innecesario, pero de cualquier forma quiero pedirle que continúe en esta línea en lo que queda de ejercicio.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Ezquerro Calvo): Señor Presidente, señorías, de modo general quiero agradecer las palabras de gratitud de los tres portavoces sobre el esfuerzo hecho por el Ministerio para aportar la documentación previa, cosa que no hice en anterior comparecencia.

El señor Robles hacía alusión a las cuotas a organizaciones internacionales en el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores. En efecto, es una participación importante, pero creo que están ubicadas en Asuntos Exteriores porque son parte de nuestra acción exterior, es decir, no son cuotas pasivas —podría quizás estudiarse el caso de alguna organización cuya pertenencia no tuviese interés—, pero, en general, si observamos que se trata fundamentalmente de nuestros compromisos como miembros de Naciones Unidas, de nuestra participación en operaciones de mantenimiento de la paz y de nuestra participación en organismos de cooperación multilateral, tanto en el seno de la Unión Europea como en el seno de la Organización de Naciones Unidas y subvenciones a organismos no gubernamentales, representan una parte importante de nuestra acción exterior. Por supuesto que suponen también una carga importante de nuestra acción exterior.

Existe, ciertamente, una escasez de medios para nuestra acción exterior; no creo que haya ninguna acción de carácter gubernamental en la que sobren medios. Tenemos escasez y debemos actuar con austeridad, pero con medios suficientes para poder dar el apoyo necesario a la acción exterior. Lo que debemos hacer en algunos casos —ya lo estamos haciendo— es reajustar, en la medida de lo posible, estableciendo las debidas prioridades entre los objetivos de nuestra acción exterior. En concreto, tratamos de obtener un despliegue óptimo, de acuerdo con los medios de que disponemos, en nuestra presencia en el extranjero, y estamos realizando una labor modesta, pero que tiene efectos acumulativos, de redistribución de representaciones diplomáticas y consulares. Se cierran determinadas embajadas —dos en África—, se cierran consulados en Europa por las distintas necesidades de nuestras colonias y de nuestra situación allí y se intenta que se abran nuevas embajadas y nuevos consulados. Tratamos, pues, de establecer unas prioridades de objetivos. Somos conscientes de que deberíamos potenciar nuestra presencia en muchas zonas del globo, pero no se puede hacer todo en un momento, ni en cuanto a los medios materiales ni en cuanto a los me-

dios humanos, pues muchas veces una acción política excesiva en un punto, si no se cuenta con el seguimiento necesario de nuestra potencialidad real de ocupación de esos espacios —por ejemplo, en una promoción comercial—, no siempre responde después de nuestra capacidad productiva a esos esfuerzos. Por tanto, tratamos de establecer, no siempre con acierto, por supuesto, una prioridad en nuestros objetivos.

Señalaba el señor Robles que la desviación del déficit del presupuesto en el momento actual, si descontábamos las cuotas, no era del 3,2 por ciento, como señalé yo en mayo, sino más bien del 5 por ciento o incluso superior. Creo que las cuotas internacionales, aunque parezca en un momento determinado que somos un puro trámite, que recibimos con una mano lo que entregamos con la otra, son siempre reflejo de una verdadera acción política exterior; luego no me atrevo a descontarlas totalmente en el cálculo de nuestras previsiones. Lo que sí ocurre es que las desviaciones, en parte, pueden obedecer, por supuesto, a la imprevisión, a no haber sido capaces de prever acontecimientos que se han producido. Concretamente en las operaciones de mantenimiento de la paz, por desgracia, las necesidades son superiores a las que pensábamos que iban a ser. Pero nuestros principales problemas de incumplimiento o de desviación derivan fundamentalmente de las fluctuaciones de nuestra moneda en relación con las exteriores, fluctuaciones que afortunadamente no son siempre en el mismo sentido, y si, por ejemplo, en junio preveíamos un déficit en personal de más de 1.600 millones de pesetas, ahora lo ciframos por debajo de los 1.580 ó incluso de los 1.500. Por otro lado, las fluctuaciones no son con todas las monedas iguales, y mientras en el momento actual la peseta se fortalece respecto al dólar y al marco finlandés, por ejemplo, no ocurre lo mismo respecto al franco francés o al florín danés, pero normalmente, para ser exactos, nuestra preocupación fundamental son las evoluciones de la peseta respecto del dólar y del marco, que vienen a ser los grandes factores de pago.

Señalaba también el señor Robles algunas desviaciones en nuestras operaciones de inversión. Ciertamente nosotros, en cuanto a los objetivos en nuestro capítulo de inversiones, que en 1994 cuenta con unos créditos inferiores a los de los ejercicios anteriores, tratamos de ir adecuando los inmuebles de nuestras representaciones, sobre todo cancillerías, a las exigencias crecientes de seguridad, de representatividad, de mejores servicios y, en lo posible, de integrar en éstas a otras oficinas del Estado en el exterior. Por ejemplo, puedo señalarle que el establecimiento de las normas sobre exigencia de visado en muchísimos países ha hecho que parte de nuestros consulados, por ejemplo en Marruecos, hayan dejado de poder estar donde estaban. Consulados sencillos para atención a una escasa población residente española reciben, normalmente por las mañanas, colas de cientos o de miles de personas que aspiran a obtener visado para viajar a España. En algunos casos ha sido necesario prohibir la presencia física de los peticionarios —me refiero a Argel— y el establecimiento de unas medidas de seguridad para todas las oficinas españolas realmente costosas. Las condiciones el año pasado en Argel no

eran precisamente las más favorables, pero no preveíamos una situación como con la que nos enfrentamos ahora y con la que nos vamos a continuar enfrentando durante un tiempo previsiblemente largo.

Buscamos también pasar del régimen de arrendamiento al de propiedad, y queremos crear nuevas representaciones liquidando las anteriores, pero, como bien saben, no siempre la liquidación de bienes públicos es fácil. Todo ello hace que no sea fácil ajustar en cada momento las previsiones. Señalaba, por ejemplo, la prioridad en el último momento de adquirir la residencia española en Sofía. En las negociaciones llevábamos más de cuatro años. Primero en el anterior régimen comunista no se permitía la propiedad de un estado extranjero en territorio búlgaro; después con una legislación confusa no se sabe si se admite o no se admite. Ahora mismo acabamos de tener éxito en una larga negociación y tenemos la autorización para adquirir una residencia digna, porque la residencia del embajador español en Sofía no ha sido digna durante muchos años. Ello nos obliga a disponer ahora de unos recursos que quizá fueran necesarios para otras previsiones, pero hay que aprovechar las oportunidades cuando existen. A veces eso da un carácter de imprevisión, sobre todo cuando los recursos son escasos.

Concretamente señalaba el señor Robles que en Santo Domingo la renovación de la embajada y la cancillería ha conocido una desviación notable sobre los presupuestos iniciales. Para empezar, se parte de una realidad que es la existencia de una propiedad extraordinaria (adquirida en tiempos pretéritos a un notable personaje del pasado de la vida dominicana) que ha sido necesario readaptar, para lo cual se hizo un contrato con una unión temporal de empresas españolas, Agromán y Ocisa, ya establecidas en Santo Domingo. Los presupuestos iniciales se han visto incrementados hoy día con la necesidad (ante el desarreglo de la producción energética en Santo Domingo, algo que no se pensaba inicialmente porque el aprovisionamiento parecía normal) de contar con unos generadores de energía eléctrica independientes, que han encarecido notablemente la construcción y que encarecerá el mantenimiento, porque no es económico tener generadores propios de electricidad, pero si no se cuenta con ellos no se tiene electricidad. Se aprobó un proyecto de reformado y fue necesario también variar la dirección técnica de la obra, puesto que el arquitecto del proyecto y el encargado de la ejecución de la obra no dieron resultados satisfactorios. Se produjeron retrasos en la terminación de las obras y sólo ahora hemos podido hacer la recepción provisional de las obras realizadas en la residencia del embajador y en los edificios auxiliares y las de generación eléctrica. Se está empezando a trabajar actualmente en el edificio de la cancillería, que se ha pensado colocar en el mismo solar de la residencia, aprovechando la enorme extensión de ésta, y reducir así también los gastos previsibles de mantenimiento en el futuro.

En cuanto a nuestra actuación respecto a la residencia de la Embajada española en Estrasburgo ante el Consejo de Europa, es lo mismo: una larga negociación. Los propietarios estaban interesados en mantener durante el mayor

tiempo posible un régimen de contrato favorable para ellos y no tanto para nuestros intereses. Ha sido también una negociación larga y compleja que da fruto en este momento, y hemos llegado a un acuerdo lo más favorable posible para vencer la resistencia del propietario a vender en condiciones aceptables para nosotros. Espero que a lo largo del año podamos finalizar el contrato e iniciar pagos parciales para tener la propiedad de algo que es interesante y que lo teníamos tan sólo en alquiler.

Vuelvo a lo manifestado anteriormente. Las fluctuaciones en divisas son nuestra principal preocupación; son difíciles de prever. Nuestra forma de preverlo en el momento actual es, cuando se produce una fluctuación importante, acudir a Hacienda con una demanda de un expediente de crédito. De hecho, existe un sistema automático para la regulación del personal. Nos parece lo más racional que el personal contratado en el exterior tenga unos sueldos fijos computables en la moneda del país, porque no se consigue personal del país si no se les puede asegurar que van a recibir una cantidad equis con carácter fijo. Si se les pagara en pesetas esta cantidad sería fluctuante, en algunos casos sería favorable, pero en muchos sería desfavorable. Frente al funcionario, al que lógicamente, de acuerdo con su categoría, módulos, etcétera, no se le podría fijar la cantidad en divisa local sino que se le fija en pesetas, sí existe un principio aceptado por Hacienda (en este momento no recuerdo la fórmula exacta) de que cuando la cotización de la peseta, durante una serie de sesiones seguidas, es inferior en un 7 por ciento a la vigente anteriormente, se produce un aumento automático de las retribuciones en pesetas para adaptarse a un nivel semejante en las percepciones en divisas. Ahí existe un *décalage*, y aunque en este caso el funcionario no se vea dañado, la previsión presupuestaria ha de hacer frente a esos cambios. Afortunadamente, en el interior esto no se refleja, pero, como hemos indicado, nuestros gastos en el interior no llegan al 20 o al 25 por ciento en el caso del personal. En cuanto a las cuotas consulares, dije en la anterior ocasión que la práctica del Ministerio es ponerlas a disposición del Tesoro, lo cual no significa su entrega al Tesoro en cada momento sino su disponibilidad para cuanto éste nos las solicita.

Por último, el ajuste del artículo 10 decidido por el Consejo de Ministros del 5 de agosto ha supuesto para nuestro Ministerio una limitación en nuestra capacidad de compromiso, de gasto, de unos 7.000 millones de pesetas, que hemos tratado de distribuir de forma justa y adecuada entre los diversos servicios, manteniendo las prioridades existentes.

No quisiera someterme a ningún interrogatorio de los directores de departamento de los diversos servicios sobre si ese reparto ha sido justo y equitativo porque opinarían, en general, que en algunos casos no lo he sido. Lograr un ahorro de 7.000 millones de pesetas a mediados de año, exige ciertos equilibrios. Los compromisos de personal, los contraídos en firme en obras, así como los compromisos de gastos por servicios diversos, son intocables. Hemos acudido, fundamentalmente, al retraso de obligaciones que se ejecutarán en ejercicios posteriores.

En cuanto a la devolución al final de ejercicios anteriores, dispongo de unos datos parciales, que tengo aquí. En 1992, la devolución alcanzó a 1.500 millones de pesetas y, en 1993, a 1.130 millones de pesetas. Fundamentalmente se debe a desajustes en inversiones reales, pues no siempre es posible hacer la programación, la contrata y el compromiso en el momento oportuno. Surge a veces, como señalaba ahora en el caso de Sofía, una negociación que fructifica en un momento determinado y se debe hacer entonces. Y en cuanto a gastos de bienes y servicios, aunque se produce un superávit, un no uso de 250 millones en el ejercicio de 1993, no es satisfactorio, pero creo que se trata de un porcentaje relativamente admisible. Esperemos que en el año 1994 las devoluciones se reduzcan al mínimo.

Contesto ahora al señor Ríos. Quisiera señalar simplemente que los programas que desarrolla el Ministerio son ocho. Si lo desea, podríamos proporcionarle los datos sobre los gastos en los distintos programas, pero preferiríamos hacerlo más por los capítulos presupuestarios clásicos.

En cuanto a la ejecución de los presupuestos concretos de la Agencia Española de Cooperación Internacional y del Instituto Cervantes, al ser su ejecución competencia del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional, que supongo tendrá alguna comparecencia prevista en esta o en otras comisiones, sería él quien podría darle la información adecuada.

Nuestro déficit previsto, alrededor de 5.000 millones de pesetas, sumando el déficit en capítulo de personal y en capítulo de gastos corrientes y en capítulo VI, lo pensamos cubrir a través de los correspondientes expedientes presentados a Hacienda y pendientes de resolución. Son unos expedientes, en números redondos, de 3.200 millones de pesetas para gastos corrientes e inversiones, y de 1.580 millones de pesetas —aunque el expediente va por 1.600— para gastos de personal.

En el capítulo VI, la cantidad de 771 millones de pesetas de diferencia se debe a los ajustes introducidos en el presupuesto de 1993. En cuanto al hecho de que el capítulo IV, de transferencias, esté prácticamente ejecutado en su totalidad, ha respondido a ello el señor Martín Mesa. En efecto, podríamos haber esperado a finales de año para pagar estas cuotas, pero dado que arrastrábamos un retraso notable de 1993 en diversas organizaciones, preferimos pagar a principios de 1994, para, viendo también las fluctuaciones de la peseta en aquel momento, cubrirnos de posibles fluctuaciones negativas.

Agradezco al señor Martín Mesa sus palabras, así como el envío de la documentación y su juicio favorable a la ejecución del presupuesto. En efecto, no existen insuficiencias en cuanto a los recursos para la realización de nuestro servicio exterior, sino escasez de medios. Consiste, como ocurre en toda actividad económica, en toda actividad humana, en un establecimiento de prioridades. Nos podemos equivocar en las prioridades. Concretamente, yo diría que en la época en que se disponía de más dinero, de cantidades superiores para inversiones, elegimos unas prioridades de acuerdo con esa capacidad de inversiones que después

se ha visto reducida y hemos tenido que establecer unas prioridades mucho más rígidas.

Son presupuestos austeros. Creo que el presupuesto de 1995 va a seguir en esa línea de austeridad, pero con algunas concesiones, en nuestro caso, que nos permitirá hacer frente a nuestros propósitos de expansión de nuestra acción exterior. Resumiendo, diría que el Ministerio está en condiciones de hacer frente, con suficiente dignidad, a nuestros compromisos internacionales. Se cuenta para ello con un personal, tanto en el interior como en el exterior, tanto contratado como funcionarios de los diversos cuerpos del Estado, que en una gran medida, por su experiencia y por su competencia inicial, puede hacer frente a una buena parte de esos compromisos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Antes de darles la palabras a los señores Robles, Ríos y Martín Mesa, que creo que querrán intervenir, la Presidencia quiere aclarar, en relación con lo manifestado por el señor Subsecretario en contestación al señor Ríos, que el sentido de la petición hecha para que comparecieran los subsecretarios era para que informaran del conjunto de la ejecución del presupuesto de toda la sección de su Ministerio. En ese sentido, hubieran tenido que incluir también la Agencia de Cooperación Internacional y el Instituto Cervantes.

Puede ser responsabilidad de los servicios de la Cámara no haber trasladado a los Ministerios —en este caso concreto, al Subsecretario de Asuntos Exteriores— que su información tenía que cubrir también a los organismos autónomos, es decir, toda la sección número VI del Presupuesto.

Como tendremos que resolver esto, pero desgraciadamente no podemos hacerlo por la fórmula expresada por el señor Subsecretario, puesto que no está solicitada ni programada la presencia del Secretario de Estado, quizá el señor Subsecretario pudiera, a lo largo de la semana que viene, hacer llegar a los grupos, a través del cauce establecido, una información por escrito de estos dos organismos autónomos o del conjunto de organismos autónomos del Ministerio. Con ello, como es de prever que en trámites sucesivos que se van a celebrar después del día del Pilar, comparezca el Secretario de Estado, ya en ese trámite se puedan compaginar los deseos expresados por el señor Ríos.

Perdone, señor Ríos, pero me he querido adelantar a que no hubiera una determinada pendencia, no deseada por ninguna de las dos partes, puesto que el fallo puede estar en los servicios de la Cámara y en esta Presidencia en concreto.

Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Gracias, señor Presidente, y esperamos que se nos remita esa documentación.

Simplemente queremos agradecer la información, una vez más, al señor Subsecretario y hacerle algunas preguntas más concretas, que quizá no he sabido formular, por lo

que no han dado lugar a una contestación más precisa e, incluso, algunas puntualizaciones a las informaciones que ha proporcionado algún otro Portavoz.

Cuando planteamos la relación entre la eficacia del servicio exterior y los presupuestos, partimos del hecho de que se está garantizando la acción exterior en mínimas condiciones de eficacia y de honorabilidad para los funcionarios; si no, tendríamos que suponer que en este momento no es que el Ministerio pudiera o no hacerlo, sino que cerraría sus puertas y mandaría a los embajadores en tranvía. No estamos pretendiendo eso, sino más bien todo lo contrario, es decir, garantizar el servicio exterior en las mejores condiciones. Por lo tanto, no es ésa la intención.

Lo que sucede es que a este presupuesto real, en el que tengo que volver a insistir, las cuotas le afectan de forma importante; estamos hablando del 40 por ciento del presupuesto destinado exclusivamente a pago de cuotas, que no siempre, por cierto, tienen que ver, aunque sea en mínima parte, con cuotas directamente relacionadas con el servicio exterior y con organismos dependientes del Ministerio de Asuntos Exteriores. Estamos entrando en una pérdida del balance. En este momento disminuye el presupuesto real del Ministerio y aumenta de forma muy importante el capítulo de cuotas. Se está produciendo una desproporción que en algún momento habrá que compensar y habrá que ver si hay un equilibrio entre nuestra acción exterior y los compromisos que adquirimos a la hora de incorporarnos a misiones de mantenimiento de la paz o a otro tipo de organismos internacionales, si es que podemos, como ha expresado el señor Subsecretario, continuar esa acción coherentemente con esos compromisos en cuotas que nosotros pedimos.

Esa es la preocupación que hemos expresado en esta ocasión, como en la anterior: saber si va en paralelo el aumento de estos compromisos que está adquiriendo España, cada día más crecientes, que se lleva el 40 por ciento del presupuesto de Asuntos Exteriores, con la capacidad real del servicio exterior en base a los presupuestos de que le dota la Cámara año tras año.

He debido expresarme mal cuando he dicho que, descontando las cuotas, nos aproximábamos a ese 5 por ciento. En este momento, sin descontar las cuotas, ya estamos en el 5 por ciento de desviación. Me refería a que, descontando las cuotas, estamos en un presupuesto de desviación del 10 por ciento, sumando los capítulos a los que el Subsecretario ha hecho mención. Lo que he querido señalar es que estábamos en el 3,20 por ciento en la comparecencia que tuvimos en junio, y estamos ya en el 5 por ciento de desviación, como ha dicho el Portavoz socialista y como ha reconocido el señor Subsecretario, pero incluyendo las cuotas; si no incluyéramos las cuotas, que es un criterio que utiliza el Grupo Popular y creemos que es más realista, estaríamos aproximándonos a ese otro 10 por ciento.

En cuanto a las fluctuaciones, no puedo pedir a nadie que haga previsiones de ningún tipo. No era ésa nuestra intención y por eso digo que he debido expresarme mal; lo que he dicho es que utilice las medidas que están a su alcance para estudiar, si es posible, mecanismos de compen-

sación o cambios en los que se están utilizando. Ya ha expresado el señor Subsecretario que cree que los módulos es la mejor fórmula, pero esa fórmula, que cree que es la mejor, produce una serie de desajustes que, en el futuro, si no se corrige ese sistema de módulos, van a seguir produciéndose. Habrá que replantearse y estudiar, para que no se produzcan esas desviaciones en esos conceptos como en otros, esos mecanismos, no la capacidad de previsión que nadie tenemos sobre la fluctuación de la moneda. A eso me refiero, a si tiene previsto el Ministerio estudiar una variación en esos criterios.

Respecto a la política de inversiones, no sólo no hemos criticado, sino que hemos impulsado y vamos a seguir impulsando una política creciente de inversiones. Es necesario coordinar la política de inversiones con los objetivos en política exterior. Si no, la política exterior se va a quedar en una mera formulación de objetivos que no va a ir acompañada de la política de medios que es necesaria para poderla desarrollar. Lo que decimos es que es necesario coordinar mejor las previsiones en este sentido, la priorización de los objetivos que tiene el Gobierno en política exterior y coordinar ambas cosas con la política de inversión.

El subsecretario ha hecho un artificio verbal para contestarme al tema de las cuotas consulares que comprendo perfectamente. Lo que trato de decir es que, sin entrar en el juicio que me merece en este momento, comprendemos que a veces hay que hacer frente a pagos inmediatos y a gastos corrientes, pero lo que habría que hacer, en la misma línea que hablábamos de la modificación de módulos o de otro tema para no vernos afectados, quizá haya que sugerir al Ministerio de Economía y Hacienda mecanismos que nos permitan ser realmente ágiles y eficaces, y no tener que buscar artificios que compliquen la situación. No quiero profundizar más en esta cuestión, que probablemente tengamos que tratar en otro momento.

Ha hablado de que este ajuste de los 7.000 millones afectaba fundamentalmente a determinados retrasos y obligaciones. Si es posible, me gustaría que detallara las obligaciones fundamentales que han quedado aplazadas en este momento, fruto de ese ajuste del que habla. Le agradezco, una vez más, su información. En trámites posteriores de los presupuestos tendremos ocasión de seguir hablando sobre este tema. Nuestra preocupación es mejorar la relación en los presupuestos de Exteriores con nuestra capacidad de operación en el exterior y coordinar las necesidades con los presupuestos.

En cuanto a la devolución del montante al que he hecho referencia, que unos años ha sido mayor y otros, menor, es un gesto que hay que valorar, porque el Ministerio de Asuntos Exteriores ha ido retrocediendo en su presupuesto real y operativo y, al mismo tiempo, se han producido devoluciones al Tesoro. Aunque usted está ajeno a esa responsabilidad, eso nos hará pensar si es bueno estudiar mecanismos que mejoren la gestión para que esas necesidades que son crecientes en inversiones, en gastos corrientes, o en otros capítulos, puedan ejecutarse al cien por cien e incluso justificar con más crédito y con más peso el aumento de presupuesto en otros capítulos. Ese es el planteamiento por el que le exponía la devolución de los presupuestos y

la liquidación. En todo caso, sí sería bueno que el señor Subsecretario tuviera esto en cuenta para que, en donde se hayan producido estas no ejecuciones de presupuestos, en el futuro puedan mejorarse los mecanismos de gestión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Acepto la interpretación que hacía el señor Presidente, es una solución para estos dos organismos y para los otros que quedan dependientes. Hay diferencia en el estado de ejecución de uno y otro. La Escuela Diplomática ha gastado, por ejemplo, 36 millones de pesetas, y la Oficina de Planificación y Evaluación ya ha gastado el 94 por ciento del presupuesto.

Nosotros valoramos positivamente la gestión del Ministerio de Asuntos Exteriores. Va a gastar unos cien mil millones de pesetas y creemos que están bien invertidos y bien administrados. En todo caso, me gustaría insistir en tres preguntas que le he hecho antes, y quizá por mi falta de capacidad para sintetizar, no he sabido atraer su atención. Una iba dirigida a personal laboral y contratado.

En la explicación que se nos añade en el presupuesto global se dice que el problema de la cotización de la peseta para funcionarios y personal laboral es lo que ha provocado esa elevación al alza, pero los funcionarios están ejecutados, en el sentido presupuestario, en un porcentaje aproximado del 50 por ciento. En algunos sitios, ya veremos cómo se actúa presupuestariamente. En el personal laboral y contratado fíjese que hay una evolución muy alta de ejecución: en seis meses, 4.166 millones de pesetas de una previsión de 7.100. Incluso ustedes prevén una modificación mayor. ¿A qué se debe esa evolución del crecimiento tan alto de la previsión inicial en personal laboral y contratado? Una devaluación de la peseta puede tener una fluctuación porcentual, pero es muy alta la evolución.

La segunda pregunta iba dirigida a algo muy concreto: otros gastos, créditos disponibles: 2.211 millones. ¿Cuáles son esos otros gastos de 2.211 millones de los que tienen ustedes ya gastados 1.210 millones de pesetas?

Por último, en inversión nueva hay unos créditos disponibles iniciales de 297 millones de pesetas, muy poco dinero. Esto puede ser el chocolate del loro, pero son 297 millones de pesetas iniciales, de los que han contraído ustedes solamente 49. En la inversión de reposición hay una inversión más alta en reformas, liquidaciones, adquisiciones, donde hay una ejecución alta. Sin embargo, en esta parte es menor. Mi pregunta era: ¿Esto se debe a que va a haber dificultad, a que no se va a acometer, a que se ha renunciado a algunas inversiones o puede ser simplemente que se han aplazado o se van a ejecutar en la otra vertiente del presupuesto?

Estas eran las tres preguntas que quería remarcar y espero la documentación. Ya tenemos una parte con la presentación de los presupuestos, donde ya está la ejecución a 31 de agosto, pero está bien tenerla desglosada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martín Mesa.

El señor **MARTIN MESA**: Muy brevemente, quiero sólo dejar constancia en el «Diario de Sesiones» el alto grado de aceptación manifestado por los grupos parlamentarios respecto a la ejecución del presupuesto del Ministerio, de la sección 12, a 30 de junio de 1994.

Tampoco es de extrañar, dado el alto grado de aceptación, salvo alguna particular excepción, como la enmienda de totalidad, testimonial a mi juicio, que en su día en el debate presupuestario del año 1993 planteó el Grupo Popular. En cualquier caso, el resto de los grupos de la Cámara, incluso hoy el propio Grupo Popular, ponen de manifiesto que existe un alto grado de aceptación de la política exterior del Gobierno y, consecuentemente, un alto grado de aceptación de la ejecución del presupuesto.

Quiero agradecerle, igual que hacía al principio, al señor Subsecretario la exhaustiva información que hoy nos ha ofrecido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Señor Presidente, sólo quiero hacer una puntualización. A nuestro Grupo le gusta que nos expresemos nosotros mismos, no nos gusta que los demás grupos se expresen por nosotros. Yo no he hecho esas valoraciones, yo me he limitado exclusivamente a valorar los aspectos de carácter presupuestario, no los políticos de fondo, que creo que se tratarán en el debate de presupuestos del año 1995.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Ezquerria Calvo): Le agradezco mucho la puntualización sobre la necesidad de aportar datos sobre la actuación de la Agencia Española de Cooperación y del Instituto Cervantes. Quizá ha sido por falta de comprensión por mi parte y por el hecho de que inmediatamente después de mi anterior comparecencia acudía el Secretario de Estado y automáticamente he aplicado un paralelismo que no tenía razón de ser. En el curso de la semana próxima enviaremos la documentación correspondiente.

El señor Ríos hacía referencia a las diferencias de algunos otros organismos menores. En el caso de la Dirección de Planificación, ese exceso en el cumplimiento adelantado se debe a que van incluidas algunas subvenciones a organizaciones no gubernamentales y se pagan de antemano ante su insistencia.

Contestando a las observaciones del señor Robles, sí puede existir, en efecto, una notable presencia de las cuotas en el presupuesto general del Ministerio de Asuntos Exteriores. Creo que esta presencia extraordinaria en 1994 se debe al hecho fundamental de arrastrar importantes atrasos respecto a nuestras responsabilidades de 1993. Es decir, que la proporción sobre el total de 1994 es superior a la de 1993 y va a ser superior proporcionalmente a la que esperamos sea en 1995.

En 1995 ese porcentaje será inferior. Creemos que se reajustará, puesto que se mantiene la misma cantidad. Si bien desaparecen unos atrasos, aparece la necesidad de hacer frente a nuestras obligaciones en el Centro Europeo de Investigaciones Nucleares, en el CERN. Así que se mantendrá, en números absolutos, lo mismo, pero como espero que crezcan los capítulos de personal y, sobre todo, de gastos corrientes, esa proporción será inferior en el presupuesto de 1995.

La única forma de hacer frente a las desviaciones que se producen por las fluctuaciones de la peseta, si bien el mecanismo establecido para el pago de funcionarios permite evitar que se beneficien de desviaciones en el caso de fluctuaciones positivas, o sufran disminuciones en el caso de fluctuación negativa, es un sistema de compensación que al presupuesto le plantea los mismos problemas. La única forma de solucionarlo es acudir a Hacienda mediante un expediente.

Lo que de hecho se hace en determinados casos es concentrar, en la medida de lo posible, adquisiciones de material fungible en España. A veces la compra de coches de representación, de material de oficina, se hace en España; otras veces, los gastos de transporte serían tales que no compensan. Es algo que tratamos de hacer, pero que incide mínimamente sobre los gastos generales.

En cuanto a la desviación, a la falta de cumplimiento y devolución de cantidades a Hacienda en los presupuestos de 1993, 1992 y en anteriores, trataremos de no encontrarnos en esa situación, pero no siempre es fácil.

Lamento no haber contestado a las observaciones del señor Ríos en la primera respuesta de forma detallada. En lo que se refiere al personal, al ser el del funcionario calculado en pesetas y haber esos márgenes del 7 por ciento antes de que se produzca la adaptación, hace que sea inferior y no automática a toda fluctuación, mientras que para el personal contratado en el exterior, al serle computado en divisas, las adaptaciones son automáticas; a cada veintitantos de mes, que es más o menos cuando se calcula y se hace la transferencia, llegan a esas cuestiones.

He dejado sin contestar un aspecto de las observaciones del señor Robles sobre cómo íbamos a asumir la disminución del ajuste de 7.000 millones de pesetas, producida en agosto. Fundamentalmente acudiremos al sistema de contraer compromisos con el correspondiente AD, pero retrasaremos su ejecución, en la medida de lo posible, a 1995.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Con la intervención del señor Ezquerro termina su comparecencia y comienza la del Director General del Tesoro y Política Financiera.

— **DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA (CONTHE GUTIERREZ), PARA DAR CUENTA DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA SECCION 6, DEUDA PUBLICA, A 30-6-94, PREVIA REMI-**

SION DE INFORME. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000870.)

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la comparecencia del Director General del Tesoro y Política Financiera.

Tiene usted la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA** (Conthe Gutiérrez): Entiendo que se me ha llamado para que explique la evolución de la ejecución presupuestaria del capítulo de gastos de la Sección 06 en los meses transcurridos del año 1994.

Tengo que comenzar diciendo que en el capítulo de Deuda pública lo que verdaderamente tiene interés económico yo creo que es la política de gestión de la Deuda pública que en cada momento lleve el Tesoro más que la ejecución presupuestaria en un año concreto, puesto que el gasto que presupuestariamente se manifiesta en un año concreto es el fruto aritmético casi ineludible de la Deuda que estaba viva a 31 de diciembre del año anterior más aquella parte de Deuda a corto plazo que se haya emitido a lo largo del año y que tenga vencimiento en el mismo año; pero quitando esa salvedad relativa a la Deuda con plazo de vencimiento inferior a un año, el grueso de la carga de intereses en el año 1994 es lógicamente la consecuencia del tipo de interés de la Deuda que se ha emitido con anterioridad. En ese sentido, este año 1994, para el conjunto del año, nos vamos a poder ajustar muy exactamente a la previsión que se hizo en el presupuesto inicial, que contemplaba una carga financiera, en el capítulo 3, de 2 billones 860.000 millones, y como se reflejaba en un cuadro que supongo que se ha distribuido a los miembros de la Comisión, las cifras que se van a producir van a ser muy próximas a esa cantidad.

Ahora bien, una cosa que es muy importante tener presente cuando se analiza la carga de la Deuda desde esta óptima presupuestaria que preocupa lógicamente a esta Comisión, y no desde la lógica de la contabilidad nacional, en donde se aborda el cómputo de la carga financiera con una perspectiva más macroeconómica, desde esta perspectiva estrictamente presupuestaria, que se guía por un principio de caja, hay que tener presente que la evolución intraanual de la carga financiera, y en particular de la ejecución presupuestaria, puede dar grandes sorpresas, carece de interés y tiene una nota de aleatoriedad muy significativa que hace que las comparaciones interanuales carezcan por completo de interés.

A principios de año, en enero, ya hubo un primer ejemplo que ilustraba cómo las tasas interanuales de intereses en la Deuda crecieron disparatadamente, en el mes de febrero disminuyeron, y muy recientemente, en el mes de agosto, hemos tenido otro ejemplo muy claro en donde la comparación interanual hacía que los 450.000 millones de intereses, si no recuerdo mal, que vencieron el mes de agosto, representaban algo así como cinco veces lo que venció en ese mismo mes del año 1993. Digo que esa aleatoriedad creo que es absolutamente impecable, porque deriva de que en la carga de intereses los valores al des-

cuento se manifiestan precisamente en el mes en el que vencen y, lógicamente, cuando se trata de letras del Tesoro a doce meses, están en función de cuántas letras del Tesoro se emitieron doce meses antes en ese mismo mes. Como se da la circunstancia de que la colocación de cualquier instrumento concreto, y en particular de letras del Tesoro, en un mercado que tiene esa inestabilidad y volatilidad que viene caracterizando al mercado español durante muchos años, es bastante imprevisible, porque si los tipos de interés están en una senda bajista, las colocaciones del Tesoro son muy cuantiosas, y lógicamente doce meses después hay una gran carga financiera que aflora; si por el contrario estamos en una fase de incertidumbre en los mercados financieros de posible alza, la demanda se retrae, el Tesoro emite poco y doce meses después, *ceteris paribus*, hay pocos intereses.

En lo relativo no ya a letras del Tesoro sino a los otros instrumentos, bonos y obligaciones, la carga financiera y su distribución a lo largo del año está en función de un factor que es cuándo se le pone la fecha de vencimiento de cupón a los bonos que se van a emitir. A lo largo del primer semestre del año 1993, a las emisiones que hicimos de bonos y obligaciones les pusimos el vencimiento del primer cupón, no exactamente a los doce meses justos, sino un poquito más, con vencimiento el 30 de agosto, precisamente para que así el perfil de las necesidades financieras del Tesoro a lo largo de 1994, primer año en que no íbamos a tener posibilidad de apelar al Banco de España, estuviera un poco más desahogado. Eso se ha traducido en que, lógicamente, la carga de intereses de ese mes de agosto, en el que se han devengado muchos cupones, haya experimentado un alza interanual muy significativa.

Yo creo que por eso la evolución en un período concreto, o en particular en un semestre, de una rúbrica presupuestaria como ésta, la carga financiera de intereses carece de toda importancia económica y presupuestaria. Lo importante es que el crédito para el conjunto del año esté bien estimado y, como decía con anterioridad, en este año 1994 creo que se ha estimado con bastante precisión. Por eso, responderé con mucho gusto a alguna pregunta concreta o general que se me quiera hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Montoro tiene la palabra.

El señor **MONTORO ROMERO**: Gracias, señor Conthe, por su comparecencia hoy aquí, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para clarificar la evolución de la Deuda pública en nuestro país.

La evolución de la Deuda pública, resultante de la cuenta financiera del Estado, es sin duda importante para examinar la evolución del conjunto del presupuesto de una nación, e incluso es necesario hacerlo así porque es la cuenta donde se manifiesta realmente por así decirlo —aunque parezca financiera o que no sea real, ocurre lo contrario, se manifiesta de forma completa— lo que en otras formas no aparece como operación a cargo del Es-

tado. Por tanto, cuando se quiere adquirir esa visión completa, es obligado examinar la evolución.

Yo le voy a hacer una serie de preguntas, agradeciéndole además el envío de la documentación que hemos recibido, sobre la evolución de la Deuda pública y la carga de intereses obviamente, y quiero dejar bien claro desde el principio que esas preguntas tienen una orientación dirigida exclusivamente al mayor conocimiento. Es decir, no es el momento de establecer un debate político sobre la evolución de la Deuda pública en España, etcétera; ocasión habrá, y pronto, para llegar a ese debate político y, desde luego, no será con el señor Conthe exactamente. Dada su condición de alto funcionario, quiero explicitar cuál es la orientación de la preguntas, que es la clarificación de esta importante cuenta, la resultante —decía— de las otras cuentas de la evolución de los Presupuestos Generales del Estado. Creo que ésta es una matización importante para entender el significado de las preguntas que le voy a hacer, y luego ya juzgará usted las que crea conveniente responder, la precisión de su respuesta, etcétera.

En primer lugar, decía que le agradezco el envío del documento, porque efectivamente es valiosa la información que contiene (no sé si lo tiene usted delante en este momento, es el remitido a esta Comisión para que tuviera lugar la comparecencia en torno al mismo), sobre el que le voy a hacer unas preguntas a veces elementales, pero creo que es importante que clarifiquemos de una vez, en primer lugar, cómo se mide la Deuda del Estado. Hay una primera divergencia con la cifra que aparece en el documento como Deuda viva del Estado a 31 de diciembre de 1993, que debe ser nuestro punto de partida. En la segunda página del documento aparece como Deuda viva del Estado la cifra de 26,6 billones de pesetas a 31 de diciembre y, sin embargo, esa cifra no coincide con la que aparece en las estadísticas del Banco de España; estadísticas importantes porque son las que maneja la comunidad financiera e importantes porque aparecen bajo el epígrafe de la divergencia con Europa y, por tanto, son las que están estimando el cumplimiento del objetivo del Tratado de la Unión Europea. Es decir, ahí hay una primera divergencia, y es una divergencia importante. La cifra que aparece en las estadísticas del Banco de España son 28,4 billones de pesetas. Quisiera preguntarle exactamente adónde lleva ese tipo de divergencias, porque, obviamente, para calcular, por ejemplo, la posición de la Deuda de las administraciones públicas españolas, el 26,6 a finales de diciembre de 1993 es una cifra relativamente baja, desde la que cuesta mucho llegar a la evaluación de lo que es la participación de la Deuda pública en el conjunto del producto interior bruto español. Esta sería la primera cuestión.

En segundo lugar, querría preguntarle, si he entendido bien el primer cuadro del documento, a qué se debe la divergencia entre el presupuesto inicial y el presupuesto final previsto, divergencia del orden de 400.000 millones de pesetas, del capítulo 9. También quisiera saber a qué obedece el que, dentro de ese capítulo 9 —imagino que es un neto, pero ahora me explicará usted el concepto exactamente—, aparezca otra desviación en la Deuda asumida, que es la Deuda menos importante cuantitativamente, pero

también me gustaría conocer cuál es la causa de que la Deuda asumida se desvíe, o sea, qué tipo de asunciones de Deuda se están llevando a cabo. Convendría precisarlo para tener un conocimiento exacto de cómo está evolucionando esta partida.

En lo que se refiere a la evolución del saldo vivo, en la página 2 del documento —no están numeradas, pero estoy siguiendo el orden inicial— observamos que desde el 31 de diciembre de 1993 hasta agosto, último dato que aparece en el documento, la evolución de la Deuda viva es de 3 billones de pesetas. Incluso, observamos también que algunos meses la evolución es bastante rápida. Por ejemplo, tenemos crecimientos de un billón de pesetas en un solo mes, etcétera. Usted nos ha dicho hace un momento que la previsión presupuestaria del incremento de la Deuda viva neta era de 2,8 billones. Yo creo recordar, lamento no tenerlo a mano, que la cifra de la cuenta financiera del Estado, que aparece en el informe económico financiero del presupuesto en vigor, el publicado a finales del año anterior, era mayor que ésta. Se estaba dando el permiso para una emisión del orden de 4 billones de pesetas, más o menos, 4 ó 4,1 billones de pesetas, la variación de pasivos en términos globales, el resultante del déficit y de la variación de activos financieros. La pregunta es: ¿estos 3 billones de pesetas con qué hay que ponerlos en relación? ¿Con ese otro total del que yo hablaba o con el que usted, en esa breve introducción que nos ha hecho, acaba de referirse? Quiero decir ¿cuánto queda por emitir en los próximos meses? Esa será la auténtica pregunta en relación con la cifra presupuestada. Saldo vivo.

Dentro de este mismo cuadro también es interesante la evolución de la columna que recoge la posición del Banco de España. En cuanto a los depósitos en el Banco de España, la utilización de ese crédito —creo que se llama crédito especial del Banco de España—, la evolución de esto se supone que esta columna está reflejando el saldo neto del depósito que el Tesoro tiene en el Banco de España que se dotó el año anterior (es una operación financiera bien diseñada para conseguir ahorro de costes, y eso se acusa en la evolución de los gastos financieros del Estado), pero observo que es raro que en estos últimos meses nos vayamos ya a valores positivos en ese saldo. Me parece que realmente se está utilizando ese crédito más de lo que se está utilizando el depósito que debería restar esa condición. Me llama la atención la evolución positiva; es decir, ¿está el Tesoro adquiriendo una posición deudora con el Banco de España? ¿Está incrementándose el total de deuda? Ésta es la pregunta en relación con esos niveles que aparecen ahí.

También quiero preguntarle por el futuro de ese crédito. No conocemos exactamente cuáles son las condiciones de futuro de ese crédito, porque he visto que en estos mismos cuadros aparece ya en la proyección a medio plazo que va disminuyendo ese crédito. Supongo que hay una previsión de ir utilizándolo cada vez menos.

Quiero preguntarle su criterio sobre cuál es la situación del peso comparado de los diferentes instrumentos de Deuda pública, que aparecen reflejados en el cuadro, qué le parece. Evidentemente ha habido una estrategia de ir a vencimientos a medio y largo plazo. Ahora comentaremos

si esto tiene más sentido en un horizonte, en un pronóstico cada vez más difícil de tipos de interés, con una curva de rendimiento más normal, como parece que se va estableciendo. ¿Cómo ve esa ponderación el Director General del Tesoro? (Pausa.)

Perdone que haga estos paréntesis, pero es que vamos examinando las estadísticas.

En lo que se refiere a amortizaciones de la Deuda en este caso el cuadro, más que clarificar, lo que hace es dar una opinión que no es real. Es indicativo el cuadro de vencimientos, pero se supone que es el cuadro de vencimientos de obligaciones ya contraídas, evidentemente. Lo que es de resaltar en este cuadro es la importancia de ese volumen de vencimientos en el año 1994, pero, obviamente, el resto de las cifras no tienen sentido, no tienen demasiada utilidad. Quizá puede tener utilidad la del año 1995. Los vencimientos del año 1995 pueden ser verídicos en función de la estructura actual de la Deuda, pero los otros evidentemente no. Supongo también que el hecho de que la columna de las letras del Tesoro se agote el próximo año no significa que se vaya a renunciar a esto, sino que se seguirá utilizando, por lo que decía, porque en una estrategia lógica de financiación lo más barata posible, cuando las perspectivas del tipo de interés son las que son desgraciadamente —advertimos que desgraciadamente para todos—, no sería lógico renunciar y seguramente no sería posible.

Enlazando con la pregunta anterior, me gustaría que nos aclarara cuál es el significado de la evolución de la columna del Banco de España.

El gráfico sobre evolución de la deuda es un gráfico interesante por lo que resume. Viene a decir que para el año que viene prácticamente un 30 por ciento de la Deuda viva va a registrar un vencimiento, y éste es un dato importante que se contiene cara a lo que puede ser la demanda del Estado de nueva financiación en los mercados, y en un ambiente alcista de tipos de interés, la presión que se puede ejercer a la vista de lo que viene en cuanto a amortización de Deuda viva, puede ser también importante. Quiero preguntarle su criterio, en la medida en que —por eso ya le advertía antes— usted puede admitir un criterio de este tipo; le traslado mis reflexiones y usted ya valora la longitud de su respuesta, obviamente. Estamos ante asuntos delicados cuya influencia sobre los mercados es evidente, y a usted no le vamos a pedir jamás que traspase los límites de su condición.

En el cuadro del coste financiero medio —éste es un gran asunto por su consecuencia sobre presupuestos, obviamente—, la evolución de dicho coste se detiene en el año 1993, y sería oportuno conocer cuál es la evolución en el año 1994; quizá hablar de 1995 sea excesivo, pero también sería interesante, a efectos no sólo de observar lo que ha ocurrido en el año 1994, sino también de valorar los presupuestos de 1995. Por lo menos nos gustaría conocer exactamente la evolución en el año 1994, porque, obviamente, ahí está la clave de la evolución de la carga e intereses de los gastos financieros del Estado.

Asimismo, querría preguntarle sobre este cuadro que se refiere a nuevas emisiones, es interesante el cuadro, pero

también sería bastante oportuno que nos facilitara cuál es el coste de la Deuda viva, el coste medio, el coste financiero del stock de Deuda en nuestro país, porque también eso aclararía bastante la estimación de lo que puede ser la evolución de esos gastos financieros del Estado en los próximos ejercicios.

Lo demás son informaciones relativas y muy puntuales, muy concretas, referidas a la evolución de las subastas. No sé si estará usted en disposición de responder a la última pregunta, no por lo delicada sino porque es bastante complicada. Se refiere a lo que podríamos llamar la visión agregada de la Deuda. Empieza a complicarse de tal manera saber, en primer lugar, en porcentaje del producto interior bruto, cuál es la Deuda pública en España, porque, desde luego, es asombroso que en el informe económico financiero que se nos ha facilitado ayer mismo, junto a la documentación de presupuestos, aparezca una revisión al alza de la Deuda pública que la eleva hasta el umbral —y hablo del año pasado—, del año 1993, casi un 60 por ciento, un 59,8 por ciento en el año 1993 exactamente. Esta es una previsión que realmente nos gustaría que se nos explicara, cómo es posible que ya estemos, el año pasado, rozando el famoso, el tan traído y llevado límite de Maastricht; ya estamos ahí, en el límite de Maastricht el año pasado, pero —si me permite la expresión— sin comerlo ni beberlo; es decir, no nos habíamos enterado. Entonces, ¿cuánto ha crecido la Deuda el pasado año? ¿Cuál ha sido el crecimiento de la Deuda en porcentaje del PIB el año 1993? ¿Qué pasa en el año 1994, a partir de ello —y ésta es la pregunta, completando además la del pasado 1993—, qué ocurre en el año 1994 cuando el Ministro de Economía y Hacienda, en la primera presentación parcial que hace de los presupuestos —no en la de ayer sino en la de la semana pasada—, dice que en España la Deuda pública será del 63 por ciento sobre el producto interior bruto, este año, el año 1994? Entonces, ese 63 por ciento, ¿con qué lo comparamos? Es una opinión además despolitizada. ¿Cómo se compara esto? ¿Con el 59,7 revisado? ¿Con el 57 que se estaba dando? ¿Cuál era la cifra del Banco de España? Era un 56 por ciento. Estamos jugando con cantidades del producto interior bruto que usted coincidirá conmigo en que ya son una auténtica maravilla pero en sentido negativo. Es decir, tenemos que conocer esa evolución de la Deuda pública, puesto que este es un criterio de Maastricht, un criterio exigente de comportamiento económico para cumplir la integración de España en la Unión Económica y Monetaria de Europa, y lo que no podemos es, cada vez que hagamos una estimación de éstas, quedar confundidos y supongo que les pasará a todos los expertos de este país y de otros cuando vean la evolución de nuestra Deuda pública. Usted que es quien la financia tendrá una idea exacta de lo que está ocurriendo y lo que significa ese incremento hasta el 63 por ciento del producto interior bruto de este año.

Si hacemos el supuesto de comparar el 63 por ciento con lo que era la cifra conocida —pongamos un 57 por ciento del año pasado—, estamos hablando de seis puntos del producto interior bruto del año 1994 y de un incremento de Deuda pública de 4 billones de pesetas, que no se

corresponde ni con la ejecución hasta agosto, con los volúmenes de emisión neta hasta agosto, ni se corresponde con las necesidades de financiación que se nos anuncian. ¿O es que las necesidades de financiación del Estado son distintas y ahora viene lo fuerte, viene lo duro, en este último trimestre o cuatrimestre del año? ¿Qué ocurre aquí? Insisto en la idea de que, en la medida en que usted esté capacitado para responder, es importante, porque es de gran utilidad para todos los españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Por Izquierda Unida, Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Yo voy a ser breve, le voy a hacer solamente tres preguntas, y van dirigidas al primer estado que se nos entrega, donde hay una especie de liquidación, presupuesto final previsto, en el capítulo 3, es decir, pago de intereses, y en el capítulo 9. La verdad es que las obligaciones reconocidas a 31 de agosto, en lo que pudiéramos llamar la Deuda en letras del Tesoro y Deuda a medio y corto plazo —el programa 011.A—, evolucionan más a favor de la Deuda a medio y largo plazo que a favor de la Deuda a corto plazo. Eso es positivo, pero hay un grado de ejecución muy alto. Tenemos ya contraído un volumen importante en pago de intereses y hay una minoración en la Deuda asumida, que pasa de una previsión inicial de 76.000 millones a 72.000, con una ejecución a 47.000, o sea, que todavía va a terminar liquidándose más a la baja. ¿A qué se debe esa minoración de esta previsión inicial?

En el programa 011.B, diferencias de cambio, también hay un estado de ejecución muy bajo: una previsión del presupuesto final de 15.500 millones se queda en una ejecución en agosto de 2.451. Es el programa de diferencias de cambio.

Luego ya coincidido en una precisión que hacía el portavoz del Grupo Popular sobre el tema de la desviación de la amortización, no prevista, porque hay un incremento importante, tanto en la Deuda a medio y largo plazo, que pasa de 1.436 millones a 1.800, como en lo que son las divisas, que también crecen de 214.000 a 236.000. ¿A qué se debe esa evolución del volumen de amortización, del dinero que tenemos que amortizar y pagar por parte del capítulo 9 sobre la previsión inicial, en algo que podría estar tan medido, máxime cuando estamos caminando más hacia Deuda a medio y largo plazo?

En el cuadro de amortizaciones de Deuda del Estado, que llega, según el papel que nos ha entregado, al 2024, por el tema del Banco de España, que tiene una previsión de 16.214 desde el año 2010 al año 2024 —no me refiero a eso—, hay un total de amortizaciones para el año 1994 de 11,2 billones, unas letras del Tesoro de 9,2 billones y unas negociables de 1,7 billones. ¿Qué previsión de esa amortización del año 1994 se puede desplazar al año 1995? Según este cuadro de amortizaciones previstas, la previsión del 95, la parte de deuda viva es de 8 billones de pesetas. No sé si estoy equivocado. La previsión de 1994 es de 11,2. ¿Qué posible desplazamiento se puede producir al final de 1994 sobre el 1995 o si estas cifras van a ser bastante acertadas.

En cuanto a la deuda total, a la deuda viva, hay una proyección muy alta sumando letras del Tesoro y deuda a medio y largo plazo, el total, incluido el Banco de España, al 30 por ciento en el ejercicio de 1995. ¿A qué se debe esa evolución tan alta para el próximo ejercicio cuando después las previsiones las vuelven a bajar y las vuelven a situar en una cota ya más asequible en 1996 y 1997? Decía antes el portavoz del Grupo Popular que lo situaba en el 30,22 por ciento para el año 1995. Estos son los datos del perfil de vencimientos, al margen de lo que vaya a venir con posterioridad en función de las distintas negociaciones.

En todo caso, me imagino que serán datos técnicos y, en la medida que sea posible, me gustaría conocer esta evolución.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo muy brevemente porque ya, realmente, se ha hecho un recorrido rápido y exhaustivo sobre todas las cuestiones que podrían ser puntualizadas en un debate particular, porque la verdad es que discutir el estado de ejecución de la Sección 06, deuda pública, no deja de ser un debate casi conocido «a priori», porque probablemente es la sección presupuestaria que juega a ciencia cierta desde el principio sabiendo las amortizaciones que se puedan producir, los pagos que se puedan producir en la medida en que culminan los períodos comprometidos, por lo tanto, en la que difícilmente se producirán desviaciones importantes en cuanto a lo que es propiamente el ejercicio presupuestario y las obligaciones presupuestarias contenidas en lo que son las obligaciones de intereses y las amortizaciones. Sin embargo, probablemente fuera más útil hacer un debate de la deuda pública mucho más cualitativo que cuantitativo. Porque, de hecho, lo que estamos haciendo en un debate como éste es comprobar los aciertos o los errores de los compromisos de deuda que el Gobierno pudo establecer en un momento determinado, a través de la Dirección General del Tesoro, por no tener un foro más permanente de seguimiento de uno de los instrumentos fundamentales de financiación del Estado y una pieza presupuestaria tan importante como ésta. Curiosamente es una pieza que se escapa algo al control presupuestario habitual porque, de hecho, la política de deuda pública no queda anclada en el momento en que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado en el Parlamento, queda anclado a unos objetivos (de endeudamiento, de déficit), pero realmente no es una de las partidas o de los instrumentos de política económica más rígidos que tenga el Gobierno. Probablemente por eso, a lo mejor, un debate como éste es un debate algo extraordinario e incluso, si se me permite, bastante carente de interés en el momento en que se está produciendo como ejecución presupuestaria. De ahí que mi Grupo, más que formular alguna pregunta —sólo formularé una—, haría una invitación o una reflexión en voz alta, en la absoluta convicción de que los grupos parlamentarios la acogerán

con el nivel de simpatía que tendemos que merece. Se trataría, probablemente dentro de esta Comisión de Presupuestos (cabría también en la Comisión de Economía y Hacienda, aunque nos pronunciaríamos más por ésta), de dar un carácter más periódico de seguimiento a la deuda pública del Estado, porque es curioso que tengamos una cita permanente y periódica con la política fiscal, de tal manera que el Secretario de Estado de Hacienda periódicamente, cada cuatro meses, viene a dar cuenta de lo que es la evolución de los ingresos y gastos del Estado. Tenemos una cita también periódica con nuestro balance comercial y, sin embargo, no la tenemos en relación a nuestro balance financiero.

La reflexión que de este debate haríamos es la invitación al Gobierno, y a través del Gobierno al Director General del Tesoro, para que pudiéramos ir haciendo un seguimiento más habitual de la política, pero, fundamentalmente también, para extraer otras conclusiones que quizá no son cuantitativas, que son también cualitativas, pero del máximo interés, y es la información que pudiera medir el efecto o el impacto que las políticas económicas tienen en los mercados financieros internacionales.

Sin duda, uno de los temas de más interés que puede tener una decisión del Gobierno no lo mide tanto un titular de un periódico nacional como la respuesta de los mercados financieros, como el diferencial de nuestras condiciones de emisión o de deuda con los tipos internacionales, cómo reciben los mercados financieros internacionales nuestras salidas en un momento determinado. Creo que esos son indicadores del seguimiento de la política económica y presupuestaria del Estado a los que, curiosamente —sé que el señor Director General del Tesoro está de acuerdo conmigo—, quizá el Parlamento ha estado un poco de espaldas, haciendo, sin embargo, reflexiones algo forzadas como ésta de intentar darle un carácter de control importantísimo a la evolución de la Sección 06 de los Presupuestos Generales del Estado, cuya desviación probablemente casi apenas se puede producir. Esta sería nuestra reflexión-invitación.

También querría hacer una pregunta sobre cuál es la valoración del señor Director General del Tesoro y Política Financiera en relación a la posición en que queda España en el «ranking» de deuda dentro de los países de la Unión Europea, después de haber atravesado los años de dificultades económicas, puesto que probablemente nuestra situación —es una apreciación que hago «a priori»— no sólo no ha perdido posiciones en ese «ranking», sino que probablemente, incluso relativamente, ha tenido un nivel de impacto menos negativo que han tenido otros países. Sí tendrá el señor Director General mayor información que yo para poder hacer una valoración de la salida de la crisis en España en cuanto a lo que supone su posición en el mercado de endeudamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA** (Conthe Gutiérrez): Me alegra el contenido de todas las preguntas porque me van a

permitir explicar algunos aspectos técnicos, que, si no, se pueden prestar a veces a malos entendidos cuando se analizan las cifras.

El primero —respondiendo a varias de las preguntas que ha hecho el señor Montoro— es cómo se mide la deuda pública y por qué hay discrepancias. La Ley General Presupuestaria, atendiendo a que históricamente el Banco de España siempre había dado al Estado más créditos que el importe de la cuenta corriente del Tesoro del Banco de España, dijo, a mi entender con muy buen criterio, que cuando se calcule la deuda del Estado, con el Banco de España se calcule el importe neto entre los créditos singulares que el Banco de España haya dado al Estado y el saldo que tenga la cuenta corriente del Tesoro en el Banco de España. Tradicionalmente esa diferencia neta siempre era deudora y el Estado tenía una deuda neta contra el Banco de España porque los préstamos que éste había dado eran muy superiores al saldo que tenía el Tesoro.

Por eso, de acuerdo con la legislación vigente, cuando calculamos la cifra de deuda viva, el saldo en el Banco de España siempre era un saldo deudor neto. La singularidad que se produjo en diciembre de 1993 fue que, por primera vez, puesto que emitimos mucha deuda en los últimos meses, especialmente de 1993, el saldo de la cuenta corriente del Tesoro del Banco de España fue muy superior a los créditos que había dado a lo largo de años pasados al Tesoro, de forma que el importe de esos créditos totales era del orden de un billón novecientos mil millones, por hablar en cifras redondas, que figuran en el balance del Banco de España, y que, de acuerdo con los que estableció la disposición transitoria sexta de la Ley General de Presupuestos del año pasado, han quedado consolidados en un préstamo con vencimiento de hasta veinticinco años. Ese importe de un billón novecientos mil era muy inferior a los 3,2 billones de dinero en efectivo que el Tesoro tenía en el Banco de España. Lo que figura en este cuadro es la diferencia neta entre esos dos importes, los 3,2 billones de dinero en efectivo que tenía el Tesoro en el Banco de España menos 1,9 billones de deuda con el Banco de España. Por eso, sale una posición acreedora neta del Tesoro en el Banco de España y por eso es por lo que aparece con signo negativo minorando el resto de la deuda. Esa es la definición legal todavía vigente.

Cuando se aprobó el Tratado de Maastricht, en particular el Protocolo sobre déficit excesivos, se previó un desarrollo reglamentario, que se hizo en el pasado diciembre por el Consejo de Ministros, en el que se especifican las definiciones necesarias para calcular los déficit de los países con una metodología armonizada.

De las definiciones que figuran en este Reglamento de diciembre del año pasado parece deducirse, aunque al principio no estaba claro, pero las disposiciones posteriores de los países con la Comisión así parecen demostrarlo, que lo que se pretende es que la cifra de deuda que se compute por cada país a efectos de si cumple o no el límite del 60 por ciento, sea una deuda bruta por completo, donde no se puedan netear, compensar, los saldos activos de tesorería que tenga cada Tesoro en su Banco central. De forma que la cifra que hemos comunicado el pasado septiembre a

la Comisión a efectos de ese Protocolo de déficit excesivo, es mayor que la que dábamos antes porque antes lo dábamos en estos términos. El saldo del Tesoro en el Banco de España lo deducíamos y dábamos esa partida en términos netos.

Si el Protocolo de Maastricht así lo exige, habrá que dar la cifra de deuda bruta, pero desde el punto de vista financiero, creo que la legislación española todavía vigente está mejor concebida, por dos razones. Una primera, porque, a efectos de calcular la dinámica de la deuda a lo largo de años futuros, lo que verdaderamente tiene relevancia es la cifra de deuda neta, porque el saldo que tiene uno en cuenta corriente se lo puede gastar en un determinado momento y es un sustituto directo de la emisión de Deuda. Dicho al revés, a veces, la cifra de deuda bruta, como ocurrió en España en el año 1994, puede crecer desmesuradamente no porque haya una situación presupuestaria descontrolada, sino porque el Tesoro aprovecha una coyuntura favorable para emitir mucha deuda a largo plazo y a tipos bajos, precisamente para precaverse ante posibles turbulencias que se produzcan en los meses sucesivos. De forma que si se calcula la cifra en términos brutos, se puede uno llevar un susto si se atiende a la deuda bruta, preguntándose qué ha pasado en este país en el año 1993, cuya deuda de circulación ha crecido de esa forma tan brutal. Puede parecer que se debe a un desequilibrio presupuestario brutal. Desde luego, sin minusvalorar el grave desequilibrio que tuvieron la economía española y el Estado en el año 1993, lo cierto es que una parte muy significativa de las emisiones brutas de 1993 se guiaron por el principio de acumular liquidez en condiciones favorables. Es decir, el año pasado actuamos como la hormiga, que acumula provisiones para un posible invierno financiero que, desgraciadamente, la realidad se encargó de desbaratar, cuando a partir del mes de febrero empezó a haber graves turbulencias en los Mercados de renta fija y pudimos emitir poco.

Con lo cual, atengámonos al criterio de Maastricht a efectos de la provisión de cifras a la Comisión Europea, pero me parece que tiene sentido seguir manteniendo la cifra de deuda neta a efectos internos y, desde luego, a efectos presupuestarios. De todas formas, nada impediría que en una ley presupuestaria próxima, si se quiere, se pueda definir la cifra de deuda en términos brutos sin deducir de ellos los saldos de Tesorería que tenga el Banco de España.

Quitando ese hecho, que creo que explica la diferencia esencial y que hace que las cifras brutas y netas difieran casi en cinco puntos del PIB, en esos 3,2 billones de diciembre, que es lo que justifica que, en términos netos, estuviéramos en el 55 y, en términos brutos, con esa nueva contabilidad, estemos casi en la frontera del 60 por ciento, sin que eso suponga una mala gestión o un déficit oculto por algún sitio, creo que nada impediría, si se quiere hacer esa modificación en la Ley General Presupuestaria.

En realidad, desde el año 1989, cuando se introdujo una modificación en la Ley General Presupuestaria, dejamos de compensar a efectos del cálculo de la deuda bruta un concepto que incluso con anterioridad sí se podía compensar, que era el saldo de Tesorería en el Banco de España, no ya del Tesoro en el sentido estricto, sino de los organismos

autónomos. Ya en el año 1989 parecía que no tenía sentido que, a efectos del cálculo de la Deuda del Estado, el Estado dedujera las posiciones de tesorería que puedan tener los organismos autónomos en el Banco de España, y lo que parecía lógico era limitar esa deducción únicamente a los saldos del Estado. Se puede dar otro paso y excluir esa partida como sustraendo y computar la deuda bruta, siendo consciente de que, desde un punto de vista de gestión financiera, lo relevante es la deuda neta, porque no es lo mismo tener 30 billones de deuda en circulación y tres billones de dinero contante y sonante en el Banco de España, que tener 30 billones de deuda y no tener ni un duro en el Banco de España. Lo relevante financieramente es la deuda neta.

Quitando esas diferencias significativas, hay dos matizaciones —que también querría mencionar— que, con muchísimo menor impacto, a veces también influyen en las cifras de deuda. Una primera es la expresión de la deuda en términos nominales o en términos efectivos. En la medida en que las letras del Tesoro son instrumentos al descuento, hay una diferencia entre el precio a que se emiten y el precio final, y la diferencia son los intereses explícitos. Nosotros, como parece lógico, en las cifras de deuda viva computamos las letras del Tesoro por su valor efectivo, es decir, por el valor al que las emitimos, porque la diferencia entre su efectivo y su nominal, como interés, lo computaremos ya como gasto en el presupuesto en el ejercicio en que venza. Ahora bien, a veces, en la cifra de deuda se utiliza no el valor efectivo sino el valor nominal. Es decir, cada Letra del Tesoro en circulación se valora por un millón de pesetas, en vez de valorarse por las ochocientas y pico mil pesetas por la que nosotros la emitimos. Eso produce a veces algunas pequeñas discrepancias, y las cifras que aparecen aquí son efectivas. Es decir, que si incluyéramos los intereses implícitos en las letras del Tesoro vivas, saldría una cifra un poco mayor.

Una tercera fuente de discrepancia, no tanto en las cifras de deuda viva, sino en la comparación de las cifras de deuda viva entre dos, se debe a la asunción de deudas por el Estado. En la asunción de deudas por el Estado se sigue un régimen que, a mi entender, no es demasiado clarificador desde el punto de vista financiero, pero que está inspirado en las reglas de contabilidad nacional que rigen el cómputo de esta materia. Desde el punto de vista presupuestario, cuando la Ley de Presupuestos de cada año en un artículo, y luego en un anexo, establece que el Estado asumirá doscientos y pico mil millones de deuda del INI, y recientemente también de Televisión Española, en el Tesoro esa deuda, ese pasivo lo damos de alta de inmediato el uno de enero, que es la fecha en que la asunción surte efecto, aun cuando curiosamente esa asunción de deuda, desde el punto de vista presupuestario, no se computa como gasto hasta que no vencen los intereses y el principal correspondiente a esa deuda asumida. En la medida en que nosotros las asunciones de deuda las computamos cuando jurídicamente surten efecto, a veces nuestras cifras de aumento de pasivos no encajan exactamente con las cifras de déficit, porque nuestras cifras de aumento de pasivos dan más porque reflejamos como genuino gasto esa asunción

de deuda que presupuestariamente, sin embargo, no se computará como gasto hasta que no exija pagos materiales por caja por el Tesoro, ya sea en concepto de intereses o en concepto de principal.

Una segunda pregunta que me hacía el señor Montoro aludía al capítulo IX, y luego ha vuelto a resurgir en otras preguntas. A mí me parece que el capítulo IX, idealmente, lo mejor era suprimirlo del presupuesto, porque es un capítulo que lo único que hace es producir confusión. Es un capítulo que se refiere al principal de las operaciones de deuda. Aunque desde el punto de vista contable, de control del gasto y que en el Tesoro no desviemos ni una sola peseta, desde una perspectiva de control de las pesetas gastadas por el Estado, tiene sentido esa lógica de meterlo en el presupuesto, pero desde el punto de vista económico desvirtúa cualquier comparación. Primero, por eso, porque es una magnitud que refleja el vencimiento de principales, y si el Tesoro, como ha ocurrido recientemente, ha logrado alargar el plazo de vencimientos de la deuda, al año siguiente aparece por capítulo IX un importe menor, sin que eso suponga que el presupuesto ha mejorado. Lo relevante en el presupuesto son los gastos no financieros. La evolución de este capítulo IX tiene escasísimo interés, exclusivamente a efectos de gestión de la deuda. Pero es que todavía hay más. De acuerdo con la Ley General Presupuestaria, los instrumentos al descuento y las letras del Tesoro, que son una parte muy significativa de los instrumentos de financiación del Tesoro, se aplican al presupuesto por capítulo IX al final del año y por el neto. Es decir, que cada vez que hay un vencimiento de una Letra del Tesoro no se aplica como gasto por capítulo IX, sino que se lleva en una cuenta especial contable, cuyo importe neto —neto entre las emisiones y los vencimientos— se imputa al capítulo IX normalmente no por el lado de los gastos, sino, lógicamente, por el lado de los ingresos, porque cada año emitimos más letras que las que vencen.

Yo, algunas veces, propongo que se suprima o por lo menos que mentalmente se olvide uno del capítulo IX, porque, si no, genera confusión y da imágenes erróneas. Un ejemplo de percepción errónea que se puede sacar del capítulo IX es cuando se dice que el proyecto de presupuestos para el año 1995 contempla una subida del gasto inferior al tres por ciento. Eso es así si se computa en el capítulo IX, donde el gasto previsto para 1995 es menor que en 1994. Pero lo relevante económicamente, que es el gasto no financiero, crece más, un poco menos del cinco por ciento.

Por consiguiente, yo no me preocuparía para nada del capítulo IX ni en lo relativo a la Deuda del Estado en sentido propio ni en lo relativo a la deuda asumida, porque, dicho sea de paso, en cuanto a la evolución interanual, durante los ocho primeros meses este capítulo tiene también esa aleatoriedad que tienen los capítulos relativos a intereses. Los vencimientos se producen no diría al tuntún, pero sí en función de la fecha de vencimiento que pusimos a estas deudas cuando, a lo mejor, hace tres años que las emitimos y, por ejemplo, pusimos agosto, pero podíamos haber puesto junio o septiembre. Hay una aleatoriedad, no hay ningún patrón estacional de vencimientos de deuda y,

por consiguiente, el hecho de que en los ocho primeros meses estemos muy por debajo de lo que se había previsto o muy por encima creo que carece de todo significado económico.

La tercera pregunta que me hacía el señor Montoro es por qué la evolución de la deuda en circulación desde 1 de enero o desde 31 de diciembre de 1993 hasta el 31 de agosto refleja un aumento de tres billones cuando la cifra de déficit de Caja hasta ese mes es menor. Yo creo que por una razón esencial. El déficit de Caja es una magnitud incompleta que no refleja la totalidad de gastos en que incurrir el Estado. Ya he dicho que uno de los conceptos que no se incluyen en el déficit de Caja es la asunción de deuda. La verdad es que ese criterio afecta a la comparación agosto-enero, porque en la medida en que con efectos 1 de enero el Estado asumió 218.000 millones de deuda, lógicamente eso hace que el aumento de deuda sea de 218.000 millones adicionales. Pero es más. Hay otra partida del presupuesto, que es el capítulo VIII, activos financieros, cuyo gasto neto hay que financiarlo y, por consiguiente, el Tesoro tiene que emitir Deuda. No sé si apuntaba el señor Montoro hacia esa idea. Yo creo que la evolución del saldo vivo de deuda, especialmente si es deuda neta, a mi entender es una magnitud económicamente mucho más relevante que el déficit de Caja, porque a veces la calificación de algunas rúbricas de gasto como activó financiero está sujeta a cierto grado de subjetividad.

Un elemento importante a tener en cuenta es que el cuadro que yo di en lo relativo a intereses y la cifra de 2 billones 860.000 millones de intereses durante el año 1994 se refiere solamente a gasto corriente, a gastos de intereses y no es una cifra comparable con la necesidad de endeudamiento neto en la que tendrá que incurrir el Tesoro durante el año 1994 para financiar el déficit de Caja más el gasto en activos financieros. En el año 1994, efectivamente, el pasivo del Tesoro se tendrá que aumentar en esos 4 billones netos, 4 billones 17.000 millones, si no recuerdo mal, que son la suma del déficit de Caja más la compra neta de activos financieros, incluyendo, por ejemplo, préstamos del Estado a la Seguridad Social. Esa cifra es congruente con el hecho de que los intereses de toda la deuda que vence en este año 1994 sean los 2 billones 600.000 millones.

Me hacía el señor Montoro una pregunta sobre el crédito del Banco de España al Estado, y yo creo haberla respondido ya. El último crédito del Banco de España al Estado se concedió en diciembre de 1989. El saldo vivo bruto de esos préstamos es de un billón 900.000 millones. Desde entonces no se dio ninguno más, pero, de acuerdo con la ley presupuestaria de este año y con esa disposición transitoria que cité, y en particular de acuerdo con el Tratado de Maastricht, esa cifra ha quedado ya congelada y, lógicamente, ahora el Banco de España no nos podía dar ningún préstamo adicional.

En el Reglamento que desarrolla el artículo 104, se sugiere que los países traten de, si es posible, convertir esos stock congelados de antiguos préstamos de su Banco Central a su Tesoro en valores negociables a tipos de mercado, para que el Banco Central los pueda poner en circulación

en vez de dejarlos ahí como préstamos a tipo cero y sin devengo de intereses.

La verdad es que es una propuesta que en España nunca hemos descartado, pero que nos parece que tiene un escaso interés práctico, en la medida en que, al ser los beneficios del Banco de España un ingreso del Tesoro, cualquier cambio que suponga un aumento en los beneficios del Banco de España y un simétrico empeoramiento de la cuenta del Estado, desde el punto de vista del déficit de Caja, tiene un efecto neto.

En todo caso, una cosa que sí ocurrirá a partir de ahora, en virtud de lo que establece la nueva Ley de Autonomía, es que en el balance y cuenta de pérdidas y ganancias que tenga que sacar el Banco de España, en la medida en que tendrá que especificar el lucro cesante que le suponga para el Banco de España algunas de las partidas de su activo que no se hayan concedido a precios de mercado, entiendo yo que en la Memoria del Banco de España tendrá que especificarse que ese billón novecientos mil millones de préstamos del Banco de España al Tesoro que devenga un tipo de interés cero, si se le imputara una rentabilidad de mercado, generaría para el Banco de España unos ingresos adicionales de tanto.

Insisto en que es una cuestión baladí desde el punto de vista del déficit de Caja, porque esos mayores beneficios del Banco de España serían mayores ingresos del Tesoro con un pequeño desfase, pero desde un punto de vista de presupuesto bruto y de imagen fiel podría tener sentido.

En cuanto a la composición por instrumentos, éste yo creo que es uno de los aspectos más importantes de la política de deuda pública, y es una de esas decisiones en las que cualquier gestor de deuda pública tiene que tomar decisiones más o menos subjetivas que pueden resultar bien o menos bien.

Habrán visto SS. SS. en los cuadros de deuda que ya el importe de la deuda que tenemos viva a largo plazo es relativamente sustanciosa, hasta el punto de que a 31 de agosto, como se ve, las letras del Tesoro ascendían a 9,3 billones, pero las obligaciones del Estado, que son a diez años (ahora son algo menos de diez años porque ésta es deuda viva y puede haber obligaciones emitidas hace menos de diez años), hay 5 billones 300.000 millones, y en bonos a tres o a cinco años hay 9 billones 500.000 millones.

Es decir, que en los últimos meses, gracias a las emisiones especialmente cuantiosas de Deuda a largo plazo que se hicieron en el otoño del año 1993 y hasta febrero de este año, la composición por instrumentos de la deuda ha cambiado sustancialmente y eso ha hecho que la vida media de la deuda haya podido alargarse significativamente y, como refleja este cuadro, a 31 de agosto, la deuda viva en circulación tenía una vida media de tres años y medio, cosa que es una cifra infinitamente superior a lo que ocurría en el año 1990, en donde tenía una vida del 1,3.

Dicho sea de paso, el hecho de que tengamos bastante deuda a largo plazo hace que cuando tenemos que dar el cuadro de amortizaciones en los años sucesivos, tengamos que dar un cuadro con muchos años, y cuando hacemos un histograma, un diagrama de barras, salen muchos años porque tenemos deuda que vence a muy largo plazo.

La verdad es que este mismo histograma hecho hace cinco años hubiera ocupado la mitad de espacio, porque sería exclusivamente un rectángulo al año siguiente, ya que toda la deuda vencía al año siguiente. Hasta hace poco tiempo prácticamente lo único que se emitían eran Letras del Tesoro con vencimiento a un año.

En este sentido el que se haya logrado ampliar la vida media de la deuda yo creo que es una ventaja, porque hace que la estructura esté más equilibrada. Ahora bien, es una ventaja que no está exenta de riesgos porque en una situación normal como la que ahora ya tenemos en España, en donde los tipos de interés a largo plazo están más altos que los tipos a corto, emitir deuda a largo plazo es más caro que emitirla a corto.

Ocurre a veces que un tipo a largo plazo que parece ahora alto, si con posterioridad los tipos suben, pueden acabar resultando ser una bicoca, y por eso siempre hay que dar un juicio subjetivo de decir: me interesa meter más deuda a largo o me interesa meter menos en función de cómo se crea que puedan evolucionar los tipos de interés en el futuro. De ahí que siempre en el Tesoro hayamos tratado de seguir una actitud híbrida: alargar la vida media de la deuda en la medida en que los mercados nos lo permitían, pero pisar especialmente el acelerador en momentos de tipos de interés bajos y no ser excesivamente puritanos en materia de alargamiento de deuda en coyunturas en donde los tipos de interés estuvieran más alto de lo que consideramos normal. Lo que no cabe duda es que un Tesoro que consolide prematuramente su deuda a tipos de interés muy alto será el primer interesado en que la inflación no baje. De forma que a veces hay que tener cuidado con un alargamiento prematuro de la vida de la deuda.

Si ustedes han seguido la evolución sobre esta materia en el debate en Estados Unidos el año pasado, habrán podido observar que había una corriente muy grande que decía que por qué se estaba emitiendo tanta deuda a largo plazo, que estaba al siete cincuenta y tantos, cuando realmente la deuda a corto plazo en dólares estaba al tres por ciento. Decían: emita usted más a corto que es más barato. Pero se olvidaba ahí que los tipos de interés y su estructura evolucionan a lo largo del tiempo. Y un tipo a largo plazo que ahora puede parecer muy alto o muy bajo dentro de tres meses puede parecer exactamente lo contrario.

Dicho esto, se deducirá claramente que el grueso de los vencimientos de la Deuda del Tesoro en cualquier año está lógicamente dividido entre el año en curso, donde vencen todas las Letras que se emitieron el año pasado, y el año siguiente donde vencerá el grueso de las Letras que se han emitido ese año, y el resto serán los vencimientos que se producirán en años sucesivos como consecuencia de emisiones de bonos de obligaciones. Por eso el perfil no es nada gaussiano. Es una figura en donde el año en curso y el año siguiente tienen una joroba muy grande, son las Letras del Tesoro que vencen porque tienen un máximo de un año, y no obstante ya tenemos varias crestas en años sucesivos derivado de las emisiones que hicimos de deuda a largo plazo.

Una cosa que a mi entender es importante es que lo que más afecta a la evolución de los tipos de interés es la nece-

sidad de endeudamiento neto que tiene el Estado en cada período, porque es el importe neto de deuda que tiene que colocar en los mercados e inyectar a los adquirientes de deuda, sean extranjeros o nacionales.

Por el contrario, las cifras de vencimientos brutos de deuda yo creo que tienen menos relevancia desde la perspectiva de los tipos de interés, porque cuando vence una Letra del Tesoro quiere decir que alguien antes tenía esa Letra del Tesoro y el mero hecho de renovar su vencimiento no supone un aumento neto de la presión del Tesoro sobre los mercados financieros que de por sí tenga que implicar una subida de los tipos de interés. Lo que sí es verdad es que una estructura de vencimientos de la deuda demasiado sesgada a corto plazo lo que hace es aumentar la vulnerabilidad del Tesoro ante acontecimientos imprevistos. Si toda la deuda vence en el mismo mes, y en particular un día, y en ese día ocurre algún acontecimiento catastrófico, las posibilidades de refinanciarlo son lamentables. Si, por ejemplo, un líder político dijera que España está en bancarrota, en un determinado momento en donde las necesidades de financiación del Tesoro son grandes, no cabe duda que eso sí que pudiera poner en entredicho las posibilidades del Tesoro de colocar deuda en buenas condiciones.

Los cuadros de coste financiero de la deuda que hemos dado, son costes financieros de la nueva deuda, y se ve cómo ha habido una evaluación zigzagueante, con una cierta inflexión a la baja en el año 1993. Desgraciadamente, no he podido traer las cifras del coste de la deuda viva, porque el cálculo sería más complejo de lo que parece, ya que tendríamos que remontarnos a todas las emisiones originales y calcular la tasa anual equivalente a que el Tesoro en aquel momento emitió aquella letra o el bono, teniendo en cuenta, por consiguiente, no sólo el tipo de interés nominal, sino también el precio efectivo al que se emitió; hubiera sido bastante complejo. Lo que sí puedo decir es que, en la medida en que el coste de la nueva deuda que estamos emitiendo en el año 1994 está, en promedio, por debajo de este 10,65, porque estamos emitiendo un gran volumen de letras del Tesoro y aunque ha subido su rentabilidad está todavía en el 8 y pico, cabe pensar que el coste medio de la deuda en el año 1995 y siguientes pueda tender a moderarse.

Una cosa importante que se nota ya en 1994 y 1995 es que no se produce ese efecto de sustitución de pagarés del Tesoro al 5,5 por letras del Tesoro a tipos superiores que se produjo en todos aquellos años en los que había vencimientos de pagarés del Tesoro, y en donde una de las necesidades adicionales de financiación que tenía el Tesoro era simplemente renovar los vencimientos de pagarés del Tesoro que se habían producido.

En cuanto a la revisión al alza de las cifras de deuda pública, derivan, como dije antes, única y exclusivamente de que ahora, el menos a efectos de Bruselas y del programa de convergencia, se da no sólo la cifra de deuda neta, sino también la cifra de deuda bruta; es decir, sin descontar el saldo de tesorería del Tesoro en el Banco de España, las cifras son muy grandes (como decía, al 31 de diciembre del año pasado el Tesoro tenía casi cinco puntos del PIB en di-

nero contante y sonante en el Banco de España) y yo creo que ése es un argumento muy importante para que prestemos más atención a las cifras de deuda neta que a las cifras de deuda bruta; no es lo mismo tener 30 billones de deuda, si se tienen 3 billones en el Banco de España, que si no se tienen.

Pasando ya a las preguntas del señor Ríos sobre por qué ha bajado la previsión de carga de intereses relativa a la deuda asumida, ahora estamos previendo para el conjunto del año una cifra menor debido a que hicimos una hipótesis de tipo de interés flotante del Mibor un poco más alta de lo que después ha ocurrido, y en la medida en que la práctica totalidad de la deuda que tenemos asumida del INI está referenciada al Mibor, podemos tener la agradable sorpresa, tal vez, de que esa deuda devengue unos tipos de interés totales inferiores a los que habíamos previsto.

En cuanto a diferencias de cambio, que era la otra pregunta que me hacía, y a por qué hasta el 31 de agosto la ejecución del programa 0.11.9 es tan pequeña en relación con el conjunto del año, de nuevo ahí estamos en otro fenómeno de ausencia de estacionalidad y ausencia de homogeneidad en el gasto a lo largo del año. Las diferencias de cambio, desde el punto de vista presupuestario, se manifiestan cuando hay vencimientos de principal de deuda; y, en la medida en que los vencimientos de principal de deuda en divisas se van a producir en los últimos meses del año, hasta agosto no se habían materializado esas diferencias de cambio que, sin embargo, seguimos pensando se materializarán una vez que concluya el año.

Por lo que se refiere al Capítulo IX, se me preguntaba por qué han aumentado las cifras, en términos de obligaciones reconocidas respecto a las presupuestadas, y sí puedo decir que las cifras se presupuestaron, si no recuerdo mal, en junio o agosto del año pasado y emitimos una mezcla de instrumentos, letras, bonos y obligaciones, distinta a la que luego acabamos emitiendo, con lo cual es perfectamente posible que los vencimientos hayan sido mayores de los que originalmente teníamos previstos. Como digo, el Capítulo IX, a mi entender, carece del más mínimo interés presupuestario y yo creo que hay que preocuparse por alguna evolución errática en esas magnitudes.

Me preguntaba también el señor Ríos qué parte de los vencimientos de los años 1994 y 1995 podremos pasarlos a años posteriores, y le digo de antemano que espero que todos porque, si no podemos pasarlos todos, apanados estamos. Realmente, mientras el Estado no tenga un superávit presupuestario, lo único que puede hacer, año tras año, es acumular deuda. Y tiene que hacer dos cosas: primero, refinanciar todo la que le vence y, además, inyectar en los mercados financieros una cifra adicional, que son las necesidades netas de endeudamiento que tenga el Estado en ese ejercicio. Con lo cual, todos los años tenemos que renovar todo lo que nos vence y, además, meter en el mercado financiero la cifra de endeudamiento neto que corresponda a ese ejercicio presupuestario.

Respecto a por qué en 1995 vence el 30 por ciento de las letras del Tesoro, decía antes que en tiempos al año siguiente vencía el cien por cien, porque nos financiábamos exclusivamente con letras del Tesoro; ahora no sólo con le-

tras del Tesoro, sino que también tenemos otros vencimientos espaciados, y el 30 por ciento es una cifra congruente con el hecho de que la vida media de la deuda ya no sea un año sino que sea tres años y medio.

Finalmente, en cuanto a la intervención del señor Hernández Moltó, tengo que decir que me alegra muchísimo la sugerencia que ha hecho de que los debates sobre un capítulo tan significativo como la deuda pública se hagan desde una perspectiva más general, abordando las decisiones que pueden influir sobre la evolución de los años futuros en cuanto a carga de intereses, sacándolo un poco de este contexto del control de la ejecución de los créditos presupuestarios en unos períodos concretos, que carecen de excesivo interés. Una de las cosas muy importantes que hay que tener presente, especialmente cuando yo creo que se carga excesivamente el acento en la difícil situación presupuestaria por la que ha atravesado España, es que el «stock» de deuda que en España tenemos en circulación, incluso después de esa elevación no compensado el saldo de la cuenta corriente, a finales del año 1994 estará claramente por encima del 60 por ciento. Por consiguiente, hay que tener en cuenta que esa cifra es muy parecida a la que tienen países como Alemania y un poquito más alta que la que tienen Francia y el Reino Unido, dejando aparte a Luxemburgo, lógicamente, que no es un país representativo a estos efectos. Es, desde luego, una cifra de deuda pública muy inferior a la que tienen otros países en la Comunidad, como pueden ser no ya Grecia, sino Italia, Bélgica o incluso Holanda.

Lo que sí es verdad (y hay que decirlo para compensar un poco ese optimismo que pueda desprenderse de que tenemos una deuda todavía moderada en términos europeos) es que su crecimiento ha sido verdaderamente exponencial. Creo que puede resultar un poco exagerado lo que voy a decir, pero hasta cierto punto puede pensarse que en España tenemos un nivel de deuda pública relativamente moderado, en niveles europeos, porque somos una democracia mucho más reciente que otros países comparables, puesto que ese «stock» de deuda que ahora tenemos en circulación, de algo más del 60 por ciento, lo hemos acumulado en las dos últimas décadas, comenzando los años 1975-1976 cuando empezó a haber un crecimiento exponencial; siguió el crecimiento a principios de la década de los ochenta, luego se moderó durante algún tiempo en torno al 40 por ciento y después, con la última crisis y recesión, ha vuelto a tener un crecimiento ascendente. Yo diría que estamos en una situación en que la dinámica de la deuda y el efecto bola de nieve todavía es controlable. Tenemos un «stock» de deuda no excesivo si se nos compara con otros países, pero si seguimos en la marcha ascendente que hemos tenido en los últimos años, a la vuelta de la esquina nos podemos encontrar como cualquiera de los grandes países endeudados en la Comunidad, como puede ser Italia y otros países.

El señor **PRESIDENTE**: Dada la hora, me permitirán que en este segundo turno tenga que limitar sus intervenciones a cinco minutos.

Señor Montoro, tiene la palabra.

El señor **MONTORO ROMERO**: Dos minutos sólo, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecerle al señor Director General sus explicaciones e intentar emplear este segundo turno en ampliar alguna de ellas, sin ir a algunas de las preguntas concretas que le he formulado, porque sí quiero insistir en la pregunta general de dónde está la deuda pública en España. Porque usted nos ha dicho que han enviado una revisión que eleva al umbral del 60 por ciento —59,8 por ciento— en septiembre, motivado por el no reconocimiento del depósito en el Banco de España, que es lo que distingue a la deuda bruta de la neta.

Pero es que en el programa de convergencia no aparecen estas cifras, señor Director General. En el programa de convergencia la cifra que distingue entre bruta y neta, respetándolo, es, en el año 1993, 57,8 y la neta que da es 55,8, que es el depósito famoso. Si usted eleva el depósito y lo lleva al 60, me tendrá que decir que en España la neta también en el año 1993 está mal; o sea, no es el depósito. Entonces, ¿cómo se calcula la deuda pública en este país? Es una pregunta fundamental la que estamos haciendo. No me puede usted desplazar dos puntos porcentuales hacia arriba sin trasladar, sin desvirtuar todo el contenido del programa de convergencia del Gobierno, que es en lo que yo le estoy insistiendo. Esta es una cuestión muy importante, porque estamos hablando nada menos que de lo que usted cerraba su comparecencia, advirtiéndome sobre las consecuencias de ese incremento exponencial de deuda pública. Queremos manifestarle que quienes tienen que hacer esta estadística, la hagan lo más fielmente posible, no ya para que la oposición pueda seguirla, sino para que la sociedad española esté informada sobre dónde está la cuantía de esa deuda y no con este tipo de combinaciones que, insisto, desvirtúan por complejo el sentido y la interpretación de estos análisis.

La pregunta que le hacía respecto al año 1994 tampoco me la ha respondido, y se refería a que el Ministro de Economía y Hacienda anunciaba que estaría en el 63 por ciento. Esto, ¿qué incremento significa en puntos porcentuales del PIB? ¿Qué incremento significa respecto del año anterior? ¿Eso cuánto es? Dígamelo. Eso, ¿qué significa? ¿Esto está adecuado a la estimación presupuestaria? No le pido más que que me diga esto. Ya me entiende y por eso le decía que me reservo el planteamiento político para otro ámbito, pero, evidentemente, usted es el responsable de la cuantificación y, por tanto, yo estoy obligado, como representante de este Parlamento, a decirle que me lo precise lo máximo posible.

Quiero hacer un comentario, valorativo también, respecto de la supresión del Capítulo IV. Eso es imposible por lo que usted mismo ha dicho. Tenemos que ser capaces de analizar las operaciones financieras porque, como usted perfectamente ha dicho, lo importante es la variación del endeudamiento neto y no el déficit. Esa es la frase que tiene un auténtico valor y no un valor político, sino, primero, un valor económico, con el que coincido al cien por cien. Por ello es importante el análisis de la cuenta financiera. Otra cosa es que sea más complejo y políticamente más difícil llevarlo a la sociedad; pero éste es un desafío,

una tarea que tenemos los políticos por delante, de dejar de hablar de déficit y empezar a hablar con propiedad de lo que son todos estos movimientos financieros tan importantes a veces o más que las partidas que aparecen en la cuenta de producción, en la cuenta de renta, en la cuenta de capital de las administraciones públicas.

El último comentario a sus palabras se refiere a que usted también debe entender, como gestor de la deuda pública, que su trabajo es más fácil a medida que la deuda pública es inferior. Supongo que cuando echan encima de sus espaldas una tarea enorme, como son estos incrementos de deuda, y en un mundo recargado de incertidumbre, obviamente, su tarea se complica mucho. Desde esa complicación entenderá a quienes, como mi Grupo parlamentario, pretendemos severa y firmemente reducir el déficit público, advirtiéndome a la sociedad sobre lo negativo que es, comunicándolo y, por supuesto, plasmándolo en programas políticos que aspiren, de manera efectiva, a conseguir su reducción en España.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Señor Presidente, yo iba a ser breve, aunque tengo la duda ahora de si serlo o no, porque el señor Montoro ha abierto, lógicamente, el debate que no quería abrir, y ha puesto de manifiesto las discrepancias que existen y, sobre todo, además, sacando conclusiones que pueden tener una interpretación sesgada sobre lo que está siendo ese debate, puestas en boca del Director General del Tesoro, en la medida en que, al final, pudiera parecer que para el Grupo Popular el déficit empieza a ser un elemento no de referencia, y es la deuda el elemento fundamental al que tendríamos que referir el debate económico.

Como supongo que este tipo de ambigüedades son producto de la velocidad a la que se está produciendo el debate, dejaremos la disuasión para otras consecuencias, pero repase el señor Montoro lo que ha dicho y así saldrá de su cara de extrañeza, porque realmente termina de concederle una escasísima importancia al elemento de déficit público, haciendo coincidir su criterio, además, con el señor Director General del Tesoro, que supongo que en ningún caso habrá querido decir eso, obviamente, si es que en alguna de mis ausencias esa frase se ha pronunciado, y evidentemente yo no coincidiría con ella. Por tanto, emplazaremos y aplazaremos ese debate más general, como decía el señor Montoro, a otro ámbito distinto. Eso sí, le agradezco al señor Director General su presencia en esta Comisión y la información que nos ha dado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA** (Conthe Gutiérrez): La razón es que la cifra de deuda bruta en el programa de convergencia, tal y como se presentó, yo creo que estaba equivocada y no llego a comprenderla, pero se lo explico. Cuando

nos preguntaron, para el futuro, cuál debe ser la diferencia entre la cifra de deuda neta y la deuda bruta, nosotros comunicamos que lo lógico era pensar que a 31 de diciembre el Tesoro, como cosa normal, tuviera en la cuenta del Banco de España un saldo de aproximadamente dos puntos del PIB. Pensábamos que ahora sería razonable acabar con un billón 400.000 millones, porque el Tesoro necesita capital circulante para luego hacer los pagos a lo largo del mes. A lo largo de los años sucesivos, cuando en el programa de convergencia se compara la cifra de deuda neta, que es tal como está definida en la vigente Ley General Presupuestaria, con la de deuda bruta, lo que se hace es añadir dos puntos a la cifra de deuda neta. Ahora bien, la verdad es que el que confeccionó las cifras también aplicó ese criterio a 1993, cuando ese año, afortunadamente, el saldo en la cuenta del Tesoro, en vez de ser dos puntos del PIB, fue cinco puntos, con lo cual la cifra de deuda bruta en realidad fue dos puntos y pico más que lo que aparecía en la cifra del programa de convergencia.

Ese dato lo hemos comunicado a Bruselas, y en la discusión que ya se ha tenido en el Comité Monetario sobre el programa de convergencia aparecía esa rectificación que había hecho el Gobierno español, que realmente no afecta para nada al programa, en la medida en que este año 1994 vamos a acabar ya con un saldo en la cuenta corriente del Banco de España bastante próximo a los dos puntos del PIB, y lo que se ve es que el año 1993 se produjo un alza atípica que no debe ser un motivo de preocupación, sino todo lo contrario. Precisamente una de las razones por las cuales ahora el coste medio de la deuda es más moderado de lo que sería en otra ocasión es porque en el último trimestre del año pasado nos hinchamos a emitir obligaciones del Estado por debajo del 8 por ciento. Gracias a eso, acumulamos esos cinco puntos de tesorería, que son los que nos han permitido este año emitir menos y tener un coste medio de la financiación. Pero en la medida en que S. S. tiene tanto interés por esta cifra de deuda bruta, yo creo que lo que está poniendo de manifiesto es el potencial de malinterpretación que puede haber en las cifras de deuda bruta cuando no se *netean* de los saldos de tesorería, porque se puede tratar de zaherir al Gobierno diciendo: usted tuvo una deuda bruta mucho más alta de la que me dijo, cuando realmente es una verdadera bendición que tuviera la suerte o la habilidad de emitir mucha deuda en un momento favorable.

¿Cuánto aumentó la cifra de deuda en el año 1994? Yo no he hecho los cálculos, pero se los puedo hacer improvisadamente. De lo que no cabe duda es de que el año pasado emitimos deuda en términos brutos, primero, para financiar los cuatro billones netos de financiación que tuvimos en el ejercicio 1993, más un aumento sustancial de nuestra cuenta en el Banco de España. Calculo que el año pasado serían cuatro billones de necesidades del ejercicio más algo así como dos billones adicionales, que fue el aumento que experimentó la cuenta corriente del Tesoro a lo largo de 1993. Es decir, que la deuda no aumentó en cuatro billones, sino en seis, pero eso, lejos de ser una tragedia, fue verdaderamente una bendición, no por los cuatro billones, sino por los dos de aumento de la tesorería.

Esto, dicho sea de paso, también tiene a veces repercusiones en las cuentas que periódicamente da la Intervención.

A las variaciones en el saldo de la cuenta del Tesoro en el Banco de España, la Intervención las considera una rúbrica más del capítulo VIII del Presupuesto: Activos Financieros. Con lo cual ahí se forma un galimatías económico que yo creo que hace que esas cifras dejen de tener significado. Nosotros, por el contrario, las variaciones que exceden el saldo de la cuenta en el Tesoro las consideramos un elemento más de financiación, que puede jugar, como financiación neta positiva, cuando utilizamos el saldo, o como financiación negativa, cuando lo aumentamos. Yo creo que ésa es la verdadera visión financiera y económica que permite ver cuál es la necesidad genuina del endeudamiento del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Con la intervención del señor Conthe termina la comparecencia del Director General del Tesoro y Política Financiera.

Dentro de cinco minutos comenzamos la comparecencia del Secretario General de la Seguridad Social.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL, JIMENEZ FERNANDEZ, PARA DAR CUENTA DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA SECCION 60, SEGURIDAD SOCIAL, A 30/06/94, PREVIA REMISION DEL INFORME. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000889.)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la comparecencia del Secretario General de la Seguridad Social, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Jiménez.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Buenas tardes, señorías.

La comparecencia que se había solicitado se refería a la situación presupuestaria al 30 de junio de 1994, pero creo que para cumplir mejor los fines de esta comparecencia los datos que voy a facilitar, y que he facilitado también a esta Cámara, corresponden al 31 del pasado mes de agosto. La información se refiere al presupuesto consolidado del sistema integrado por los presupuestos de las entidades gestoras, y en este sentido son obligaciones reconocidas debidamente fiscalizadas e intervenidas e imputadas ya en la contabilidad presupuestaria, y a los datos que aportan las mutuas en sus cuadros estadísticos, que también se refieren a gasto realizado.

En cuanto al presupuesto de gasto, las obligaciones reconocidas y, por tanto, ya imputadas al presupuesto al 31 de agosto ascienden a 6 billones 617.277 millones de pesetas, que representa, frente al presupuesto inicial, un 66,38 por ciento de ejecución al 31 de agosto. Es algo inferior al del año pasado que estaba en estas fechas en un 72 por ciento.

Es necesario y conveniente hacer un análisis, aunque sea breve, de la ejecución por funciones, que es lo mismo que decir por grupos de programas. En este sentido el grupo de programas o la función de prestaciones económicas tiene un grado de ejecución del 63,8 por ciento. Se llevan gastados 3 billones 728.000 millones de pesetas frente a los 5 billones 843.000 del presupuesto inicial. En cuanto a otras prestaciones importantes, como es la incapacidad laboral transitoria, la ejecución, las obligaciones reconocidas al momento actual, al 31 de agosto, son 201.187 millones de pesetas frente a 491.088 millones de presupuesto inicial, es decir, el 40,97 por ciento. En invalidez provisional, otra partida importante, el presupuesto ejecutado asciende a 68.895 millones de pesetas que, frente a los 86.756 de presupuesto inicial, representa el 79,4 por ciento.

Es importante señalar que en este grupo de programas, la función de prestaciones económicas, los gastos de gestión referidos a los capítulos 1 y 2 ascienden, al 31 de agosto, a 33.642 millones, que representa sobre las obligaciones realizadas el 0,81 por ciento. Significa que, realmente, los gastos de gestión en la ejecución del presupuesto no llegan al 1 por ciento del importe del grupo de programas.

En asistencia sanitaria, aunque no me corresponde hablar de la gestión, porque obviamente tiene otros responsables, dentro de un concepto de presupuesto consolidado, he de decir que al 31 de agosto lleva ejecutados 2 billones 216.332 millones de pesetas, que suponen el 75,63 por ciento del presupuesto inicial. Y en los servicios sociales, cuya responsabilidad de gestión corresponde también a otra área ministerial, del presupuesto inicial de 256.249 se llevan ejecutados 158.778 millones, es decir, el 61,96 por ciento.

El gasto del grupo de programas de Tesorería que comprende inscripción, afiliación, recaudación en período voluntario y en período ejecutivo, la gestión financiera, así como la gestión patrimonial y la informática, ha sido hasta el 31 de agosto 101.747 millones de pesetas, que supone el 66,97 por ciento del presupuesto inicial. Los gastos de gestión en esta función, es decir, el capítulo 1 y el capítulo 2, suponen 66.383 millones, que representa, sobre el conjunto del presupuesto de recursos del sistema, el uno por ciento, un porcentaje que, igualmente, creo que es muy significativo de la eficiencia en este tipo de gestión.

En cuanto a los recursos realizados al 31 de agosto, han sido de 6 billones 574.785 millones de pesetas, que frente a los 9 billones 969.420, supone el 65,95 por ciento de ejecución. En cuanto a las cotizaciones, partida importante, al 31 de agosto el presupuesto ofrece una ejecución de 4 billones 440.558 millones de pesetas, es decir, el 64,27 por ciento.

Creo que es importante también hacer un análisis por categorías económicas, especialmente en lo que es gasto de personal, advirtiéndole que el gasto de personal, al nivel de sistema, comprende también todo el gasto del personal sanitario, del personal de servicios sociales no transferidos. En el capítulo 1, al 31 de agosto, se llevan ejecutados 528.506 millones de pesetas, que frente al presupuesto ini-

cial de 847.070 supone el 62,39 por ciento, cifra inferior a la del año 1993, que era del 63,8 por ciento.

El capítulo 2, que son gastos corrientes de bienes y de servicios, presenta una ejecución de 292.826 millones, que frente al presupuesto inicial de 471.373 supone una ejecución del 62,12 por ciento, inferior a la del año 1993.

En transferencias corrientes, capítulo 4, que es donde están todas las prestaciones económicas, y también por categorías económicas, los gastos por farmacia y otras prestaciones o transferencias a familias, al 31 de agosto el gasto realizado es de 5 billones 740.671 millones que, frente al presupuesto inicial, supone el 67,07 por ciento.

Por último, en inversiones, capítulo 6, la realización del presupuesto se sitúa en 23.742 millones que, frente al presupuesto inicial, representa el 30,56 por ciento.

En definitiva, por categorías económicas, como también por función, el presupuesto consolidado del sistema se ha ejecutado al 31 de agosto en un 66,38 por ciento.

Tendría que decir, para enmarcar mejor la evolución del presupuesto, cómo están desarrollándose las magnitudes más significativas que afectan al gasto de la Seguridad Social. En principio, voy a referirme al número de pensiones.

El número de pensiones hasta el primero de agosto —que es la estadística que nosotros mantenemos, siempre al primero del mes— de 1994, es el siguiente: pensiones correspondientes al total de regímenes, 6.373.982, y pensiones correspondientes al SOVI (creo que es importante la distinción porque prácticamente las del SOVI vienen en un sentido decreciente), 466.494. En total, el número de pensiones al primero de agosto sería de 6.840.476, que supone un incremento de 70.573 pensiones al 1 de agosto de 1994.

Creo que es importante señalar cómo es y cómo ha sido el incremento en este período del número de pensiones por regímenes. Así, el Régimen General experimenta un crecimiento del número de pensiones en estos siete meses de 74.950; autónomos, de 14.205; agrario por cuenta ajena decrece en 2.263 pensiones; agrario por cuenta propia disminuye en 4.140; régimen del mar aumenta en 540; la minería del carbón disminuye en 58 pensiones; el régimen de empleadas del hogar aumenta en 2.112 y accidentes de trabajo y enfermedades profesionales aumenta en 558; en total, el incremento en estos siete meses es de 70.573, al que me refería anteriormente.

Creo que igualmente es necesario distinguir entre lo que es el crecimiento o la evolución del número de pensiones y el crecimiento del número de pensionistas, precisión que creo que es importante realizar. Hasta el 1 de agosto, el número de pensionistas ascendía a 6.347.755. He de decir que hay 492.721 menos que el número de pensiones; dicho de otra forma, hay 492.721 pensiones que están afectadas de concurrencia —un pensionista recibe más de una pensión—. El incremento del número de pensionistas en estos siete meses ha sido de 66.607 personas.

Por otra parte, otra magnitud importante en la evolución de los ingresos de la Seguridad Social en este mismo período, en estos siete primeros meses, hasta el 1 de agosto, es el incremento del número de los afiliados ocupados. Subrayo lo de ocupados porque a los que se les paga

a través del Inem como cuotas por desempleados también son afiliados. Refiriéndome al número de ocupados, en los siete primeros meses, el incremento ha sido de 309.918 más que el 1 de enero de 1994 o, dicho de otra forma, que el 31 de diciembre de 1993.

Otro elemento a tener en cuenta en toda la evolución es cómo se ha desarrollado la cuantía de la pensión contributiva. Me refiero al Régimen General, primero porque es más numeroso, porque es el más significativo y, por eso, el que tiene más incidencia en el gasto de pensiones de la Seguridad Social. Me refiero, evidentemente, a las dos pensiones que inciden más en el gasto, la de invalidez y la de jubilación. A 1 de agosto, la pensión media de invalidez se situaba en 73.128 pesetas mensuales, lo que supone un crecimiento de la pensión media sobre el año pasado de 6,62 en el crecimiento interanual; la de jubilación se sitúa en 78.241, importe de la pensión media mensual, con un crecimiento interanual del 7,65 por ciento.

Otro apartado también importante es el de la evolución de las pensiones no contributivas. El número de pensiones no contributivas existentes a agosto de 1994 es de 268.774, de las cuales, 116.022 son de jubilación y 152.752 son de invalidez. El incremento en lo que va de año, hasta agosto, es el siguiente. En jubilación, 26.252; en invalidez, 19.001; en total, 45.253. Es un crecimiento sobre el 31 de diciembre de 1993 del 20,2 del número de perceptores de pensiones no contributivas.

Otro dato importante para conocer mejor el porqué de la evolución de los datos, especialmente en aquello a lo que voy a referirme, la invalidez provisional, es cómo ha evolucionado el número de procesos de invalidez provisional. Al 1 de agosto, el número de procesos existentes ascendía a 92.961, un 12,6 por ciento de incremento interanual, frente a los 82.548 de 1 de agosto de 1993. Creo que también es importante conocer cómo se distribuyen este número de procesos de invalidez provisional. Así, se distribuyen en los distintos ámbitos territoriales de la forma siguiente. Leeré la parte más importante. En Barcelona, a 1 de agosto de 1994, de esos 92.961 procesos, se situaban 22.318 procesos, lo cual supone el 24 por ciento del conjunto de España. En Sevilla, el número de procesos existentes era de 10.383, el 11 por ciento del total. En Valencia, se situaba en 8.987, el 9,7 por ciento. En Madrid, el número de procesos era de 5.817, el 6,3 por ciento. Cabe señalar que en estas cuatro provincias se agrupa el 51 por ciento de los procesos de toda España. En Madrid es el 6,3 y contrasta con Barcelona, el 24 por ciento, los 5.817 en Madrid, con 22.318 de Barcelona. El resto va distribuyéndose por Cádiz, Las Palmas, Málaga, Murcia, hasta llegar a Vizcaya que nos situaría en total, con las provincias que he citado, en el 70 por ciento del número de procesos, lo cual supone una cierta explicación a la evolución del gasto en invalidez provisional.

En cuanto a recursos humanos, especialmente en lo que tiene responsabilidad de gestión el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, principalmente el INSS y la Tesorería, en agosto de 1993 teníamos 31.350 funcionarios efectivos en recursos humanos entre el INSS y la Tesorería, y en agosto de 1994 tenemos 30.465. Es decir, han disminuido

en 885 efectivos los recursos humanos en la gestión del INSS y de la Tesorería.

Por último, dos o tres pequeños datos que conforman una visión globalizada de lo que es el seguimiento de un presupuesto por programas. Por ser muy breve, daré los siguientes datos. Uno, el dato de gestión del mes de mayo en cuanto al reconocimiento de las pensiones. Así tenemos que el dato del coeficiente de gestión promedio de días que se tardan en reconocer una pensión de jubilación es de 17, inferior al mes, por lo cual se mantiene el objetivo de que no se produzca interrupción en el percibo de renta al pasar de activo a pasivo. En orfandad, el coeficiente de gestión en días es de 12; en viudedad, de 6 días. En invalidez permanente es de 77 días, porque buena parte de la gestión se sitúa fuera del ámbito de la gestión de las prestaciones económicas, y hay que añadir que en la invalidez permanente en general, que provienen de invalidez provisional, están percibiendo la retribución del 75 por ciento de la base reguladora.

En cuanto a la recaudación vía ejecutiva, hasta julio, que es el dato que poseo, se habían recaudado por las unidades de recaudación ejecutiva 65.975 millones de pesetas, que supone un 40,45 por ciento más que en igual período del año 1993.

Finalizando definitivamente, los datos que he expuesto reflejan la ejecución normal según lo previsto en líneas generales del presupuesto consolidado del sistema de Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ:** En primer lugar, desde el agradecimiento de la presencia del Secretario General, no puedo manifestar igual alegría ante la documentación que nos ha sido remitida. Si se pretendía subrayar o enfatizar alguna de las magnitudes que incluye esta documentación, podía haber sido objeto de algún texto ligeramente más amplio del que acompaña a estas cifras. Lo digo con la mayor simpatía, pero no le recomiendo que haga el cálculo de a cuánto sale cada letra de la brevísima introducción, si nos atenemos a esos efectivamente ya gastados o casi ya gastados más de seis billones de pesetas.

Entrando en la materia por máxima brevedad, lo primero, un aspecto formal. Hasta hace bien poco recibíamos mensualmente información de la ejecución presupuestaria de la Seguridad Social, y especialmente la recibíamos con criterios acordes a los términos de contabilidad nacional. Comprenderá que no nos agrada que esta información haya ampliado su periodicidad —estamos hablando de entregas de carácter semestral—, y menos aún que el único cuadro, en términos de contabilidad nacional, fuese el del mes de mayo. En consecuencia, le hago una primera pregunta o ruego: si está previsto dentro de su Secretaría General volver a lo que era una forma, digamos, más comprensible y más frecuente de información.

Es inevitable hablar de la ejecución de 1994, y dado que ha tenido entrada en la Cámara la ejecución definitiva del presupuesto de 1993 en estas mismas fechas, le pido una

precisión, porque es punto de arranque para comprender mejor la ejecución de este año 1994. En esa ejecución de 1993 puede entenderse una oscilación del déficit de entre 434.000 y 493.000 millones de pesetas. Me gustaría no sólo conocer cuál es la cifra última sino cuál es la previsión de financiación de este déficit y cuál sería su impacto en algunos de los programas que gestiona.

En 1994 —y permítame que, aunque usted se ha referido en muchas ocasiones al 1.º de agosto, yo me remita a lo que dice la portada de este documento, que es a fin de agosto— efectivamente, nos situamos ya por encima de los 6 billones 600.000 millones de pesetas, en concreto 6 billones 619.719 millones, como gastos, pero como ingresos, de forma genérica, recursos realizados, en una cifra inferior, en este caso 6 billones 574.785 millones de pesetas, con lo cual ya estamos ante una necesidad de financiación, al menos a la fecha a la que usted ha referido los datos, en torno a los 45.000 millones, concretamente 44.934 millones, con una particularidad que me gustaría que aclarase el señor Secretario General. Se han contabilizado ya como ingresos los 345.000 millones de préstamo del Estado y otros 25.000 millones. En esta partida, sabe usted que la ejecución es al 107 por ciento y, en consecuencia, creo que ya se ha agotado el préstamo inicialmente presupuestado. Si estos datos, que son los que constan en este documento, son ciertos, me gustaría que nos concretase a cuánto ascenderán las necesidades de financiación a 31 de diciembre y nuevamente cuáles son los programas con mayor desviación o impacto.

Desde el punto de vista de funciones, y aunque ha utilizado una expresión que me ha parecido normal en su explicación, que no es responsable de la gestión del Insalud, indudablemente, no es responsable de la gestión, pero sí que es responsable en alguna medida de su financiación y entiendo que va a ser más responsable de confirmarse la tendencia que apuntan los presupuestos para 1995, en los cuales parece que cambia uno de los criterios clave o básicos, como era que las desviaciones presupuestarias en gasto sanitario iban a ser asumidas exclusivamente por aportaciones del Estado. Desde esa perspectiva, y dado que también en este documento que usted nos ha remitido vemos que las transferencias en asistencia sanitaria a comunidades autónomas están ya situadas en el 86,28 por ciento, frente a ese estándar de ejecución del 62 por ciento general o promedio, me gustaría conocer su valoración de este dato.

Cuando ha hablado de la invalidez provisional cuya ejecución hemos podido ver que se sitúa ya en el 79,4 por ciento, siempre con esa referencia al 62 por ciento, me gustaría que ahondase. Permítame ahora la clave de humor. Ha dado unos datos de desagregación provincial. Ha situado como principales puntos de acumulación de invalidez Sevilla y Barcelona. Permítame que en clave de humor le diga que no quiero creer que se trate de ninguna consecuencia de los actos allí celebrados en el año 1992. Si hay una explicación, le agradecería que nos la facilitara, porque creo que la pura frialdad del dato territorial no aclara especialmente esta desviación que creo que en cualquier caso es sensible.

Me gustaría asimismo conocer —y le voy precisando al máximo las preguntas para intentar ser correspondido en la brevedad— qué previsiones de liquidación en estas partidas, asistencia sanitaria e invalidez provisional, maneja para 1994, y, en consecuencia, qué método de financiación utilizaría para resolver las necesidades financieras de la asistencia sanitaria en el año 1994.

A la vista de los recursos realizados, agotado ese préstamo inicialmente presupuestado de 345.000 millones, y del descenso producido en agosto, usted ha señalado los datos de afiliación —me parece correcto— a 1.º de agosto, pero da la casualidad de que en el propio documento que usted nos remite están también los datos de finales de agosto. No sé si es que ha querido obviar una caída que se ha producido y que sitúa la cotización a los mismos niveles de septiembre u octubre del año 1993. Aquí figuran 13.793.685 que están causalmente entre los 13.818.576 del mes de septiembre y los 13.774.923 del mes de octubre. Dado que usted lo ha obviado, pero parece evidente que en el documento consta esa caída, me gustaría conocer cuáles son las previsiones globales para final de ejercicio y si aparte del ya consumido préstamo de 345.000 millones de pesetas va a haber otras formas de financiación.

Finalmente, ya con toda precisión y brevedad porque creo que si me puede facilitar el dato numérico se lo agradecería muchísimo y, si no, comprendo que lo haga de forma previa a la tramitación de los presupuestos, ha hablado de la recaudación ejecutiva. Creo que es muy importante para conocer la eficacia de esa recaudación saber cuáles son las cifras absolutas de deuda a la Seguridad Social que ustedes manejan, al menos desagregadas en cinco epígrafes: Administración central, administraciones autonómicas, administraciones locales, empresas públicas y resto de empresas. Si fuera tan amable, se lo agradecería para poder valorar la eficacia de esa recaudación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Señor Presidente, reservaré mi intervención, puesto que no tengo preguntas, a la contestación, si es que hubiera, al final.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General de la Seguridad Social.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): La expresión de alegría no la he hecho yo. He hablado de, digamos, una normalidad. Creo que el matiz es importante, porque esencialmente partimos de una tendencia en el año 1992, finales del último trimestre, y en 1993 de caída importante de empleo y, por tanto de afiliados. Así, pues, no puedo utilizar la expresión de alegría, aunque de verdad que cuando crecen los afiliados siento una profunda alegría, pero no es la calificación que daría yo a la evolución del conjunto del presupuesto.

Va a disponer de la información mensualmente. Es verdad que en un esquema de economía de gasto del capítulo

2 se han reducido todas las publicaciones del Departamento y se ha ampliado su periodicidad, pero ya le puedo asegurar que a partir prácticamente del mes de julio y agosto ya tiene una periodicidad mensual. Por tanto, el Boletín de información y gestión sobre la Seguridad Social tiene ya esa periodicidad, y así lo empezarán a recibir también los agentes sociales.

El déficit del año 1993 (se han presentado ya las cuentas a esta Cámara, y no es poco), y hay que hacer una matización, es de 278.077; es decir, entre el total de gastos que ascienden a 9 billones 727.045, al 31 de diciembre de 1993, presupuesto liquidado, frente al total de ingresos de 9 billones 448.968, la diferencia son 278.077 millones. Hay que matizar, aunque sea poco, para precisar con rigor un poco esa cifra. Sabe S. S. que se había creado una ponencia de regularización de cuentas a instancia del Tribunal de Cuentas, que intentaba regularizar cuentas desde el año 1979, digo bien, año 1979, porque cuando se hizo el Decreto-ley 36 del año 1978 no se hicieron las imputaciones correspondientes a los balances de las distintas mutualidades, del INP, a las instituciones correspondientes, y se fue arrastrando una cierta opacidad contable que se ha ido corrigiendo a través de bastantes años y con una Comisión que ha sido valorada positivamente por este Congreso y por el Tribunal de Cuentas. Debo decir ya, aprovechando, que las cuentas de la Seguridad Social del año 1990 y anteriores, incluyendo la de 1979/1980, han sido aprobadas por esta Cámara.

Pues bien, por recomendación del Tribunal de Cuentas y de la Comisión Mixta Congreso-Senado, se estableció que un volumen de gastos e ingresos correspondiente a aquellos años se pasase por presupuesto, y así, a finales del año 1993 se pasó un volumen de gastos correspondiente a aquellos ejercicios por presupuesto de 56.986 millones, no tenía ningún efecto monetario, solamente contable, y también de ingresos de 44.029. Pues bien, si hacemos un cálculo homogéneo de lo que sería propiamente el resultado del año 1993, llegaríamos a 265.120 millones, que es el préstamo que concretamente la Tesorería General tiene con el Banco de España. Ahí está la financiación de esos 265.120 millones de pesetas. Ese es el déficit realmente del ejercicio, aunque después contablemente aparezcan los 278.077 millones.

Diferencia de ingresos y gastos. Cuando vean y analicemos el presupuesto de la Seguridad Social en su vertiente ingresos y gastos hay una consideración que hacer, y es que la corriente de ingresos se divide por doce, corresponde a doce meses. La corriente de pagos son 14 mensualidades y 14 mensualidades importantísimas, como son la nómina de pensiones además de la nómina de los funcionarios. Pero refiriéndome a la nómina de pensiones, que es cerca de 400.000 millones por paga, comprenderá que hasta un período determinado, hasta junio en concreto, vamos acumulando muchos excedentes. Si se analizase parecería que nos iba a sobrar el dinero extraordinariamente, pero cuando llega finales de junio pagamos cerca de un billón de pesetas a los pensionistas. Evidentemente ahí tenemos un problema de tesorería, por eso se ha cobrado todo el préstamo a que hacía referencia. Pero después empeza-

mos a tener remanentes. Es decir, la mensualidad de cobro de cotizaciones es superior a la mensualidad de pago de prestaciones, pensiones especialmente. Por eso no van sincronizados. A pesar de todo, si observa la ejecución, verá que en cotizaciones sociales se llevan ejecutados —y es importante— cuatro billones 440.558 millones frente a prestaciones económicas de cuatro billones 107.630 millones. Quiero decir que realmente los ingresos originarios en agosto ya están cubriendo. He utilizado la fecha del 1.º de agosto en cuanto al dato número de pensiones; en cuanto al gasto es al 31 de agosto y lo ponemos en el documento. Por tanto, los datos de la contabilidad están al 31 de agosto, se llevan a tiempo real, y corresponden a entidades gestoras y servicios comunes.

¿Necesidad de financiación o desviación? Yo no voy a ser el responsable financiero del gasto del Insalud, y no lo voy a ser por una razón, porque así está establecido en la ley. En el año 1989 se estableció en el artículo 11, si mal no recuerdo, que las desviaciones del Insalud correrían a cargo del Presupuesto del Estado. Posiblemente haya algo que ha pasado desapercibido y es lógico. Dice: No figura ya en las leyes. Tampoco figura en el año 1995, pero es que esa financiación del Insalud se ha consolidado en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Si se acude al artículo 90 ó al 91 —no recuerdo bien— del texto refundido, se verá que explícitamente se dice que las desviaciones de gasto del Instituto Nacional de la Salud correrán a cargo de mayor aportación del Estado. Por tanto, no puedo precisar ni sigo la ejecución del Insalud, ni se va a financiar más que por mayor transferencia del Estado, mayor aportación del Estado, igual que se ha financiado estos años, siempre, totalmente.

En cuanto a la invalidez provisional hace la referencia de por qué el número de procesos, en lo que corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social, que es el área de mi competencia, se hace a través de una entidad que registra eso solamente. La gestión del número de procesos y por qué es una gestión estrictamente sanitaria, fuera de la Administración o de la competencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y obviamente de la Secretaría General, depende exclusivamente de las autoridades sanitarias. Así, la que corresponde a Sevilla corresponderá al Insalud transferido a la Junta de Andalucía y la que corresponde a Cataluña, a Cataluña. Por tanto, no le puedo decir más que lo que nosotros hacemos aquí es un mero registro, no tenemos otra competencia ni otras facultades ni otras posibilidades. Solamente lo ponía como referencia de que se pudieran sacar conclusiones de que para poblaciones de número de trabajadores parecidas, hay comportamientos diferentes, Madrid o Barcelona, y en este sentido es una conclusión que me excede y excede a las competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se sitúa en el campo de la asistencia sanitaria, y en este caso de la asistencia sanitaria transferida. Pero haciendo el cálculo (y en invalidez provisional sí que se puede hacer ese cálculo del gasto que llevamos imputado a presupuestos y la proporción correspondiente a las doce mensualidades, que son doce mensualidades) le podría dar ya una cifra de posible desviación —si la tendencia del gasto se sigue mante-

niendo, que yo creo que sí— entre 17.000 y 20.000 millones de pesetas. Pero insisto en que dependerá exclusivamente de la actuación de las autoridades sanitarias. Son ellas las que tienen que calificar si una persona ya no tiene una invalidez provisional (no permanente), y si está de alta o baja por enfermedad. Esta es la previsión de liquidación.

Me decía que por qué los datos son al 1 de agosto. Porque no tenemos al 1 de septiembre. Tenemos los datos que les hemos dado al 31 de agosto, no tenemos los demás. Pero le voy a hacer una precisión que posiblemente podremos dar el lunes. En agosto han descendido ligeramente, y lo he puesto obviamente con conocimiento, pero he utilizado los siete primeros meses para ponerlo en relación con los siete primeros meses de pensión (no tengo otros datos más cercanos), porque creo que es bueno decir que el número de afiliados en esos siete primeros meses se ha incrementado en 309.000 y que el número de pensiones ha aumentado en el mismo período en 70.000. Creo que es una relación y una noticia positiva, evidentemente, pero no tengo más información del número de pensiones. Sobre el número de afiliados le puedo decir que creo que en septiembre, por primera vez, vamos a tener tasas positivas de crecimiento interanual, porque, a pesar de que ha venido creciendo hasta julio inclusive, la tasa interanual no ha sido positiva, y la tasa interanual del número de afiliados no era positiva desde hace tres años, desde 1991. Le voy a señalar que en el mes de septiembre de 1993 cayeron más de 100.000 números de afiliados; en el año 1992 (estoy hablando un poco aproximadamente), más de 80.000, y en el año 1991, una cifra importante. Si se mantiene la tendencia que veníamos observando en el tiempo transcurrido en el mes de septiembre, afortunadamente ese mes, por primera vez en mucho tiempo, vamos a tener tasas interanuales. Dicho claramente: a finales de septiembre de 1994 habrá más afiliados que en septiembre de 1993. Le añado que, a partir de ahora, la importancia está en cuántos nos caen en septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Desde siempre, hasta en los años 1989 y 1988 disminuyen; es un cuatrimestre en que disminuyen. La importancia va a estar en con qué intensidad disminuyen; si lo hacen con menor intensidad que otros años va a ser positivo, si no, evidentemente sería negativo.

Otra forma de financiación. Dicho claramente, la previsión que nosotros tenemos de la ejecución del presupuesto, excluida, insisto, la asistencia sanitaria, porque el crecimiento del gasto comportará para la tesorería un crecimiento en igual cuantía de la aportación del Estado (por tanto digamos que financieramente para la tesorería va a ser neutral), excluyendo esto y refiriéndome esencialmente a las prestaciones económicas, vamos a tener en torno a esos 17.000 ó 20.000 millones de insuficiencias en invalidez provisional, vamos a tener en otras prestaciones económicas (entre ellas la protección a la familia) algún excedente, y van a ir compensándose esos 20.000 con excedentes en el capítulo I y en el capítulo II donde, si se fija y saca la proporción, si el gasto se mantiene como hasta el 31 de agosto, no ejecutaremos afortunadamente, o gastaremos menos del presupuesto inicial. También en inversiones, y está hecho de forma intencionada en el sentido de ir redu-

ciendo para que se compensen esos 20.000 con otros excedentes.

En cuanto a las cotizaciones, que es la parte importante de la evolución, tenemos tres componentes de los que no le puedo decir cuál va a ser el efecto más importante: el componente del crecimiento interanual del número de afiliados, el crecimiento de la recaudación en vía ejecutiva y, por contra, un efecto negativo para los ingresos de la Seguridad Social, que es muy positivo para la economía, y es que la firma y los crecimientos medios en convenio están siendo bastante inferiores que lo que se previó allá por septiembre de 1993, cuando nadie podía pensar que hubiera una moderación salarial de la magnitud que se está produciendo en 1994. Como las bases de cotización evolucionan prácticamente igual al crecimiento medio en convenio, hay que señalar que el crecimiento medio en convenio en estos momentos se está situando ya, en promedio, por debajo del 4 por ciento. Ahí tenemos un importante efecto negativo en cuanto a las cotizaciones. La resultante entre mayor crecimiento del número de afiliados —por lo tanto más ingresos—, crecimiento de la vía ejecutiva y disminución vía moderación de las bases de cotización es lo que no podemos determinar, pero, en una mera aproximación, diremos que nosotros no tenemos elementos de juicio para cambiar la opinión de que el presupuesto de recursos se puede —con dificultades, pero se puede— ejecutar. Insisto en que con dificultades, no con alegrías, especialmente por la moderación salarial, que tiene un efecto claro y rotundo en el crecimiento de las bases de cotización.

Respecto a las URE, lo que sí le puedo decir es que antes de existir las unidades de recaudación ejecutiva, cuando teníamos, en concreto, las magistraturas y después los juzgados de lo social, veníamos a recaudar al año entre 10.000 y 15.000 millones de pesetas. Para 1994 estaba previsto recaudar unos 92.000/96.000 millones y posiblemente alcancemos 120.000 millones de pesetas. Si a eso sumamos los dos años anteriores, con un promedio de 80.000 millones, estamos situándonos en cerca de 300.000 millones que han recaudado las unidades de recaudación ejecutiva, frente a una equivalencia de no más de 45.000 millones si hubiéramos seguido el método anterior. Quiero señalarle que, como hacemos siempre un estudio de coste-beneficio, el coste de las URE nos ha supuesto unos 6.000 millones de pesetas, y le estoy hablando de varios centenares de miles de millones de recaudación.

Como no tengo aquí los datos, le manifiesto mi compromiso de proporcionarle la información sobre las deudas de la Administración central, de la autonómica, de la local y de las empresas públicas. Para terminar, solamente quiero hacer un comentario, sin perjuicio de que facilite los datos con precisión. Empezaré por las últimas. Las empresas públicas, lo que normalmente tienen son aplazamientos. El aplazamiento no lo consideramos —basándonos en el mismo decreto de recaudación— como cantidad que integra la morosidad, y lo hacemos así porque los aplazamientos, los privados y los públicos, todos, tienen dos características importantes: la garantía hipotecaria o aval bancario —por lo tanto es un cobro cierto— y el devengo de intereses, de interés básico del Banco de España. Por

tanto, siempre que nosotros podemos, cuando una empresa llega a la Tesorería General y nos solicita un aplazamiento, no encuentra ninguna dificultad si cumple los requisitos. Más aún. Les decimos: No dejen de atender los pagos y si tienen alguna dificultad firmen un aplazamiento, que tiene un cuadro de amortización y que contemplará las dificultades de tesorería. Pero éstos son cobros ciertos. En cuanto a la cifra de morosidad, la que llamamos la deuda histórica, hay que hacer siempre una precisión, y es que en la Seguridad Social procuramos mantener viva toda esa deuda, por una finalidad —aunque suene la cifra muy elevada—: para evitar la sucesión de empresas. Es decir, en más de cinco años, las vamos manteniendo porque queremos evitar que se produzca la posibilidad, que hemos observado, de que haya una sucesión de empresas y, en ese sentido, la acumulación de deuda, de morosidad. Pero realmente —ya hablo un poco de memoria y también se lo podré expresar— la morosidad que tiene una entidad financiera privada, una entidad bancaria, medida en términos de tesorería, es ligeramente menor en porcentaje, si se analiza la morosidad de los créditos que tiene que cobrar cada entidad financiera anualmente y de los que produce la morosidad.

Por mi parte nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, voy a intervenir con brevedad telegráfica porque creo que puede hacerse de esta manera.

A todos nos produce alegría una evolución favorable del empleo en España. Lo que sucede es que, frente a algunas afirmaciones que usted ha realizado sobre el posible número de cotizantes a final de este año, ya ha tenido entrada en la Cámara la presentación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado que nos habla, en términos porcentuales, para el año 1994, de un descenso del empleo del 0,7. Si calcula, y me admite, que cada punto representa unos 120.000 empleados, me reconocerá —y lo digo con tristeza— que cerraremos este ejercicio con 86.000 desempleados más. Le garantizo que eso no me produce ninguna satisfacción, pero contrasta vivamente con lo que usted ha querido dar a entender en su explicación de tendencias. Yo no sé cuál es la tendencia, pero si usted me da una y el documento de los Presupuestos Generales del Estado me da otra, permitirá que al menos me quede una cierta duda y que tenga que admitir como no correcta una de las dos.

Le he pedido, si es posible, el déficit final del sistema de la Seguridad Social. No me pida que empiece yo a hacer las desagregaciones que no hace el propio sistema. En consecuencia, permítame —como le he dicho— que no le considere responsable de la gestión de la asistencia sanitaria, pero permítame también que le recuerde que al menos de una parte de la asistencia sanitaria, usted, como Secretario General de la Seguridad Social, debe sentirse responsable financieramente. No voy a entrar en ese debate que creo por otro lado, que no es momento ni ocasión; por otra

parte, momento habrá en el debate de los propios Presupuestos.

También le quiero decir que la explicación que ha dado a la pérdida de sincronización entre pagos e ingresos en un octavo mes, esto es, finales de agosto, es una explicación que yo sé que es bienintencionada y que supongo que usted da por buena, pero respecto a la cual mantengo mis reservas y casi le agradecería que no me insistiera en ella.

Si lo que ha querido explicar, en la última parte de su intervención, respecto a expectativas de cotización son efectos de estacionalidad, yo creo que en eso todos los partidos políticos, todos los grupos e incluso muchos miembros del Gobierno han sido enormemente prudentes. Yo le agradezco que se haya sumado a esa prudencia y que, efectivamente, ahora veamos si son efectos de estacionalidad o no estacionalidad los que en algún momento se atribúan como también motivo de esas alegrías que, insisto, no vienen al caso.

Finalmente, permítame también que le diga que las previsiones de moderación salarial son creíbles o no, pero desde luego alguna estimación hay que hacer. Nosotros dimos por buena la estimación de crecimiento salarial y nos congratulamos indudablemente, como todos, de que se haya producido una moderación que creemos que contribuye, en cualquier caso, a un correcto funcionamiento del sistema y de la propia economía española.

En consecuencia, si puede hacerme alguna precisión más exclusivamente sobre cuál calcula que sea el déficit final de funcionamiento para este año del sistema y, en el caso de producirse dicho déficit, cuál sería la vía de financiación (y le agradecería precisión porque es la única duda importante que me sigue quedando después de este momento), y si es tan amable de decirme cuál es su opinión respecto a la evolución de cotizantes al sistema en lo que falta de ejercicio, le quedaría muy agradecido.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cercas tiene la palabra.

El señor **CERCAS ALONSO**: Señor Presidente, también con suma brevedad y con objeto simplemente de equilibrar un tanto el ambiente sombrío que pueda haber dejado el portavoz del Grupo Popular, pondré una gota de optimismo, que, como es lógico en un momento como el que vive nuestro país, tiene que ser un optimismo relativo, desde luego más moderado que el que nos gustaría, puesto que desearíamos estar no empezando a superar la situación de crisis económica y de empleo, sino estar ya en plena recuperación también en las variables de empleo, no solamente en las variables económicas, pero ciertamente éstas van con algún grado de desfase, como es normal. Creo que todos deberíamos felicitarnos, como ha empezado diciendo el señor Aparicio, porque tenemos cifras importantes en esta ejecución presupuestaria, y ahorrarnos quizá los peros y los aditamentos posteriores, que lo que hacen es añadir una explicación suplementaria que parece estar en contradicción con la alegría primera que dice el portavoz de la oposición.

Yo creo que, en un año como éste, que tengamos más de 300.000 afiliados ocupados que se incorporan al conjunto del sistema, cuando paralelamente sólo tenemos un incremento de las pensiones del orden de 70.000, significa que hemos mejorado la relación activo-pasivo. Creo que también es de justicia subrayar que el sistema de la Seguridad Social español va cumpliendo con sus obligaciones, que no son pequeñas, incluso en momentos difíciles como los que hemos vivido en este último trienio, y que además lo está haciendo con una economía de medios, con una dedicación personal, con una ejemplaridad en el funcionamiento como evidencian las *ratio* que ha expuesto el Secretario General y que nos llevan a decir que hay una Administración rigurosa, una Administración austera y una Administración extraordinariamente eficiente, en la que, con un número muy reducido de funcionarios, con una dedicación de recursos públicos verdaderamente modélica y que resiste cualquier comparación con otra administración europea e incluso con cualquier otra forma de gestión privada de características similares a las que realiza la Seguridad Social, puesto que esto lo están haciendo nuestros funcionarios, nuestra Administración pública, y creo que no está de más, señor Presidente, aunque sea muy brevemente, darnos alguna alegría para tapar tanto pesimismo como viene de las filas del principal partido de la oposición.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario General, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): En cierto modo, en la intervención le decía que el crecimiento de gasto es el que es, y me venía a decir que por qué deduzco yo que no se previó allá en septiembre de 1993. Los presupuestos se hacen, como sabe muy bien S. S., sobre bases ciertas. La tendencia del crecimiento del salario medio en convenio en septiembre del año 1993 era de algo más del 7 por ciento, y es una realidad que estamos en algo inferior al 4 por ciento, en el 3,7, pero además en una tendencia decreciente, lo cual creo que todo el mundo lo consideramos como muy positivo, pero no deja de tener su incidencia en que el tipo de cotización actúa sobre una menor base de cotización y, consiguientemente, tendrá un efecto en los ingresos de cotizaciones sociales. Pero la pregunta era por qué. Porque en el mes de septiembre teníamos un crecimiento y una tendencia casi alcista del crecimiento del salario medio en convenio. Y si me permite una licencia el señor Presidente diré que los economistas —yo soy economista— tenemos la extraña virtud de ser muy pesimistas, pero después nos ponemos rápidamente al frente, cuando han aparecido ya los datos ciertos, de decir: Era esto lo que iba a ocurrir. En este momento observamos que incluso a economistas de importancia que decían que la crisis iba a ser más profunda yo les he oído igualmente decir que va a ser más fuerte el crecimiento. Yo me coloco en una situación más moderada, más equilibrada. En este sentido, quiero insistir en que eran los datos que teníamos de la serie, y concretamente pusimos un crecimiento medio de ba-

ses de cotización, que están en los presupuestos, del 6,5 por ciento, quitando un 1 o algo más de deslizamiento, situándose el crecimiento en torno a 5 puntos, que tampoco era exagerado, frente a un crecimiento medio salarial del 7 por ciento.

En asistencia sanitaria, lo siento, pero es que no tengo facultades. Yo tengo la facultad, como se ha configurado ya en las leyes, de registrar y de hacer la aportación, vía cotizaciones, al presupuesto inicial, pero la ejecución del presupuesto y, sobre todo, insisto, cómo se va a financiar la desviación que se produzca en el Insalud, para ser más preciso —Insalud en el conjunto del Estado—, será con la aportación del Estado a la Seguridad Social, porque lo dice así la Ley General de Seguridad Social, y es más importante que esté ya en un texto refundido que en una ley temporal como es la ley de presupuestos. Por tanto, contesto definitivamente y con precisión: En lo que sea déficit del área sanitaria, corre a cargo de los Presupuestos Generales del Estado por mayor transferencia del Estado a la Seguridad Social.

Es necesario decir que la secuencia se produce como se produce, es decir, las empresas pagan mensualmente, por doce, las cotizaciones sociales. Insisto en que las pensiones son por catorce pagas y las retribuciones también. Por tanto, en los seis primeros meses pagamos siete mensualidades de pagos y cobramos doce mensualidades de cotizaciones sociales. Pero si observa concretamente el cuadro de evolución se dará cuenta de dónde está aquello que evoluciona con menor normalidad: en cotizaciones sociales, lo importante no está en el 64,27 por ciento, parecido prácticamente al del año pasado.

¿Tasas y otros ingresos? El 48 por ciento. Le voy a explicar por qué. Aquí hay una diferencia. Estos son los ingresos de terceros, es decir, lo que se cobra por atender a particulares que no tienen cobertura sanitaria, por accidentes de tráfico que van a cargo de las empresas de seguros. Es un ingreso no periódico, según se produce, y es el 48. Hay una diferencia. Pero para situarlo, frente a 121.000 millones hay 58.000, es una pequeña diferencia, y se producirá de acuerdo con los casos de facturación que vaya produciendo el área sanitaria. En las transferencias de Estado va por doceavas partes. En los ingresos patrimoniales que afectan especialmente a los ingresos de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, son los que son, el 44 por ciento. Son los rendimientos de las reservas que concretamente se establecen, lo que han podido obtener de rendimiento, y lo que nos han comunicado las mutuas que tienen de rendimiento. Es en esa partida y en otra tercera donde está esa diferencia de los 45.000 millones. En transferencias del capital va el 58 por ciento y prácticamente todo lo demás.

Por tanto, en las partidas que no dependen, por decirlo así, de la gestión de la Secretaría General, especialmente, insisto, porque son ingresos a terceros o porque son rendimientos de valores mobiliarios, es lo que es. Lo demás sí que está todo en una cantidad proporcional. Pero en el mes de agosto, insisto, llevamos dos meses más desde que se dio una paga más de pensiones. Si se mantuviese todo el ejercicio con esa tendencia, no es que sería equilibrado, es

que ligeramente sería superavitario. Pero en el mes de diciembre tenemos un pago enorme de cerca de un billón de pesetas.

La precisión del déficit, excluyendo el de la asistencia sanitaria, que no lo conozco, porque yo no tengo la evolución (la Directora General del Insalud ha estado recientemente por aquí y ella es la que tendría que haber contestado a esa pregunta) financieramente para la Tesorería General es neutral. En el resto sí que le puedo decir, como decía anteriormente, que creemos que vamos a tener en invalidez provisional una desviación de unos 20.000 millones que va a ser compensada con excedentes de otras rúbricas.

Por último —ya termino, señor Presidente—, la evolución de cotizantes. En los escenarios del presupuesto de 1994, el Estado ponía que habría un empleo con una disminución del 0,7. Si se fija en ese escenario, porque no ha de ser mimético, de la Seguridad Social, en lo que presentamos, no pusimos decrecimiento, sino crecimiento cero; no negativo, cero. No hay una entera correspondencia. Por

fortuna, siempre es ligeramente, un poquito mayor. ¿Y qué es lo que se está constatando? Pues que hemos sido prudentes. Ojalá. Yo creo que a final de año no va a ser crecimiento cero, como en el presupuesto, el número de afiliados, sino que va a ser crecimiento positivo. No digo cuánto, no digo si es mucho o es poco, pero crecimiento positivo. El signo no va a ser negativo, ni yo creo que neutral, va a ser crecimiento positivo que creo que es una buena noticia.

Con esto termino, porque creo que realmente he contestado a las preguntas que me ha formulado S. S.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a don Adolfo Jiménez. Termina la comparecencia del Secretario General de la Seguridad Social.

Nos reunimos el lunes a las 11,30 para oír al Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Eran las ocho y treinta minutos de la noche.